



GAD PROVINCIAL DE NAPO
COMPROBANTE DE PAGO N° 105189

Asiento N° 951

Compromiso N° 283

FECHA: 25/03/2019

© 1

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210010

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ** USD 75,624.86
 LA SUMA DE: **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO Dolares 86/100 Ctvos**
 TENA, 25 de Marzo del 2019

DETALLE DEL COMPROBANTE:

FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ.- Pago por la adquisición de plantas de Cacao para el proyecto Fomento al sector Productivo Implementando 7.8km de Drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la parroquia Chonta Punta del canton Tena, mediante el proceso N° COTBS-GADPN-001-2018. según memorando N° 0663-2019-DGFPRD, Factura N° 0263, Diario N° 534, adjunto documentos

KELMI				
No	DOCUMENTOS BANCARIOS	Valor	Firma	Ruc/Cl
CTA 579942	Beneficiario FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ	75,624.86		
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	75,624.86		
APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS		75,624.86	
1.1.1.03.01.001	BCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NAC. CTA 01210010			75,624.86
	SUMAN o PASAN USD		75,624.86	75,624.86
APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
50.04.001.005.731515.000.15.01.000.99.99.99.001	PLANTAS			75,624.86
	TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	75,624.86

CANCELADO 03 ABR 2019

ING. JUAN RAMIREZ

Delegado Pref. res.076

ING. PABLO VILLAVICENCIO

Direct. Gestión Financi

ING. ALBA MOLINA

Direct. Apoyo Contabili

LCDA. NANCY RON

Direct. Apoyo Tesorera

Referencia

Banco Central Ecuador

25/03/2019 9:37

Total 121 hojas

14099585

03/04/2019

TRB-288

Reingresa 27-03-2019

DIRECCIÓN GAD PROVINCIAL DEL NAPO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA 25/03/2019 HORA 11:45
SECRETARIA: Jessenia

GAD PROVINCIAL DE NAPO
SUSDIRECCIÓN DE
TESORERIA
Fecha: 27/03/2019 Hora: 14:50
Secretaria: Betty



**DIRECCIÓN FINANCIERA
ORDEN DE PAGO**

0105189

FECHA:Tena, 25.de.Marzo.del.2019..... VALOR USD:75,624.86.....

PÁGUESE A LA ORDEN DEL SEÑOR (ES): **FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ**

POR CONCEPTO DE: Pago por la adquisición de plantas de Cacao para el proyecto Fomento al sector Productivo Implementando 7.8km de Drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la parroquia Chonta Punta del cantón Tena, mediante el proceso Nº COTBS-GADPN-001-2018. según memorando No.0663-2019-DGFPRD, Factura Nº 0263, Diario Nº 534, adjunto documentos

CANCELADO 03 ABR 2019

AUTORIZADO

**PREFECTO PROVINCIAL
O SU DELEGADO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE APOYO DE CONTABILIDAD



DOCUMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
PROCESO POR COTIZACIÓN

COMPROMISO NRO. :

283

CODIGO Nro :

'071

FECHA:

25/03/2018

BENEFICIARIO:

FREIRE MARTÍNEZ IRMA BEATRIZ

CONCEPTO: PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO, IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES, RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA, DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER ÁRBOL. PROCESO REALIZADO MEDIANTE COTIZACIÓN DE BIENES Nro. COTBS-GADPN-001-2018

MONTO:

\$ 76,388.75

\$ 0.00

\$ 76,388.75

PLAZO:

240 DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO(08-06-2018)

ADMINISTRADOR CONTRATO: ING. ULISES GUTIERREZ

No.	TIPO DE REQUISITO	LISTA DE CHEQUEO			OBSERVACIONES
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Entrega de la documentación habilitante para el pago por parte del (la) Administrador (a) del Contrato /Orden	✓			Memorando Nro. 0663-2019-DGFPND
2	Otros documentos a fines al proceso	✓			Copia del Informe técnico DGFPND-2018 detallando las características para la entrega de las plantas.
3	Facturas vigentes (dentro del mes que solicita el pago), con requisitos del SRI, sin tachones, enmendaduras, rayados, rotas o deterioradas, emitida hasta el 25 de cada mes y debidamente llenada y firmada.	✓			Factura Nro. 001-001-000000263
4	Validez de factura del sistema del SRI	✓			Verificación realizada por la Lic. Patricia Ortiz
6	Informe original, suscrito por el administrador del contrato sobre la ejecución del mismo (TÉCNICO, ECONÓMICO Y DE PLAZOS), de acuerdo al formato institucional.	✓			Informe del cumplimiento con la modalidad tracto suscesivo, en el cual se detalla la entrega parcial y la totalidad de lo contratado.
7	Actas de entrega recepción originales, suscritas por los titulares de la comisión designada por la autoridad correspondiente, conforme el artículo 124 y 125 del RGLOSNCP	✓			Acta entrega - recepción definitiva Nro. 001-BMC-GADP-2019
10	Comprobante de egreso de bodega (De no ser para stock)	✓			Actas Nro. BMC-Nº.0476-2018-GADPN; BMC-Nº.003-2019-GADPN; BMC-Nº.004-2019-GADPN; BMC-Nº.005-2019-GADPN; BMC-Nº.006-2019-GADPN; BMC-Nº.018-2019-GADPN
11	Comprobante de ingreso de bienes	✓			Comprobante de ingreso Nro. 7
15	Contrato Original suscrito por la autoridad competente y proveedor	✓			Copia del Contrato Nro. 08-2018
35	Convenio de cooperación	✓			Copia del Convenio Nro. 027-2018
37	Certificación presupuestaria, emitida y suscrita por la Dirección Financiera	✓			Certificación Nro. 65 año 2018 y 283 año 2019

Toda la documentación adjunta al proceso y antecedentes debe venir con firmas originales, en el caso de Quipux las firmas serán electrónicas o manuales, procesos que deberán ser ingresados en la Dirección Financiera hasta el 25.

VALOR DEL GASTO:		\$ 76,388.75	CANCELADO 03 ABR 2019
MONTO PLANILLA		\$ 76,388.75	
RUBROS NUEVOS		\$ 0.00	
ANTICIPO RETENIDO:		\$ 0.00	
BASE IMPONIBLE IVA	\$ 76,388.75		
DEVOLUCIÓN IVA:			
12%	\$ 0.00		
70%			\$ 0.00
RETENCION IMPUESTO RENTA 1%		\$ 763.89	
REAJUSTE DE PRECIOS		\$ 0.00	
VALOR A PAGAR			\$ 75,624.86

Ing. Irene Ledesma

ANALISTA DE CONTABILIDAD

3



GAD PROVINCIAL DE NAPO
COMPROBANTE DE DIARIO N° 534

Asiento N° 950

Compromiso N° 283

FECHA: 25/03/2019

©

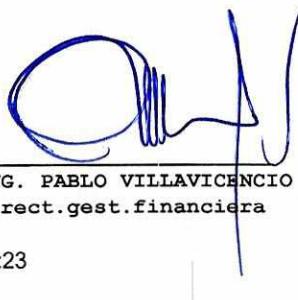
Retención N° 001-010-000005406

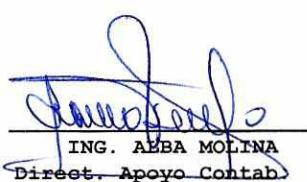
DETALLE DEL COMPROBANTE:

FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ.- contabilización de la factura N° 263 Pago de la II Fase para la adquisición y entrega de plántulas de Cacao Súper Árbol, a comunidades y organizaciones en los cantones Tena y Archidona según contrato de Adquisición de plantas de cacao para el proyecto Fomento al sector Productivo Implementando 7.8km de Drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171h de cacao de la variedad súper árbol, COTBS-GADPN-001-2018.

KELMI				
DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
06/03/2019	FACTURA	01001000000263	1124257352	76,388.75
APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1.5.1.46.15.001	PLANTAS		76,388.75	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLIC		76,388.75	
1.5.1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			76,388.75
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			75,624.86
2.1.3.73.99.007	IMP.RENTA 1%			763.89
	SUMAN o PASAN USD		152,777.50	152,777.50
APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
50.04.001.005.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001	PLANTAS		76,388.75	
	TOTAL GASTOS USD	0.00	76,388.75	0.00

CANCELADO 03 ABR 2019


 ING. PABLO VILLAVICENCIO
 Direct.gest.financiera


 ING. ALEJA MOLINA
 Direct. Apoyo Contab.


 KELMI TANGUILA
 Elaborado Por:

FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

RUC: 1801299155001

DIRECCIÓN: CIUDADELA DEL CHOFER MANUEL
MARIA ROSALES S/N Y GABRIEL ESPINOSA
TENA - NAPO - ECUADOR

FACTURA

Serie: 001 - 001

00 0000263

AURIZACIÓN SRI: 1124257352

CLIENTE: GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN: AV. JUAN MONTALVO Y OLMEDO R.U.C./C.I.: 1560000190001

06 / 03 / 2019

TELEFÉE : 2870-051

FECHA DE CADUCIDAD : 07/02/2020

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA "IMPRENTA ROBALINO" RUC. 1600251597001 - TELF.: 062 886 476 - 062 886 5961

AUTORIZ. 3849 FECHA AUTORIZACIÓN 2019 - 02 - 07 - NUMERADO 261 AL 310

5



GAD PROVINCIAL DE NAPO

COMPROMISO No: 283

Certificación No: 283

Transacción No: 1940

Fecha: 13/03/2019

Proveedor: FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

Identificación: Ruc 1801299155001

Programa: 50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE

SubPrograma: 04 RIEGO Y DRENAGE

Proyecto: 001 FONDOS RIEGO Y DRENAGE COMPETENCIA D24

Actividad: 005 CONSTRUCCION DRENES SUPERFICIALES EN LA PROVINCIA

DETALLE:

Pago de la II Fase para la adquisición y entrega de plántulas de Cacao Súper Árbol, a comunidades y organizaciones en los cantones Tena y Archidona según contrato de Adquisición de plantas de cacao para el proyecto Fomento al sector Productivo Implementando 7.8km de Drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171h de cacao de la variedad súper árbol, COTBS-GADPN-001-2018. no incluye IVA. memo No.0663-2019-DGFPRD de fecha 12/03/2019. Acta E

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
50.04.001.005.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 PLANTAS	76,388.75	76,390.00
Total =>	76,388.75	76,390.00

CANCELADO 03 ABR 2019

Analista 2 de Presupuesto
Ldca. Hilda Silva A

Directora Apoyo Presupuesto
Ing. Norma Andi T

6

Director Gestión Fi
Ing. Pablo Villavicencio



GAD PROVINCIAL DE NAPO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 283

Transacción No: 352

Fecha: 13/03/2019

Responsable: GUTIERREZ HERAS ULYSES LEONARDO

Identificación: Cédula 1500532591

Programa: 50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE

SubPrograma: 04 RIEGO Y DRENAGE

Proyecto: 001 FONDOS RIEGO Y DRENAGE COMPETENCIA D24

Actividad: 005 CONSTRUCCION DRENES SUPERFICIALES EN LA PROVINCIA

DETALLE:

Reajuste Disponibilidad # 283 en menos según memorando No. 0663-2019-DGFPRD de fecha 12 de marzo de 2019 enviado por el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
50.04.001.005.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 PLANTAS	-1.25
Total =>	-1.25

CANCELADO 03 ABR 2019

Hilda Silva A.
Analista 2 Presupuesto

Ing. Norma Andi T.
Direct. apoyo Presupuest

Ing. Pablo Villavicencio
Direct. Gestión Financi



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0663-2019-DGPRD

Tena, 12 de marzo de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: Informe de pago COTBS-GADPN-001

12-03-2019
Reenviado

Adjunto en formato fisico-impreso informe técnico para pago, con respaldos respectivos, correspondiente a II Fase de entrega de Plantulas de Cacao Súper Árbol, entregado a las comunidades y organizaciones en los cantones de Tena y Archidona. Proyecto que corresponde al contrato COTBS-GADPN-001-2018, con los siguientes detalles:

“Informe de entrega para pago de 66.425 plantas de Cacao de la Variedad Súper Árbol a las comunidades kichwas socias de la FOIN:

- 1.- Chacarumi: 27 familias beneficiarias a 300 plantas cada uno, total 8.100 plantas.
- 2.- Sta. María: 28 familias beneficiarias a 300 plantas cada uno, total 8.400 plantas.
- 3.- Centro Yuralpa: 27 familias beneficiarias a 300 plantas cada uno, total 8.100 plantas.
- 4.- Ñachi Yaku de Río Bueno: 27 familias beneficiarias a 300 plantas cada uno, total 8.100 plantas.
- 5.- Canelas de Río Bueno: 27 familias beneficiarias a 300 plantas cada uno, total 8.100 plantas.

CANCELADO 03 ABR 2019

Y,

6.- 25.625 plantas a la comunidad de Cruzchicta (Parroquia Chontapunta). Beneficiando a 41 familias con 625 plantas cada una, para siembra de una hectárea en dimensiones de 4x4 con enfoque de chakra kichwa amazónica.

Monto de esta fase USD. 76.388,75

Por lo que solicito continue con el proceso administrativo de pago.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras

DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE



8



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0663-2019-DGFPRD

Tena, 12 de marzo de 2019

Copia:

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 3 de Agroproducción

Ing. Galo Amadeo Arrobo Narváez
Director de Apoyo de Riego y Drenaje

Ing. Luis Enrique Cerdá
Director de Apoyo de Riego y Drenaje, Subrogante



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE BODEGA Y ACTIVOS FIJOS

Memorando Nro. 0092-2019-UBAF

Tena, 08 de marzo de 2019

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTOS PROCESO"CONVENIO
COTBS-GADPN-001-2018.

Cumpliendo los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Compras Públicas, adjunto y remito la documentación del proceso CONVENIO COTBS-GADPN-001-201, y la Resolución Administrativa de Adjudicación AD-GADPN-042-2018, de 06-06-2018 por la adquisición de 109.065 plantas de cacao para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia de Napo, establecidos 171 has de cacao, de variedad SUPER CACAO DE ACUERDO AL CONTRATO, a favor de la Sra. Irma Beatriz Freire Martinez, por el valor de 125.424.50 dólares sin el IVA.

Con los antecedentes expuestos procedo a adjuntar la documentación de soporte del contrato que consta de: ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No 439-B-GADPN-2018 Y ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA No 001-BMC-GADPN-2019, de 25/01/2019, Ingreso No 50- 26/11/2018 Y Ingreso No 7, de 06/03/2019, de la Bodega Sin Stock

Particular que informo para los fines legales.

Atentamente,

Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Copia:

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
Directora de Apoyo de Compras Públicas

CANCELADO 03 ABR 2019



9

PROPIETARIO: NORMA ELISA "IMPRESA RORALINO" RUC. 1600251597001 - TELF.: 062 886 476 - 062 886 596

AUTORIZ. 1849 FECHA AUTORIZACIÓN 2019 · 02 · 07 · NUMERADO 261 AL 310



10

Validez de comprobantes físicos

RUC
1801299155001

Autorización
1124257352

Tipo documento
Factura

Número documento
001-001-000000263

Fecha emisión
06/03/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial		
FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ			
Dirección matriz	Dirección establecimiento		
CIUDADELA DEL CHOFER MANUEL MARÍA ROSALES S/N Y GABRIEL ESPINOSA	CIUDADELA DEL CHOFER MANUEL MARÍA ROSALES S/N Y GABRIEL ESPINOSA		
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	Con requisito negociable
Otro	2020-02-07	3849	SI



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

2019

GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE



CANCELADO 03 ABR 2019

〔 Informe de pago contrato COTBS-GADPN-001-2018 II FASE. 〕

“Informe de entrega para pago de 66.425 plantas de Cacao de la Variedad Súper Árbol a las comunidades kichwas de Chacarumi (8.100), Sta. María (8.400), Centro Yuralpa (8.100), Ñachi Yaku de Rio Bueno (8.100), Canelas de Rio Bueno (socias de la FOIN) y 25.625 plantas a la comunidad de Cruzchicta. Beneficiando a familias. Monto de esta fase USD. 76.388,75

11

“INFORME DE ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD TIPO SUPER ÁRBOL A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE NAPO PARA PAGO DE LAS PLANTAS ENTREGADAS – FASE II “

1. DATOS GENERALES

1.1 DENOMINACION DEL PROYECTO:

Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 174 hectáreas de cacao de la variedad “Súper Árbol”, a través de la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao.

Este proyecto tiene como financiamiento fondos transferidos por el Gobierno Nacional, en base a la delegación de la competencia de Riego y Drenaje¹.

COBERTURA Y LOCALIZACION

Comunidades kichwas amazónicas de:

- Chacarumi, parroquia urbana de Archidona (8.100 plantas),
- Santa María, parroquia urbana de Archidona (8.400 plantas),
- Centro Yuralpa, parroquia Chontapunta (8.100 plantas),
- Ñachi Yaku de Río Bueno, parroquia Ahuano (8.100 plantas),
- Canelas de Río Bueno, parroquia Chontapunta (8.100 plantas) y
- 25.625 plantas a la comunidad de Cruzchicta, parroquia Chontapunta. Beneficiando en total a 177 familias. Monto de esta fase USD. 76.388,75

Los cantones beneficiados son: Archidona y Tena, con las siguientes parroquias, Archidona (urbana) y Ahuano y Chontapunta.

¹ Registro Oficial 808 del jueves 11 de octubre de 2011. No. 010-2012-CNC

Mapa Nro. 01 División Política Administrativa de la Provincia de Napo



Nota. Se adjunta mapas en formato A4 de las parroquias de Chontapunta, Ahuano y cantón Archidona.

CANCELADO 03 ABR 2019

1.2 Resumen Financiero

COSTO USD. TOTAL DEL PROYECTO (FASE I y FASE II)	125.424,75
Costo USD. FASE I	
Plantas Entregadas FASE II	66.425
Costo USD. Unitario por planta	1.15
Costo USD. pendiente FASE II	76.388,75
IVA 12%	0.0

Las plantas no graban el 12% del IVA.

2. ANTECEDENTES

- Con fecha 25 de mayo de 2017, la Cámara Provincial de Napo, de conformidad al prescrito en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, declara a la Chakra Kichwa “como sistema sostenible que fomenta la producción, investigación y comercialización de alimentos agroecológicos en la provincia de Napo”. Ordenanza analizada y aprobada en sesiones ordinarias de 21/03/2017 y 25/05/2017. Resoluciones 395 y 409 en su orden.
- Con fecha 08 de junio de 2018 se firma contrato de Adquisición de Plantas de Cacao para la ejecución del proyecto, fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia., estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol.
- Mediante Memorando Nro. 2933-2018-DGFPRD con fecha 12 de noviembre de 2018, remitido por el Sr. Ulises Gutiérrez Heras, en su calidad de DGFPRD adjunta el Informe de la Fase I Plantas de Cacao y solicita al Director Financiero el pago correspondiente con los siguientes detalles: 42.640 Plantas a un precio de 1,15 total pago Fase I: 49.036,00 (según la ley tributaria del Ecuador, las plantas no gravan el 12% del IVA).
- Con fecha viernes 25 de enero de 2019, se realiza la última entrega de plantas de la Fase II en la comunidad Kichwa de Cruzchicita.
- Una vez realizado el proceso de verificación en cada entrega de plantas, de cumplimientos en tiempo, cantidad y calidad, según los parámetros técnicos y de sanidad establecido, procede a iniciar proceso de recopilación de la documentación legal (actas de entrega – recepción, ingresos a bodega) y se presenta el respectivo Informe de la Fase II para el pago respectivo.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Social

Las estadísticas del Gobierno ecuatoriano expresado a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2018), indican que a nivel provincial, el ordenamiento por incidencia de pobreza revela que las provincias más pobres por consumo en la Amazonía son: Morona Santiago (69%) y Napo con el 68%. Ambas provincias tiene un alto porcentaje de población rural y perteneciente a pueblos y nacionalidades (Mayoría Shuar y Kichwa Amazónica).

En el caso particular de la provincia de Napo, el 56,80% de la población se auto identifica como indígena, perteneciente en su mayoría a la nacionalidad Kichwa amazónica². Y en un 31,60% de la Población Económicamente Activa (PEA) dedican sus actividades a la Agricultura.

Es justamente a este sector Kichwa amazónico y rural, al cual se pretende fortalecer a través de la incorporación del cultivo de cacao en sus sistema productivo denominado “Chakra Kichwa Amazónica”

² Datos censo INEC 2010

3.2 La Chakra Kichwa Amazónica

Como parte de la política provincial de apoyo a la conservación del ecosistema amazónico, como también a la diversidad culturales, en el marco de la Soberanía alimentaria, la Cámara Provincial de Napo, el 26 de mayo de 2017 aprobó la Ordenanza para “declarar a la Chakra Kichwa Amazónica, como sistema sostenible que fomenta la producción, investigación y comercialización de alimentos agroecológicos en la provincia de Napo.

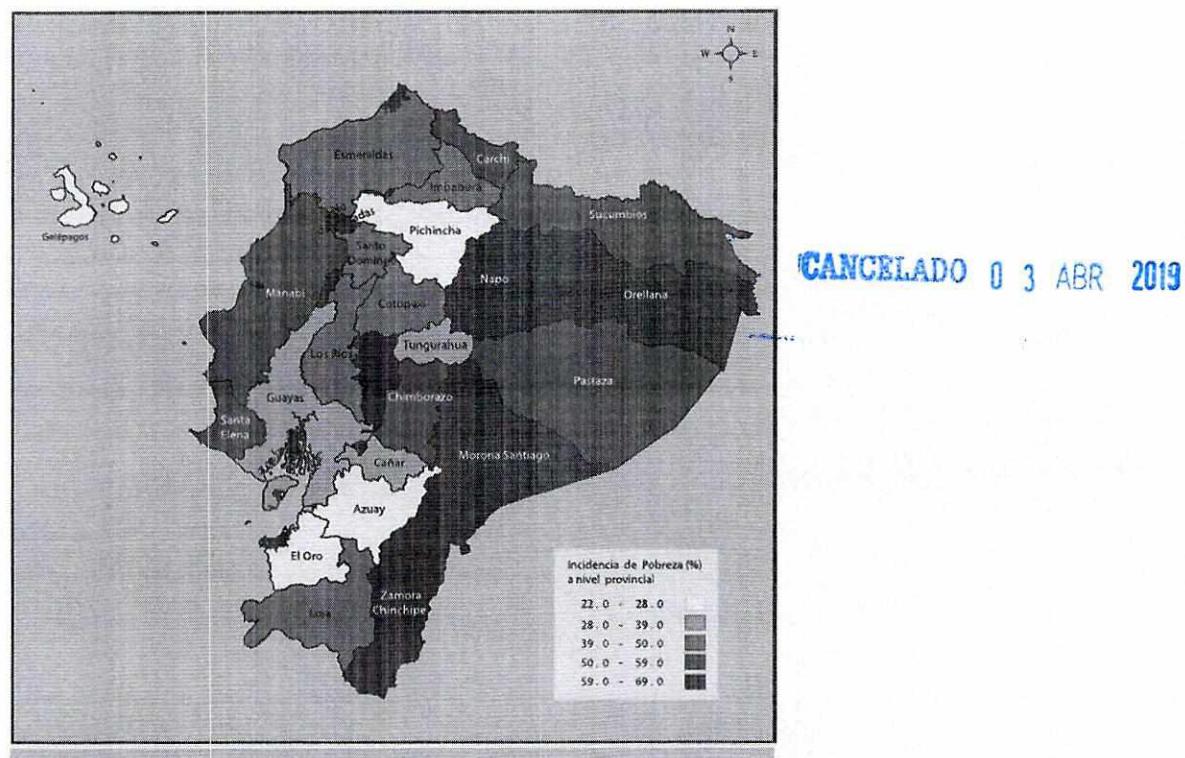
Para efectos de la presente Ordenanza se entiende que la Chakra “Es un espacio productivo ubicado dentro de la finca, manejado por la familia bajo un enfoque orgánico y biodiverso, valorando el conocimiento ancestral, donde se encuentran especies maderables, frutales, artesanales, comestibles, medicinales y ornamentales, como también fauna endémica y doméstica. Manejado con una distribución que permita una producción equilibrada y sostenible que sirva para el consumo familiar y la comercialización, conservando el manejo agroecológico y cultural de los procesos productivos, evitando la producción de monocultivos.

Por lo tanto, al amparo de esta cosmovisión, se declara a la chakra kichwa como un sistema ancestral de producción sostenible, el cual será gestionado observando y aplicando de manera complementaria el saber ancestral y el conocimiento científico y técnico que facilite la conservación y la competitividad, contribuyendo así al sumak kawsay de los habitantes.

En este contexto se realiza el presente proyecto, sembrando estecies forestales de alto valor económico como el cacao, dentro de las Chakras Kichwas, como un aporte en la generación de recursos económicos, como también de preservación de la cultura y mantenimiento de tradiciones.

Entendiendo que la provincia de Napo, se encuentra entre las de mayor incidencia dentro del país, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

Mapa Nro. 2 de Incidencia de Pobreza a nivel provincia (Ecuador)



4. OBJETIVO

Fomentar el desarrollo productivo rural, mediante la siembra de plantas de cacao de la variedad súper árbol dentro de la Chakra Kichwa Amazónica, generando ingresos económicos, fortalecimiento de las capacidades de transformar materia prima e impulsando la ruta turística y cultural “Turismo, Chakra y Cacao”.

5. Análisis demográfico

5.1 Población total y tasa de crecimiento

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la población de la provincia de Napo crecerá en un 28,94% entre el año 2010 y la proyección para el año 2020, pasando de 103.697 a 133.705 habitantes en este período de tiempo, siendo el cantón Archidona el que refleja el mayor crecimiento 32,44% y el cantón Quijos el menor 10,01% (Cuadro 1).

Cuadro 1. Caracterización de la provincia de Napo

Cantón	2010	2020	Variación
Tena	60.880	79.182	30,06%
Archidona	24.969	33.068	32,44%
El chaco	7.960	10.142	27,41%
Quijos	6.224	6.847	10,01%
Carlos Julio Arosemena Tola	3.664	4.466	21,89%
TOTAL	103.697	133.705	28,94%

Fuente: INEC - Proyecciones de Población 2010- 2020.

El Cantón Tena concentra la mayor cantidad de la población de la provincia, con el 58,71% del total y de acuerdo con las proyecciones al año 2020 concentrará el 59,22% del total de la población de la provincia. En los Cantones de El Chaco, Quijos y Carlos Julio Arosemena Tola se muestra una disminución en la concentración de la población, siendo el Cantón Quijos el de mayor reducción (cerca del 1%) (Cuadro 21).

Cuadro 2. Concentración de la población por cantones de la Provincia de Napo

Cantón	2010	2020	Concentración	Concentración
			2010	2020
Tena	60.880	79.182	58,71%	59,22%
Archidona	24.969	33.068	24,08%	24,73%
El chaco	7.960	10.142	7,68%	7,59%
Quijos	6.224	6.847	6,00%	5,12%
Carlos Julio Arosemena Tola	3.664	4.466	3,53%	3,34%
TOTAL	103.697	133.705		

Fuente: INEC, Proyecciones de Población 2010- 2020.

5.2 Proyecciones demográficas

Según datos del INEC, la población de la provincia de Napo crecerá de la siguiente manera, entre 2010 y 2020, estos datos son estimaciones de la población futura a corto y medio plazo por cantón y parroquia (Cuadro 3).

Cuadro 3. Proyección de la Población por Parroquias y cantones de la Provincia de Napo

Provincia-Cantón-Parroquia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ARCHIDONA	24.969	26.414	27.128	27.849	28.575	29.309	30.050	30.795	31.547	32.305	33.068
Archidona	11.689	12.365	12.700	13.037	13.377	13.721	14.068	14.416	14.768	15.123	15.480
Cotundo³	8.376	8.861	9.100	9.342	9.586	9.832	10.080	10.330	10.583	10.837	11.093
San Pablo de Ushpayacu	4.904	5.188	5.328	5.470	5.612	5.756	5.902	6.048	6.196	6.345	6.495
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	3.664	3.856	3.926	3.996	4.065	4.133	4.201	4.268	4.335	4.401	4.466
Carlos Julio Arosemena Tola	3.664	3.856	3.926	3.996	4.065	4.133	4.201	4.268	4.335	4.401	4.466
EL CHACO	7.960	8.401	8.593	8.786	8.978	9.172	9.366	9.560	9.754	9.948	10.142
El Chaco	4.816	5.083	5.199	5.316	5.432	5.549	5.667	5.784	5.901	6.019	6.136
Gonzalo Díaz de Pineda	535	565	578	591	603	616	629	643	656	669	682
Linares	209	221	226	231	236	241	246	251	256	261	266
Oyacachi	620	654	669	684	699	714	730	745	760	775	790
Santa Rosa	1.243	1.312	1.342	1.372	1.402	1.432	1.463	1.493	1.523	1.553	1.584
Sardinas	537	567	580	593	606	619	632	645	658	671	684
OJUJOS	6.224	6.510	6.558	6.603	6.645	6.685	6.722	6.757	6.790	6.820	6.847
Baeza	1.946	2.035	2.050	2.064	2.078	2.090	2.102	2.113	2.123	2.132	2.141
Cosanga	505	528	532	536	539	542	545	548	551	553	556
Cuyuja	614	642	647	651	656	659	663	667	670	673	675
Papallacta	920	962	969	976	982	988	994	999	1.004	1.008	1.012
San Francisco de Borja	2.200	2.301	2.318	2.334	2.349	2.363	2.376	2.388	2.400	2.411	2.420
Sumaco	39	41	41	41	42	42	42	42	43	43	43
TENA	60.880	64.333	65.946	67.571	69.202	70.845	72.499	74.158	75.826	77.502	79.182
Ahuano	5.579	5.895	6.043	6.192	6.342	6.492	6.644	6.796	6.949	7.102	7.256
Chontapunta	6.687	7.066	7.243	7.422	7.601	7.782	7.963	8.145	8.329	8.513	8.697
Pano	1.392	1.471	1.508	1.545	1.582	1.620	1.658	1.696	1.734	1.772	1.810
Puerto Misahualli	5.127	5.418	5.554	5.690	5.828	5.966	6.105	6.245	6.386	6.527	6.668
Puerto Napo	5.393	5.699	5.842	5.986	6.130	6.276	6.422	6.569	6.717	6.865	7.014
Talag	2.768	2.925	2.998	3.072	3.146	3.221	3.296	3.372	3.448	3.524	3.600
Tena ⁴	33.934	35.859	36.758	37.664	38.573	39.488	40.410	41.335	42.265	43.199	44.135
TOTAL	103.697	109.514	112.151	114.805	117.465	120.144	122.838	125.538	128.252	130.976	133.705

Fuente: INEC 2010. Proyecciones de Población 2010-2020.

³ Las proyecciones de población por parroquias fueron realizadas por el INEC con información del Censo de Población y Vivienda del año 2010 cuando el cantón Archidona contaba con 3 parroquias, a partir del 13 de junio del 2012 se crea la Parroquia Hatun Sumáco, la cual pertenecía a la Parroquia Cotundo, es por ello que no se muestran los datos proyectados de población de esta Parroquia.

⁴ Las proyecciones de población por parroquias fueron realizadas por el INEC con información del Censo de Población y Vivienda del año 2010 cuando el cantón Tena contaba con 7 parroquias, a partir del 20 de enero de 2011 se crea la Parroquia San Juan de Muyuna, la cual pertenecía a la Parroquia Tena, es por ello que no se muestran los datos proyectados de población de esta Parroquia.

16

5.3 Población urbana / rural por cantón

En cuanto a la distribución por cantones, en el año 2010 el 34,17% de la población de la provincia se encontraba en el área urbana, mientras que, el 65,83% de la población en el área rural, presentando una relación población rural/población urbana de 1,93; es decir que por cada habitante en el área urbana había 1,93 habitantes en el área rural.

El cantón Tena, el más poblado de la provincia, cuenta con el 38,28% de la población que se encuentra en el sector urbano (2010), mientras que, el 61,72% de la población se ubicó en el sector rural; presentando una relación población rural/población urbana de 1,61. En el cantón Archidona, el 21,94% de la población se encuentra en el sector urbano, mientras que, el 78,06% de la población se ubica en el sector rural, presentando una relación población rural/población urbana de 3,56, siendo la más alta de la provincia, lo que reflejó una mayor concentración de la población en el área rural.

De acuerdo a las proyecciones al año 2020 por parte del INEC, el 36,07% de la población de la provincia se ubicará en el área urbana, mientras que, el 63,93% de la población en el área rural, presentando una relación población rural/población urbana de 1,77; es decir que por cada habitante en el área urbana se ubicarán 1,77 habitantes en el área rural, registrando una disminución de -8,01% entre el año 2010 y 2020, lo que reflejará una mayor concentración de la población en el área urbana de la provincia y por ende una mayor demanda de servicios.

En el cantón Tena, en el año 2020, el 40,73% de la población se ubicará en el sector urbano, mientras que, el 59,27% de la población en el sector rural; presentando una relación población rural/población urbana de 1,46, siendo -9,72% menor a la registrada en el año 2010, concentrando una mayor población en el área urbana.

Mientras que, en el cantón Archidona en el año 2020 sucederá lo contrario, el 21,59% de la población se ubicará en el sector urbano, mientras que, el 78,41% de la población en el sector rural, presentando una relación población rural/población urbana de 3,63, registrando un aumento de 2,04% en relación con el año 2010, lo que representa una mayor concentración de la población en el área rural (Cuadro 4).

Cuadro 4. Población por áreas y cantón

Cantón	2010				2020				Relación PR/PU	
	Área Urbana Población	%	Área Rural Población	%	Área Urbana Población	%	Área Rural Población	%		
Archidona	5.478	21,94	19.491	78,06	3,56	7.141	21,59	25.927	78,41	3,63
Carlos Julio Arosemena Tola	931	25,41	2.733	74,59	2,94	1.282	28,71	3.184	71,29	2,48
El Chaco	4.026	50,58	3.934	49,42	0,98	5.330	52,55	4.812	47,45	0,9
Quijos	1.691	27,17	4.533	72,83	2,68	2.227	32,53	4.620	67,47	2,07
Tena	23.307	38,28	37.573	61,72	1,61	32.249	40,73	46.933	59,27	1,46
TOTAL	35.433	34,17	68.264	65,83	1,93	48.229	36,07	85.476	63,93	1,77

Fuente: INEC 2010. Proyecciones de Población 2010- 2020.

PR: Población rural PU: Población urbana

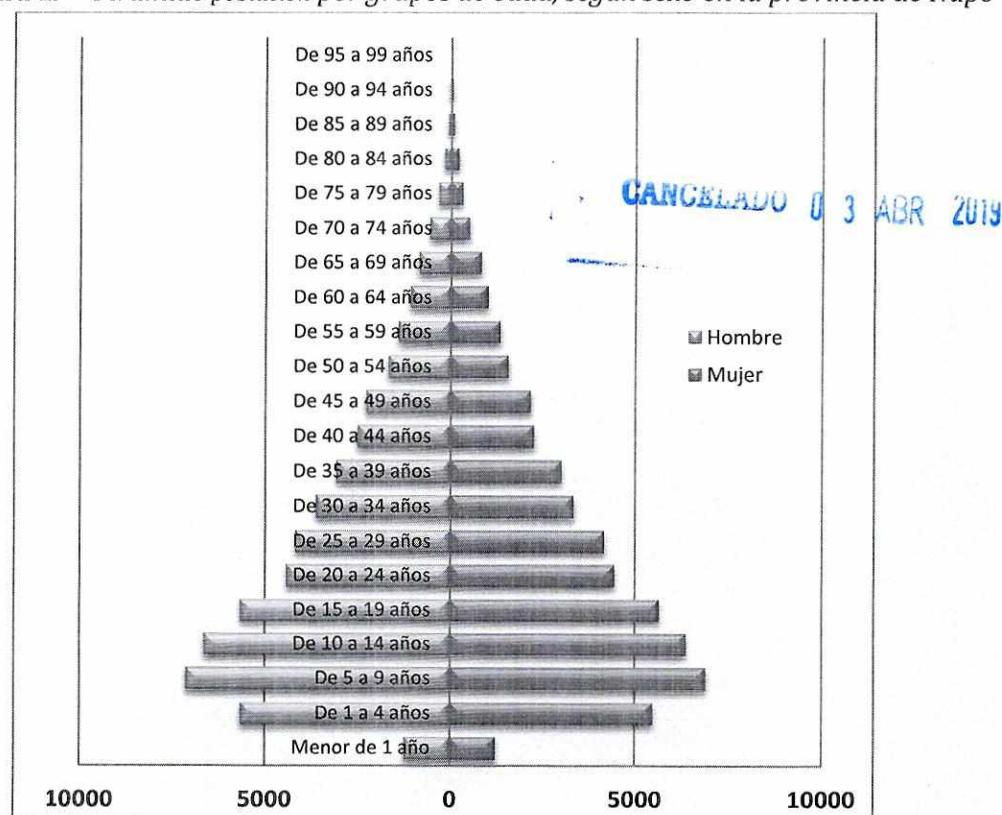
5.4 Estructura de la población edad y sexo

La composición de la población de la provincia de Napo ha sido descrita mediante el uso de la pirámide poblacional que nos permite ver con claridad las características de la población por grupos de edad; en donde se identifica el número de hombres y mujeres de cada grupo quinquenal de edad, expresado en valores absolutos con respecto a la población total.

Del análisis de la estructuración de la población según la pirámide, se desprende que los mayores grupos etarios⁵ tanto en hombres como en mujeres se encuentra entre los 5 a 9 años, con un total de 14.028 personas; seguido de cerca por el grupo de niños de 10 a 14 años con un total de 13.023 personas, en tanto que el tercer grupo etario más grande es el de adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años con el 11.307 personas.

En lo referente a los grandes grupos de edad en conjunto, el grupo concerniente a neonatos, niños y parte de adolescentes de 0 a 14 años representan el 39% de la población provincial; el grupo etario de jóvenes, parte de adolescentes y adultos de 15 a 64 años representan el 57% del total, en tanto que el grupo con menor representación es el de adultos mayores superior a los 65 años que representan el 4%. En términos generales la dinámica demográfica de la provincia presenta una pirámide estructurada, con una población que abarca mayoritariamente a niños y jóvenes lo cual favorece a la dinámica económica y productiva de la provincia. No obstante, existe un grupo reducido de adultos mayores quienes poseen conocimientos invaluables en cuanto a tradiciones, idioma, cultura, etc., aspectos que se han perdido con el tiempo (Figura 1).

Figura 1. Pirámide población por grupos de edad, según sexo en la provincia de Napo



Fuente: INEC 2010.

⁵ Etario viene del latín "aetas", que significa "edad" o "dicho de diversos sujetos que tienen la misma edad"

6. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Cuadro Nro. 5 COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL

COMUNIDADES	PARROQUIA	CANTON	PERSONE RIA JURICA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD	CANTIDAD DE PLANTAS	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HECTAREAS POR COMUNIDAD	COMUNIDADES ENTREGADAS
ASOCIACION DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA	CHONTA PUNTA	TENA	SI POSEEN PERSONE RIA JURIDICA	SR. BOLIVAR ROSERO C.C: 020115149	19.700	44 FAMILIAS PLANTAS POR BENEFICIARIO	31.52 hct	ENTREGA A SATISFACCION CON FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
COMUNIDAD SAN JUAN DE HUAMBUNO	AHUANO	TENA	SI POSEEN PERSONE RIA JURIDICA	SR. PASCUAL HUTATOCA C.C:1500172869	14.147	74 FAMILIAS 301 PLANTAS POR BENEFICIARIO	23 hct.	ENTRGADA A SATISFACCION CON FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
COMUNIDAD ALTO HUAMBUNO GALERAS	AHUANO	TENA	SI POSEEN PERSONE RIA JURIDICA	SR. AGUINDA SH. MARIANO R. C.C: 1500241938	8.793	36 FAMILIAS 244 PLANTAS POR BEFICIARIO	14,08 hct.	ENTREGA A SATISFACCION CON FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Cuadro Nro. 6 ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO II ETAPA

FOIN	CHONTA PUNTA AHUANO	TENA Y ARCHIDONA	SI POSEEN PERSONE RIA JURIDICA	SR. PATRICIO SHIGUANGO C.C: 1500398761	40.800	136 FAMILIAS 300 PLANTAS POR BENEFICIARIO	65.28 hct.	ENTREGA A SATISFACCION EN 5 COMUNIDADES CON DIFERENTES FECHAS: DE ENERO DEL 2019.
COMUNIDAD CRUZ CHICTA	CHONTA PUNTA	TENA	SI POSEEN PERSONE RIA JURIDICA	SR. RAUL NELSON ANDI ALVARADO C.C: 1500239759	25.625	41 FAMILIAS 625 PLANTAS POR BENEFICIARIO	41 hct.	ENTREGA A SATISFACCION CON FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
TOTAL DE PLANTAS ADQUIRIDAS					109.065	310	174.88 hectáreas.	

Cuadro Nro. 7 DETALLE CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO A LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA FEDERACION FOIN Y CRUZ CHICTA II ETAPA

N.-	COMUNIDADES	CANTON Y PARROQUIA	CANTIDAD DE PLANTAS POR COMUNIDAD	PLANTAS POR BENEFICIARIO	FECHAS DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	COMUNIDAD CHACARUMI	ARCHIDONA SECTOR UKAR	8.100	300 plantas para 27 familias	VIERNES 04/01/2019	11:00 AM
2	COMUNIDAD SANTA MARIA	ARCHIDONA SECTOR UKAR	8.400	300 plantas para 28 familias	MARTES 08/01/2019	11:00 AM
3	COMUNIDAD CENTRO YURALPA	TENA CHONTAPUNTA	8.100	300 plantas para 27 familias	VIERNES 11/01/2019	13:00 PM
4	ÑACHI YACU RIO BUENO	TENA AHUANO	8.100	300 plantas para 27 familias	MARTES 15/01/2019	11:00 AM
5	COMUNIDAD CANELAS RIO BUENO	TENA CHONTAPUNTA	8.100	300 plantas para 27 familias	VIERNES 18/01/2019	11:00 AM
	TOTAL DE PLANTAS		40.800	136 FAMILIAS		

Cuadro Nro. 8

N.-	COMUNIDAD	CANTON Y PARROQUIA	CANTIDAD DE PLANTAS POR COMUNIDAD	PLANTAS POR BENEFICIARIO	FECHAS DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	CRUZ CHICTA	CHONTA PUNTA	25.625	625PLANTAS PARA 41 FAMILIAS	VIERNES 25-01-2019	12:00

7. PROCESO DE ENTREGA DE PLANTAS

CANCELADO 03 ABR 2019

Nombre del proyecto:

Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 174 hectáreas de cacao de la variedad “Súper Árbol”, a través de la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao.

Cuadro Nro. 9

FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	8 DE JUNIO DEL 2018.
FECHA PLAZO FIN DE ENTREGA:	03 DE FEBRERO DEL 2019.
PLAZO DE ENTREGA:	240 DIAS.
TECNICO ENCARGADO DE ELABORAR Y EJECUTAR EL PROYECTO:	ING. LEONARDO AGUINDA ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ULISES GUTIERREZ HERAS, ING.

16

Según el cronograma de entrega que se adjunta se ha procedido a entregar plantas de cacao de la variedad tipo súper árboles adquiridos por el GAD Provincial, en coordinación con los presidentes de las comunidades, el presidente de la FOIN y el Director de Gestión de Fomento Productivo Riego y Drenaje, Prefectura, vice prefectura, comunicación y el responsable de egreso de bodega.

- Con fecha viernes 4 de enero del 2019, con la presencia del señor prefecto, Viceprefecta, el Director de la DGFPRyD, funcionarios de la dirección de comunicación, presidente de la FOIN y el señor bodeguero de la institución, se procedió a entregar las 8.100 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol, según especificaciones técnicas en la Comunidad de Chaca Rumi perteneciente al Cantón Archidona, el mismo que se entregó en la comunidad donde radican los beneficiarios, a las 11 de la mañana y el proveedor procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista de finca a los beneficiarios.
- Con fecha martes 8 de enero del 2019, con la presencia del señor Prefecto Dr. Sergio Chacón Padilla, la Sra. Psicóloga Marlene Chimbo Vice prefecta, el Director de la DGFPRyD, Sr. Patricio Shiguango Presidente de la FOIN, el Sr. Andrés Mamallacta Bodeguero de la institución y los señores de comunicación del GADPN, se procedió a entregar las 8.400 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Santa María, Perteneciente a la Cantón Archidona, el mismo que se entregó a los beneficiarios de la comunidad a las 11 de la mañana, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista, aplicando la modalidad “a pie de finca” para evitar el maltrato de las plantas.
- Con fecha viernes 11 de Enero del 2019, con la presencia del señor bodeguero de la institución y delegados de la FOIN, se procedió a entregar las 8.100 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Centro Yuralpa, Perteneciente a la Parroquia Chonta Punta Cantón Tena, el mismo que se entregó a la comunidad a las 13H00 de la tarde, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista a cada uno de los beneficiarios de finca en finca para evitar el maltrato de las plantas.
- Con fecha martes 15 de enero del 2019, con la presencia del señor bodeguero de la institución y el presidente de la FOIN, se procedió a entregar las 8.100 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Ñachi Yacu, Perteneciente a la Parroquia Ahuano Cantón Tena, el mismo que se entregó a los beneficiarios de la comunidad a las 11 de la mañana previo firma de acta de entrega y recepción, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista a cada uno de los beneficiarios para evitar el maltrato de las plantas.
- Con fecha viernes 18 de enero del 2019, con la presencia del Director de Gestión de Fomento Productivo, Presidente de la FOIN y el señor bodeguero de la institución, se procedió a entregar las 8.100 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Canelas rio bueno, Perteneciente a la Parroquia Chonta Punta Cantón Tena, el mismo que se entregó a

los beneficiarios de la comunidad a las 11 de la mañana previo firma de acta de entrega y recepción, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista a cada uno de los beneficiarios para evitar el maltrato de las plantas.

- Con fecha viernes 25 de enero del 2019, con la presencia del señor bodeguero de la institución, se procedió a entregar las 25.625 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Cruz Chicta, Perteneciente a la Parroquia Chonta Punta Cantón Tena, el mismo que se entregó a los beneficiarios de la comunidad a las 12 de la mañana previo firma de acta de entrega y recepción, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de acuerdo a la lista a cada uno de los beneficiarios para evitar el maltrato de las plantas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

- ✓ Todo el programa de recepción y entrega de las plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol en las diferentes comunidades, se llevó a cabo organizadamente en coordinación con el señor bodeguero, presidentes de las comunidades, presidente de la FOIN y las autoridades del GAD Provincial, sin ningún inconveniente durante todo el proceso entrega.
- ✓ Los beneficiarios participaron activamente durante el proceso de entrega del proyecto.
- ✓ A cada uno de las Comunidades se ha entregado previa capacitación y con la firma de una acta de entrega y recepción, con la presencia del señor prefecto o su delegado.
- ✓ El proveedor entregó las plantas de buenas características genotípicas y fenotípicas según las especificaciones técnicas.
- ✓ Según como reza en el contrato el proveedor entregó las plantas de cacao en la misma comunidad donde se radican los beneficiarios y en cada uno de las fincas para evitar su estrés y maltrato.

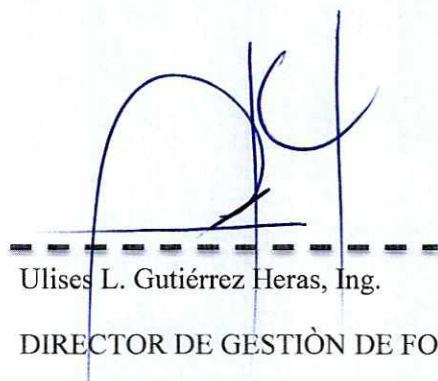
CANCELADO 03 ABR 2019

8.2 RECOMENDACIONES

- Toda vez que se ha cumplido a satisfacción, con todo lo programado para la entrega de plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol a las diferentes comunidades mencionadas, con todo lo planificado, es pertinente dar paso al proceso de pago al proveedor por la entrega de las plantas de cacao al GADP NAPO en su segunda fase de entrega.
- Se llevará el seguimiento necesario al proyecto por parte del técnico encargado del GADPN hasta su consecución final y finiquito del mismo.

ANEXOS

- 1) Registro fotográfico
- 2) Actas de entrega y recepción.
- 3) Factura
- 4) Mapas



Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing.



DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE
PREFECTURA DE NAPO

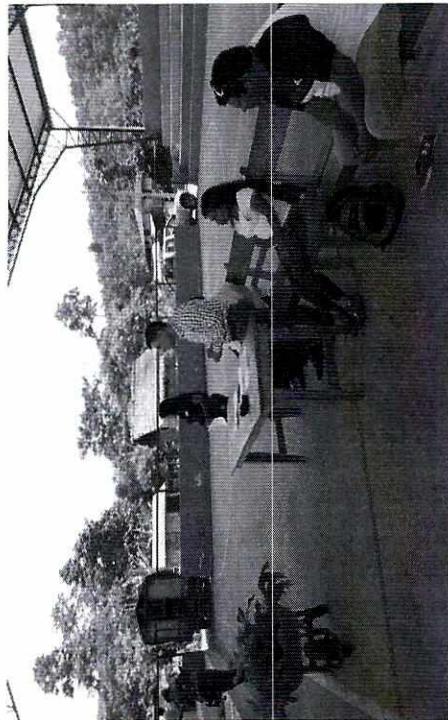
Correo electrónico: ugutierrez@napo.gob.ec

Teléfono: 062886314

2019

Anexo Fotográfico

ENTREGA DE 8.100 PLANTAS DE CACAO EN LA COMUNIDAD CHACA RUMI EL DIA
VIERNES 4 DE ENERO DEL 2019



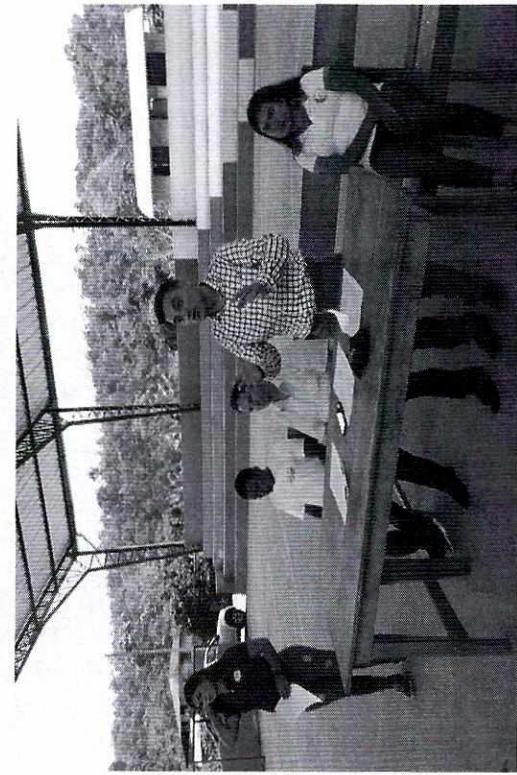
Fotografía Nro. 03 Vista al fondo de camión de traslado de plantas



Fotografía Nro. 04 Toma general de beneficiarios, autoridades y técnicos.



Fotografía Nro. 01 Intervención de Sr. Prefecto Dr. Sergio Chacón Padilla



Fotografía Nro. 02 Intervención técnica de Director de Producción, Ulises Gutiérrez Heras.

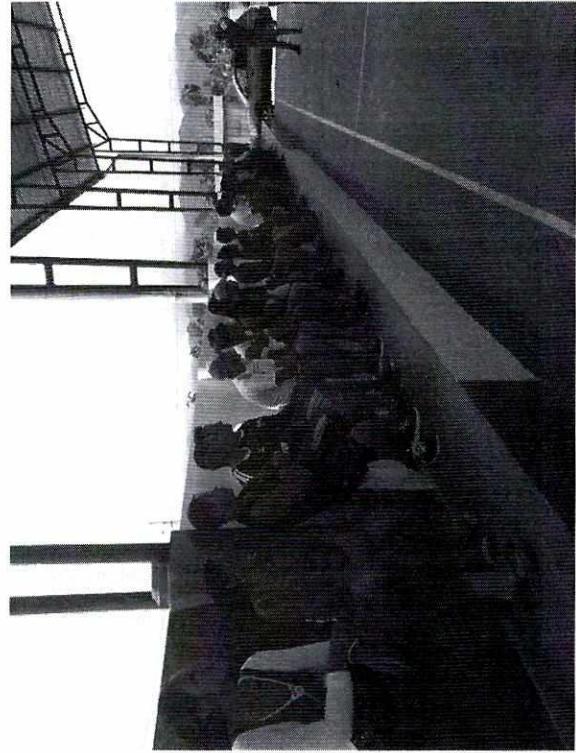
18

CANCELADO 03 ABR 2019

ENTREGA DE 8.400 PLANTAS DE CACAO EN LA COMUNIDAD SANTA MARIA EL
DIA MARTES 8 DE ENERO DEL 2019

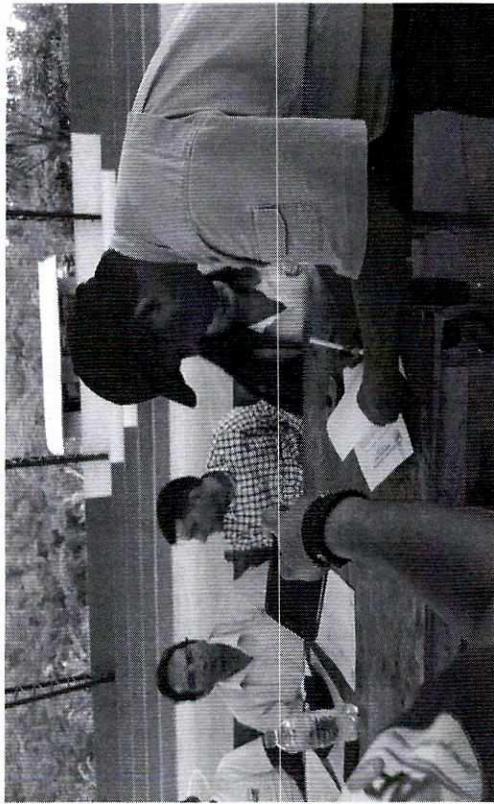


Fotografía Nro. 07 Firma de acta de entrega - recepción por parte de Sr. Patricio Shiguango, Presidente de FOIN.

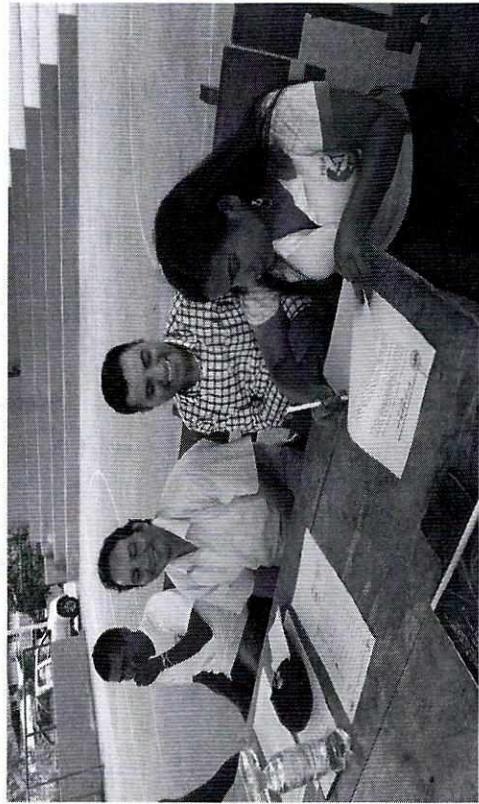


Fotografía Nro. 08 vista lateral de Beneficiarios.

CANCELADO 03 ABR 2019

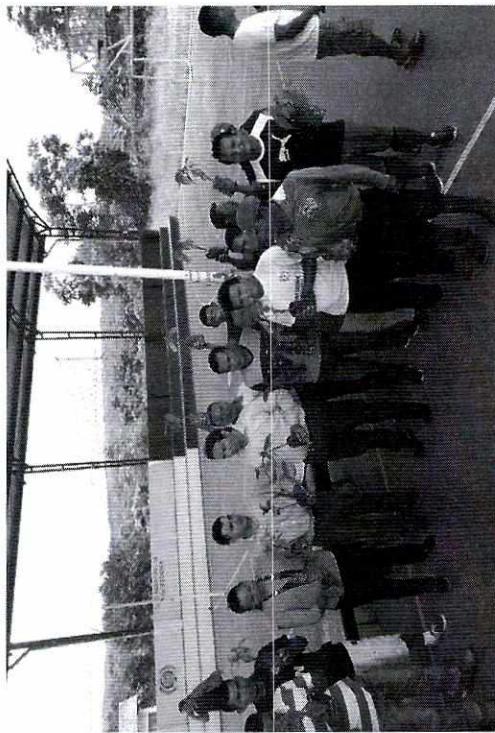


Fotografía Nro. 05 Firma de acta de entrega - recepción por parte de Sr. Andrés Mamallacta.



Fotografía Nro. 06 Firma de acta de entrega - recepción por parte de representante de FOIN.

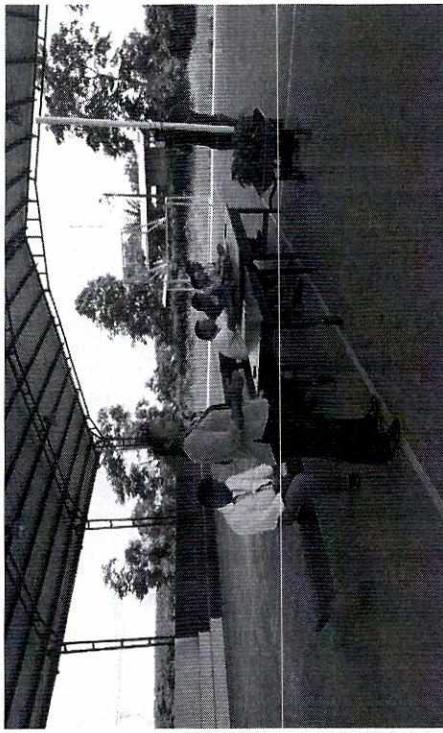
19



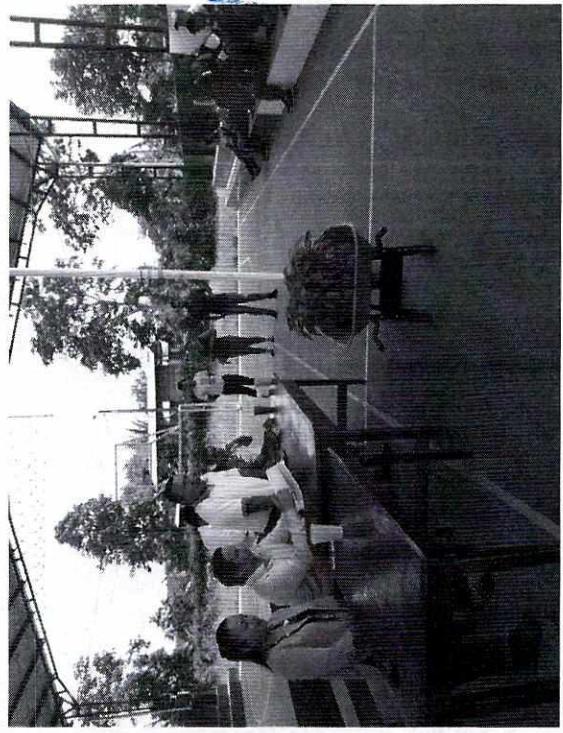
Fotografía Nro. 11 Beneficiarios, autoridades y técnicos.



Fotografía Nro. 12 Estibaje de las plántulas.



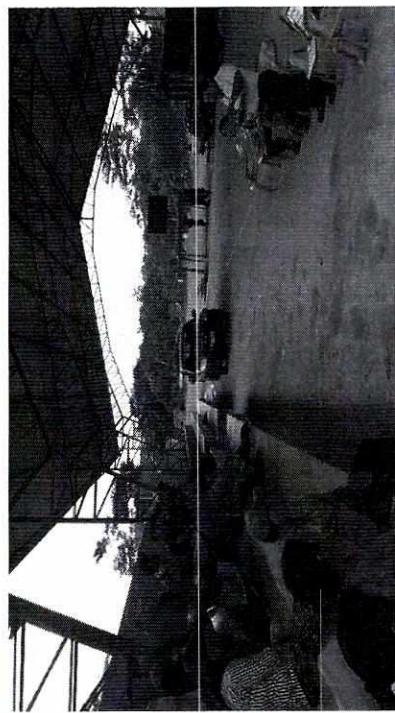
Fotografía Nro. 09 Intervención de Sra. Vice prefecta Psi. Mariene Chimbo.



Fotografía Nro. 10 Intervención de Sr. Presidente de FOIN.

20

CANCELADO 03 ABR 2019

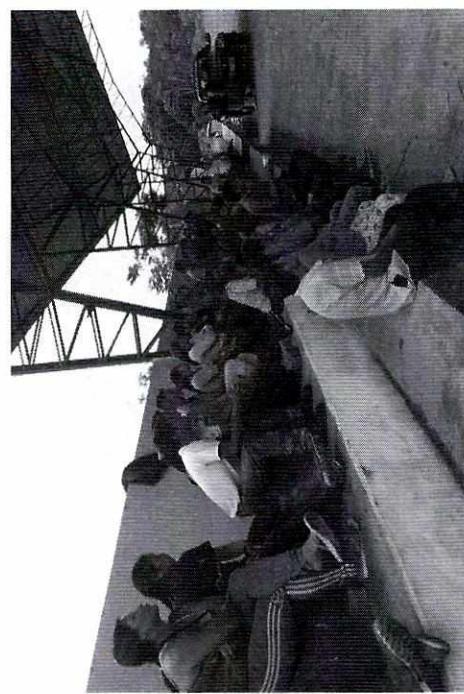


Fotografía Nro. 13 Estibaje de las plántulas.



Fotografía Nro. 14 Intervención de Sr. Prefecto de Napo

CANCELADO 03 ABR 2019



Fotografía Nro. 15 Intervención técnica de Ing. Leonardo Viteri Aguinida Chimbo

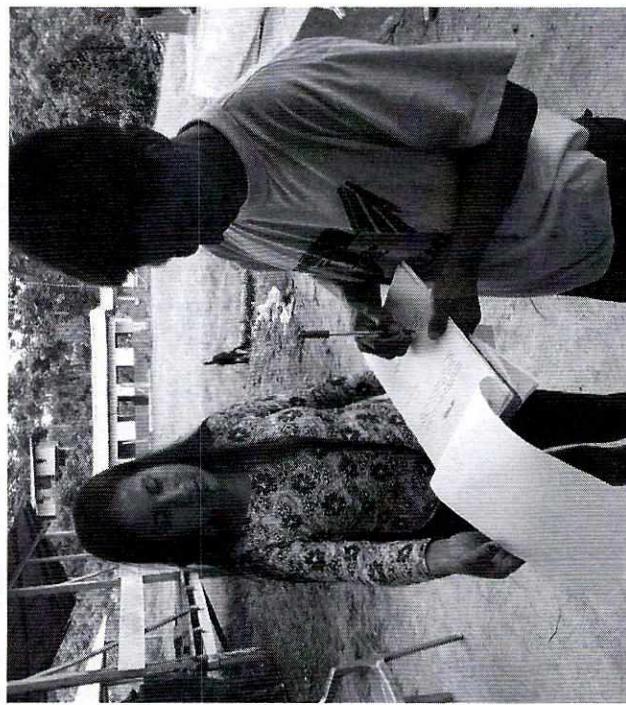


Fotografía Nro. 17 Explicación técnica de manejo, siembra y cuidado de las plantas.



Fotografía Nro. 19 Acopio de Plantas de Cacao previo su siembra en las Chakras.

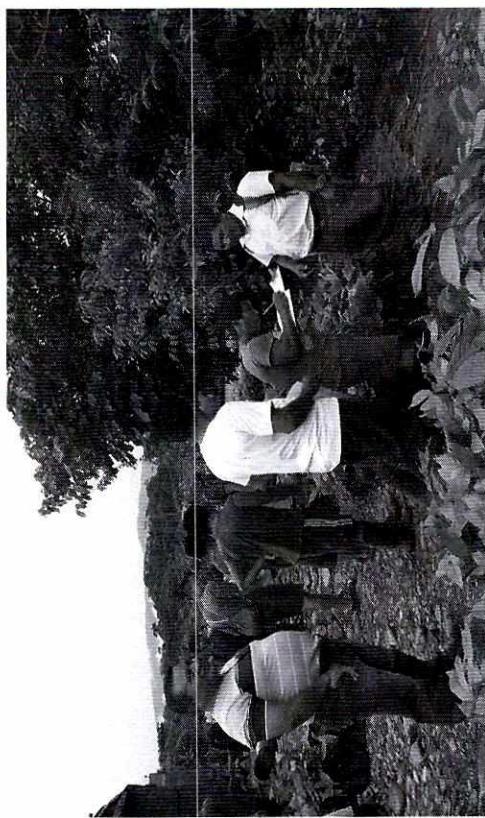
Fotografía Nro. 20 Acopio de plantas junto a vivienda.



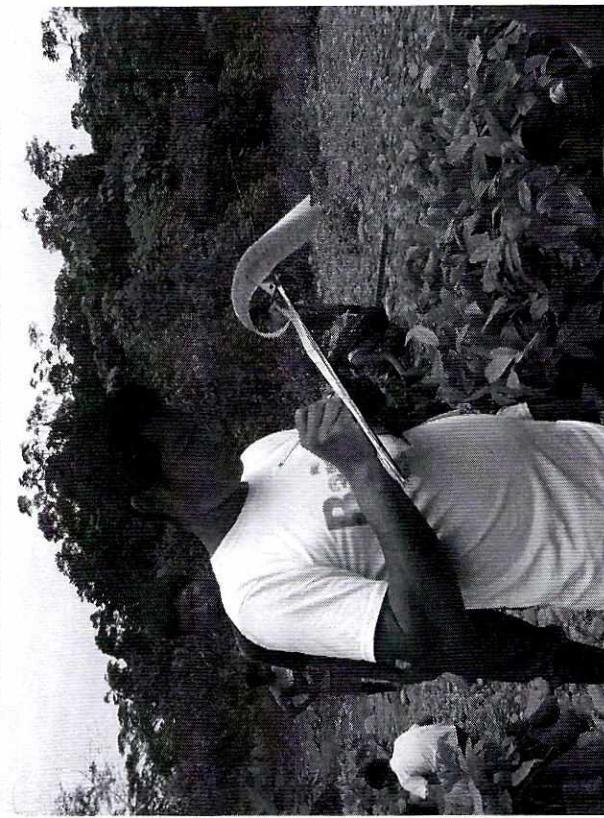
Fotografía Nro. 18 Firma de Acta de Entrega - Recepción.

CANCELADO 03 ABR 2019

ENTREGA DE 8.100 PLANTAS DE CACAO EN LA COMUNIDAD ÑACHI YACU RIO
BUENO ENTREGADO EL DIA MARTES 15 DE ENERO DEL 2019.



Fotografía Nro. 21 Estibaje de plántulas



Fotografía Nro. 23 Descargue de plantas y firma de actas de entrega – recepción

Fotografía Nro. 24 Beneficiario Firma de acta de entrega de plántulas.



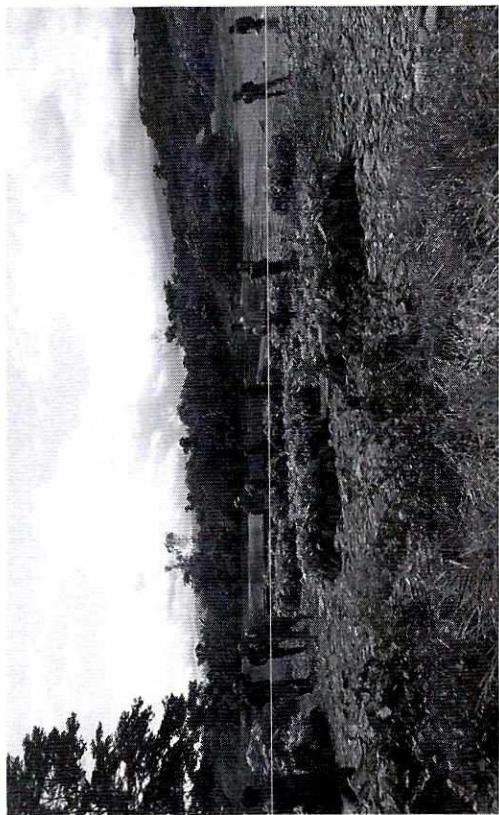
Fotografía Nro. 21 Estibaje de plántulas



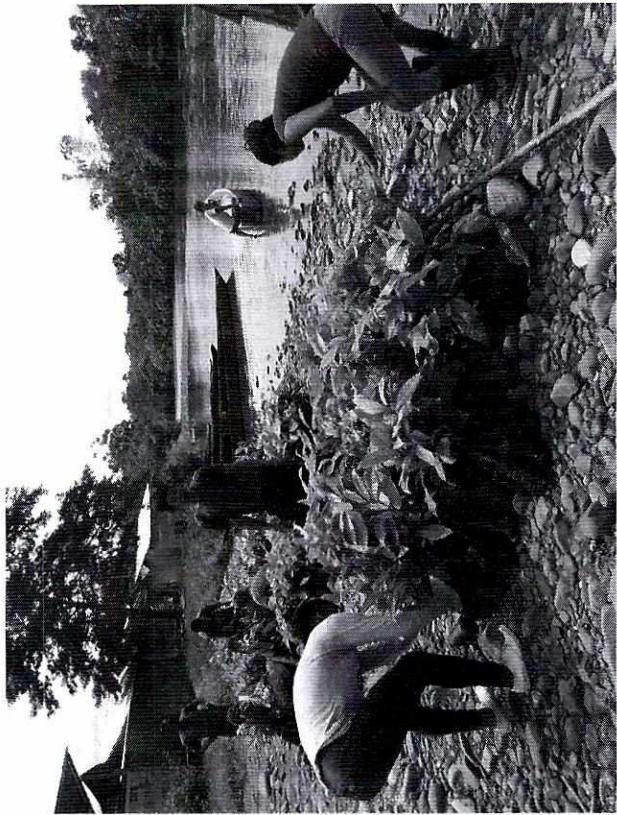
Fotografía Nro. 22 Firma de acta de entrega – recepción con cada beneficiario.

23

CANCELADO 03 ABR 2019



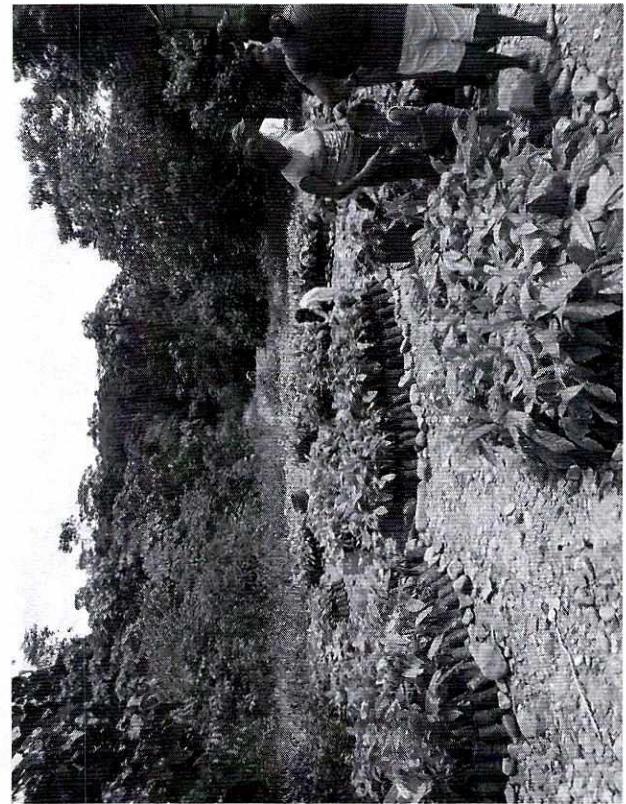
Fotografía Nro. 27 Acopio de pantas previo su ingreso a las canoas para ser trasladadas a su destino final.



Fotografía Nro. 28 Traslado de plantas a las canoas.



Fotografía Nro. 25 Descargue de plántulas

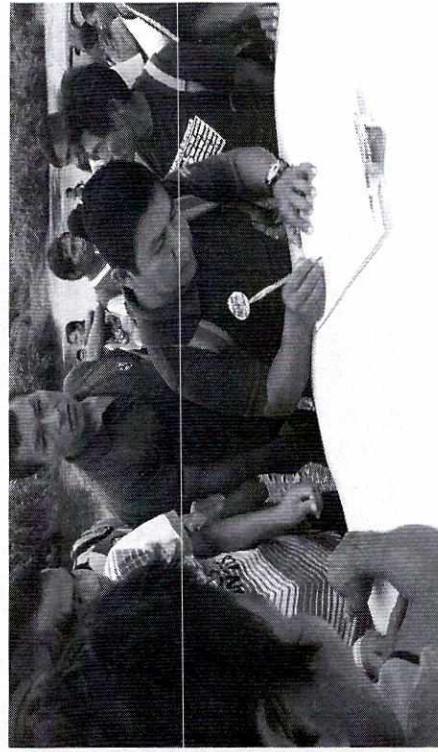


Fotografía Nro. 26 Descargue y acopio de pantas por beneficiario.

24

Carretero 03 ABR 2019

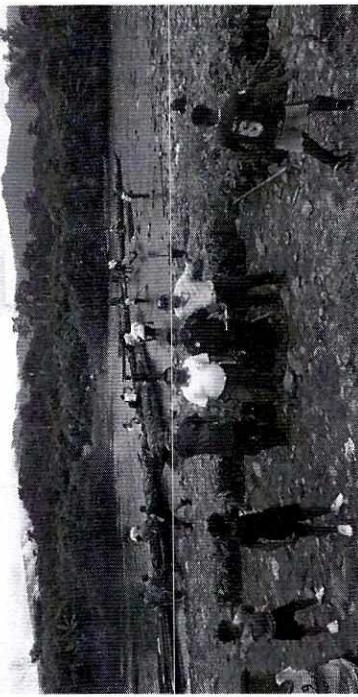
ENTREGA DE 8.100 PLANTAS DE CACAO EN LA COMUNIDAD CANELAS RIO
BUENO ENTREGADO EL DIA MARTES 15 DE ENERO DEL 2019.



Fotografía Nro. 29 Firma de actas de entrega – recepción con cada beneficiario



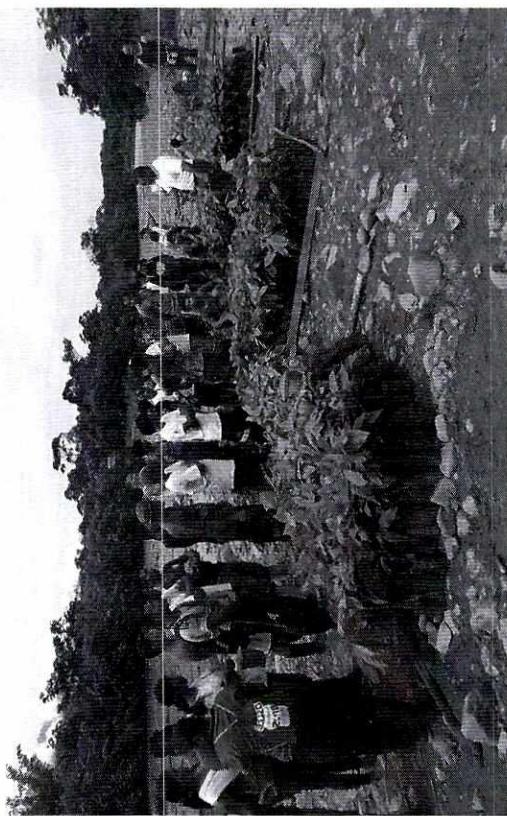
Fotografía Nro. 30 Firma de actas de entrega – recepción con cada beneficiario



Fotografía Nro. 31 Descarga de plantas a canoas, previo su traslado a cada chakra, utilizando el río Bueno.

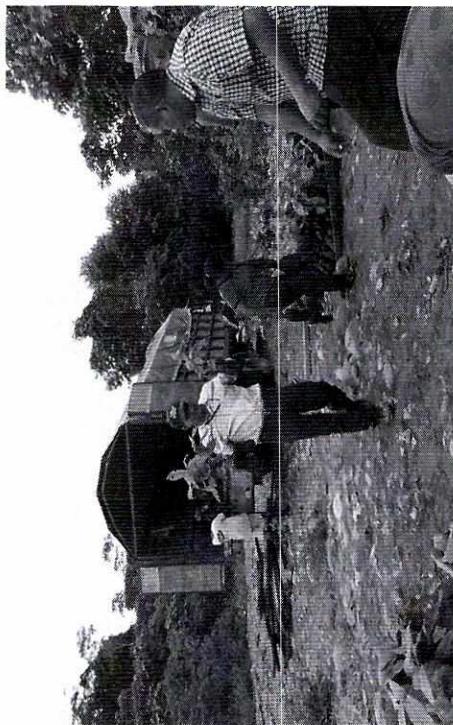


Fotografía Nro. 32 Apoyo en la descarga de plantas.



Fotografía Nro. 35 Entrega oficial de plantas.

CANCELADO 03 ABR 2019



Fotografía Nro. 33 Apoyo en la descarga de plantas.

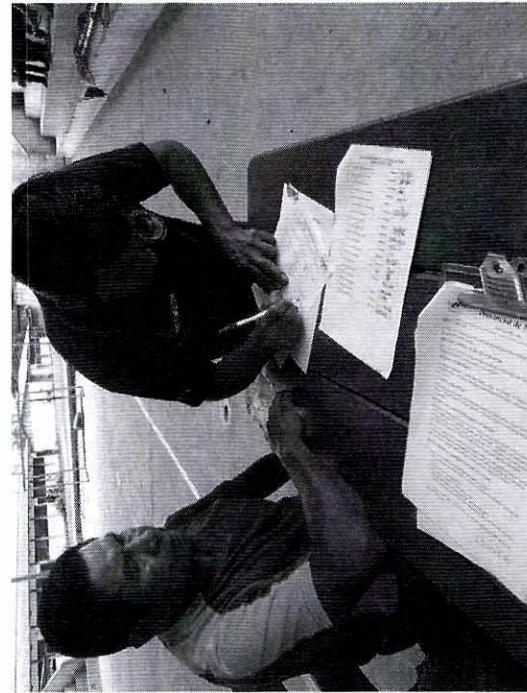


Fotografía Nro. 34 Entrega oficial de plantas.

ENTREGA DE 25.625 PLANTAS DE CACAO EN LA COMUNIDAD CRUZ CHICITA
ENTREGADO EL DIA VIERNES 25 DE ENERO DEL 2019.



Fotografía Nro. 37 Firma de actas de entrega recepción con representante del GAD Provincial y de la Comunidad.



Fotografía Nro. 38 Firma de actas de entrega recepción con cada beneficiario.



Fotografía Nro. 36 Intervención técnica del Ing. Leonardo Aguinda. .



Fotografía Nro. 36 Vista lateral de beneficiarios.

27



Fotografía Nro. 41 Beneficiarios

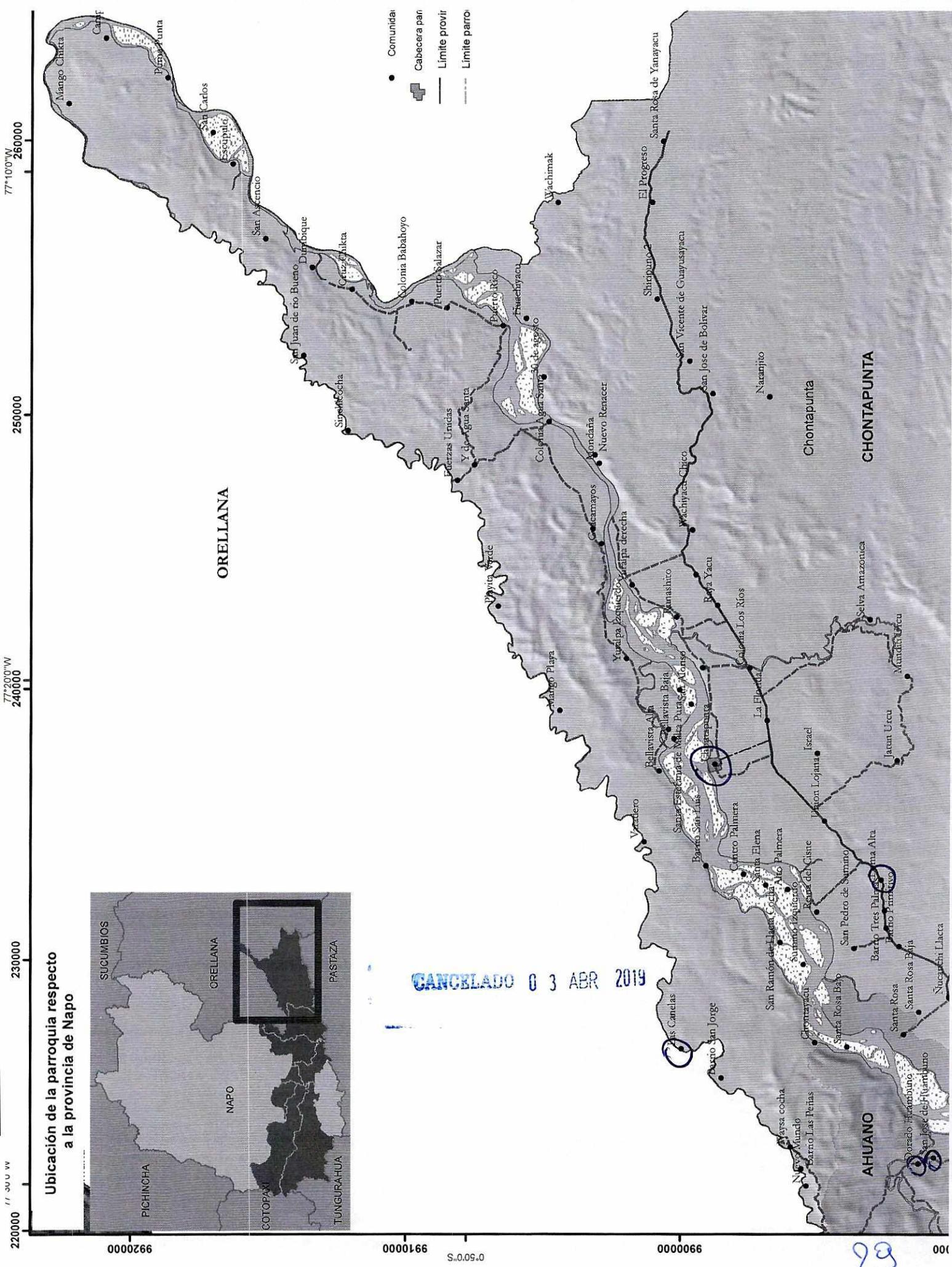


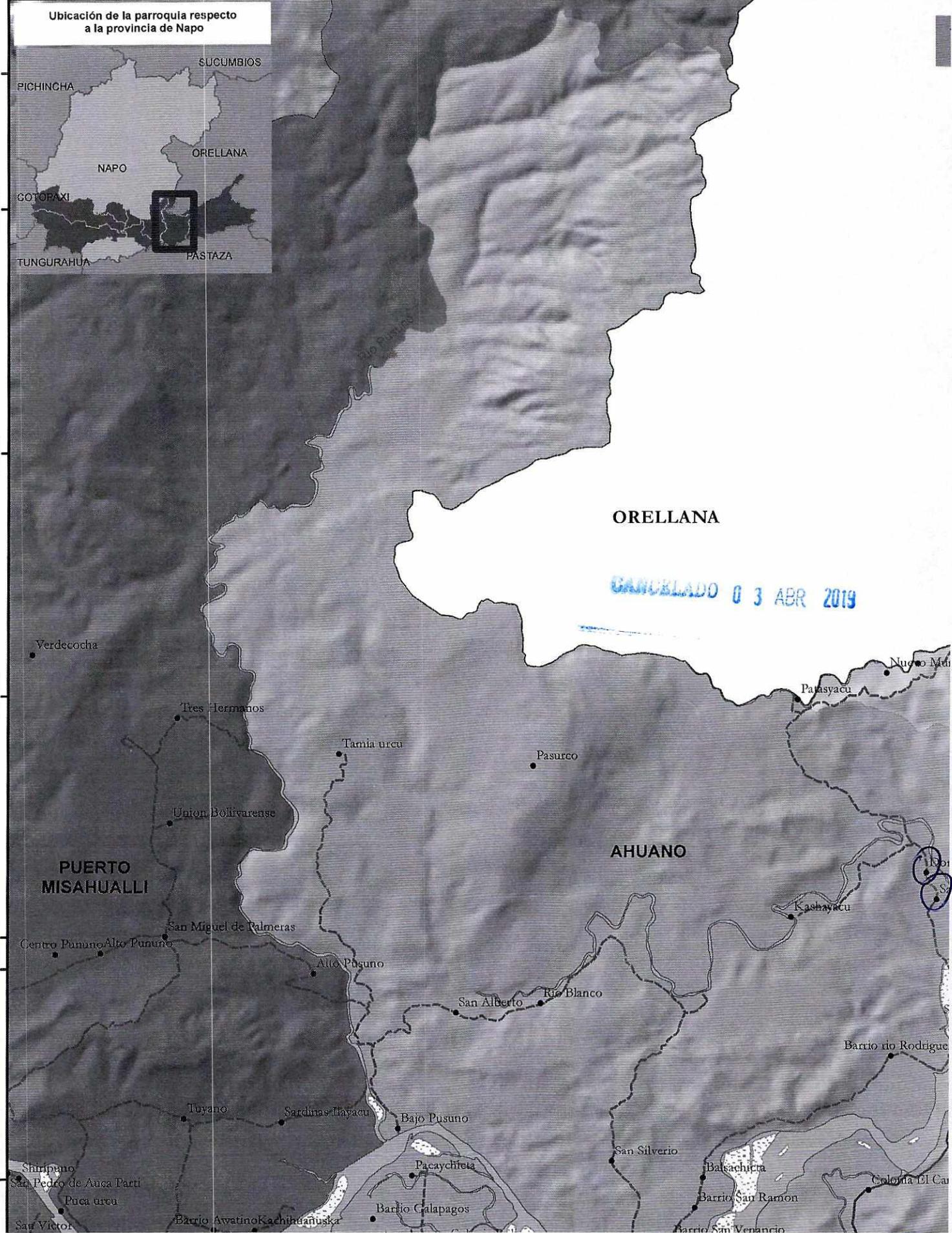
Fotografía Nro. 39 Firma de actas de entrega recepción con beneficiarios.



Fotografía Nro. 40 Beneficiarios

CANCELADO 03 ABR 2019





77°30'0"W

220000

230000

77°20'0"W

240000

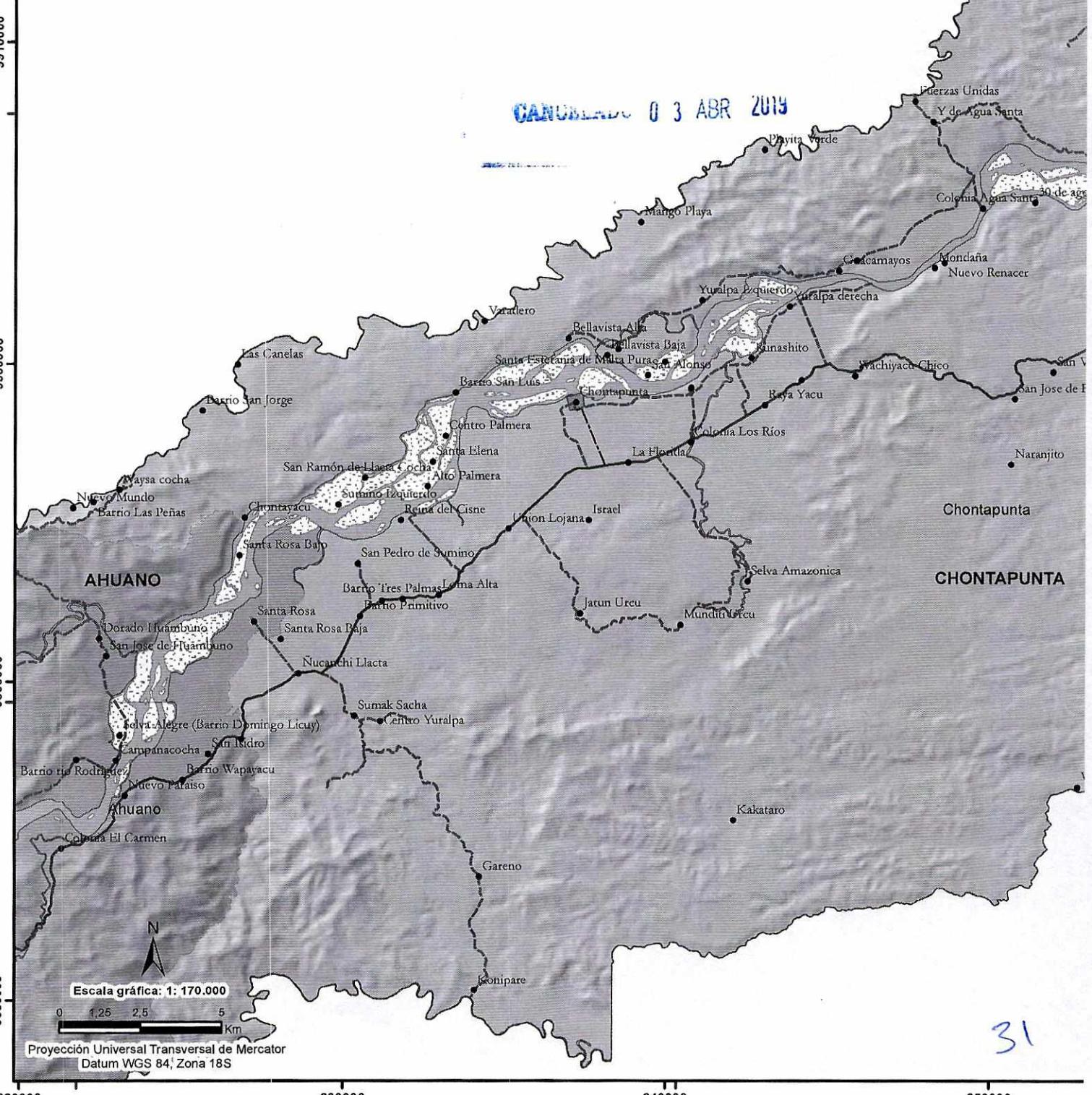
250000

**Ubicación de la parroquia respecto
a la provincia de Napo**



ORELLANA

CANALIZADO 03 ABR 2019



31



GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA SIN STOCK COMPROBANTE DE INGRESO SIN STOCK N° 7

FECHA: 06/03/2019

RECIBIDO DE: FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000263 - 06/03/2019

OBJETO: PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTADO 7.8K DREN

DETALLE: INGRESO Y EGRESO SIN STOCK. RECIBIDO DE FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ, ENTREGADO

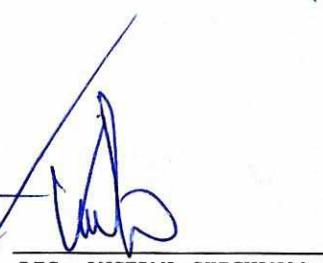
A SHIGUANGO GREFA PATRICIO FIDEL.-ADQUSICION DE PLANTAS DE CACAO SUPER ARBOL PARA CUMPLIR CON EL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTADO 7.8KM DE DRENES RECUPERADO LOS SUELOS INUNDADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA -CRUZ CHICITA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FOIN Y LA ASOC. GANADEROS DE CHONTA PUNTA DE ACUERDO AL CONTRATO COTBS-GADPN-001-2018 Y MEMORANDO 0471-2019-DGFPRD. EGR. # Egr. # 7

(COMPROBANTE DE EGRESO N° 7]

Producto	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	Costo Total
PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL	66,425.00	1.1500	76,388.75	76,388.75
	66,425.00		Subtotal	76,388.75
			Descuento	0.00
			Tot. Factura	76,388.75
			Total	76,388.75

CANCELADO 03 ABR 2019


SR. ANDRES MAMALLACTA A
Asist. Apoyo Administ 3
07/03/2019 15:35


LIC. ANSELMO SHIGUANGO
Elaborado Por : Asist.3
Página 1/1

32



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 0476-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 27 días del mes Diciembre del 2018, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel – **PRESIDENTE DE LA FOIN**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

8.100	PLANTAS DE CACAO
-------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Chacarumi del Cantón Archidona del sector Ukar para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad súper árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME

Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES



RECIBÍ CONFORME

Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel
PRESIDENTE DE LA FOIN



CANCELADO 03 ABR 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 003-2019-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 08 días del mes Enero del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel – **PRESIDENTE DE LA FOIN**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

8.400	PLANTAS DE CACAO
-------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Santa María sector Ukar del Cantón Archidona del para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad súper árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME

Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME

Shiguango Grefa Patricio Fidel
PRESIDENTE DE LA FOIN



CANCELADO 03 ABR 2019

34



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 – 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 005-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 11 días del mes enero del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel – **PRESIDENTE DE LA FOIN**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

8.100	PLANTAS DE CACAO
-------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Centro Yuralpa de la parroquia Chonta Punta para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad súper árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME
Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME
Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel
PRESIDENTE DE LA FOIN

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
NAPO
Obras que cambian vidas.
ENTREGA MATERIALES
DE OFICINA/CONSTRUCCIÓN

CANCELADO 03 ABR 2019

35



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 004-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 11 días del mes Enero del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel – **PRESIDENTE DE LA FOIN**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

8.100	PLANTAS DE CACAO
-------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Ñachi Yacu de la parroquia Ahuano para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad super árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME
Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME
Shiguango Grefa Patricio Fidel
PRESIDENTE DE LA FOIN

[Handwritten signatures of both parties over their respective stamp areas]

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
NAPO
Obras que cambian vidas
BODEGA MATERIALES
DE OFICINA/CONSTRUCCIÓN

CANCELADO 03 ABR 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 006-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 18 días del mes enero del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel – **PRESIDENTE DE LA FOIN**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

8.100	PLANTAS DE CACAO
-------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Canelas de la parroquia Chonta Punta para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad súper árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME
Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME
Patricio Shiguango
Sr. Shiguango Grefa Patricio Fidel
PRESIDENTE DE LA FOIN

GAD PROVINCIAL DE NAPÓ
PREFECTURA
NAPO
Obras que cambian vidas!
ENTREGA MATERIALES
RE OFICINA/CONSTRUCCIÓN

CANCELADO 03 ABR 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 – 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº.018 -2019-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 25 días del mes enero del 2019, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Raúl Andy – **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CRUZ CHICTA**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

25.625	PLANTAS DE CACAO
--------	------------------

Mismos que serán utilizados en la Comunidad Cruz Chicta de la parroquia Chonta Punta para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. De cacao de variedad súper árbol - referencia memorando Nro. 0007-2018-DGFPRD de fecha 03/01/2018.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME
S. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

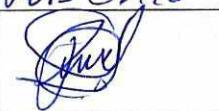
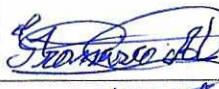
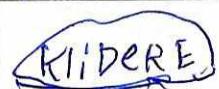
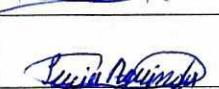
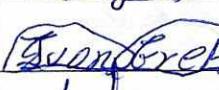
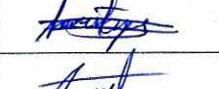
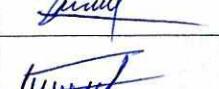
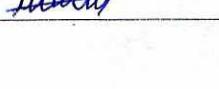
RECIBÍ CONFORME
Sr. Raúl Andy
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

CANCELADO 03 ABR 2019

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS
DE LAS PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD
ÑACHI YACU

ENTREGADO: 15-01-2019

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CEDULA	NUMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	ANTONIO AGUINDA GREFA	1500251499	300	
2	ANGEL FREDY AGUINDA TAPUY	1501139081	300	
3	MELIDA MARIA AGUINDA TAPUY	1500947278	300	
4	VICTOR SILVERIO GREFA AGUINADA	1500659345	300	
5	PEDRO RAIMUNDO GREFA MAMALLACTA	1500117906	300	
6	FLAVIO AGUSTIN GREFA MAMALLACTA	1500561111	300	
7	BRAUNIO BRADIMIRIA GREFA ALVARADO	1500893803	300	
8	CARLOS DOMINGO GREFA MAMALLACTA	1500280456	300	
9	EDISON JAVIER GREFA ALVARADO	1501050635	300	
10	PEDRO AGUSTIN GREFA AGUINADA	1500165236 <i>CANCELADO 13 ABR 2019</i>	300	
11	EDWIN SAUL GREFA PISANCO	1500927254	300	
12	JUAN CASIMIRO PAUCITI ALVARADO	1500198088	300	
13	JOFARE ISRAEL PAUCITI GREFA	1501209959	300	
14	CESAR JORGE AGUINADA GREFA	1500321466	300	

15	TEÓFILO DELFIN AGUINDA CHIMBO	1500848146	300	
16	Luis Hernán GREFA AGUINDA	1500437241	300	
17	ROMEL DAVID GREFA ALVARADO	1501072019	300	
18	DAVID OSVALDO ALVARADO TANGUILA	1500984180	300	
19	FRANCISCO CASIMIRO ALVARADO PACHI	1500483134	300	
20	HILTON GABRIEL TAPUY SHIGUANGO	1500753363	300	
21	FREDY FRANCISCO TAPUY SHIGUANGO	1500551195	300	
22	KLIDER BLADIMIR ESTRELLA ASHANGA	1501083933	300	
23	Lucía Patricia AGUINDA TAPUY	1500864176	300	
24	JUAN EFRAIN GREFA ALVARADO	1501069205	300	
25	EMERSON BENTO TAPUY AGUINDA	1501156804	300	
26	EUGENIA RUTH AGUINDA CHIMBO	1500912330	300	
27	ZULAY MARILIZ GREFA ALVARADO	1501236787	300	

8100

CANCELADO 03 ABR 2019



Ing. Leonardo Aguinda

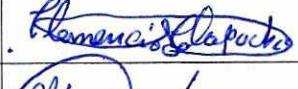
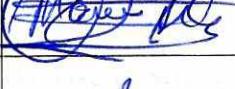
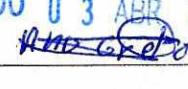
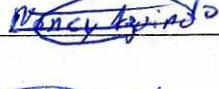
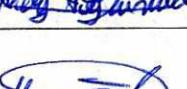
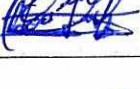
ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION DEL GADPN



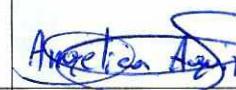
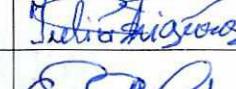
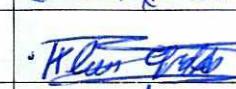
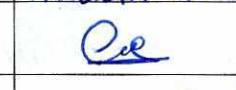
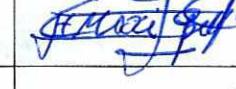
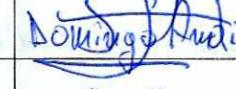
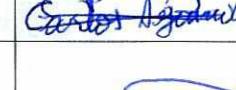
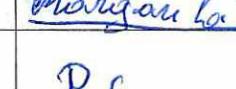
UO

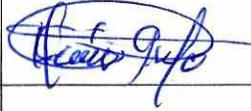
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS
DE LAS PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD
CRUZ CHICTA

ENTREGADO: 25-01-2019

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CEDULA	NUMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	Grefa Alvarado gabriel	1500003924	625	
2	Andi G. Carlos	1500004005	625	
3	Grefa A. Mauri Gonzalo	1500389183	625	
4	Colapuchis M. Franklin C.	1500539224	625	
5	GRETA C. CARMEN G.	1500282726	625	
6	CALAPUCHIS EH. ELEMENTIA R.	1500281702	625	
7	ANDY A. MARIO OLIEDO	1500235706	625	
8	ANDY E. FANNY MARGOTH.	150085813	625	
9	GRETA PERYS ANA JACINTA	1500206866	625	 CANCELADO 03 ABR 2019
10	AGUINOS GREFA HANEY R.	1500596323	625	
11	AGUINOS ALVARADO NELY E.	1500587645	625	
12	GREFA ANDY MESIAS R.	1500605181	625	
13	GREFA ANDY NOISES G.	1500663511	625	
14	SHIGUANGO ANDI LOIDS M.	1500605165	625	

U1

15	GREFA CAJAPOCHA RODRIGO A. 1500814536	625	
16	GREFA ANDI DAVID PEDRO 1500283237.	625	
17	AGUINDO ALVARADO ANGELICA B. 1722456520	625	
18	GREFA AGUINDO TULLO S. 1500714645.	625	
19	ALVAREZ GREFA GINHY Z. 1500767296	625	
20	ANDY ALVARADO ANTONIO J. 1500564479	625	
21	ANDY GREFA JORGE GUSTAVO 1500159205	625	
22	SHIGUANGO C. JULIA JUANA 1500639610	625	
23	AGUINDO PERDO CARMEN P. 1500996457	625	
24	GREFA ANDI KIEUEL D. 1500610454	625	
25	GREFA ANDY GUIDO N. 1500722408	625	
26	ANDI HOMILLACA MARCIAL F. 1500906001	625	
27	ANDY ALVARADO CARMEN Z. 1500511744	625	
28	GREFA S.H. HUMBERTO H. 1500279300	625	
29	ANDI SIVITUA DOMINGO J. 1500143738	625	
30	Andi A Murco Aniba 1500375736	625	
31	Aguinido g. Carlos pedro 1500156839	625	
32	LICUY T. Margarita y 1500256563	625	
33	Grefa A. pascual 1500138381	625	

34	Greta C Fouio Matias	1500374937	625	
35	Andi C Meri Jodeith	1500742748	625	
36	Greta Carlos Sh.	150006059	625	
37	Cerda C. Luis Francisco	1500448426	625	
38	Andi S. Maria Ines		625	
39	Andi C. Wilson Pablo	1500593297	625	
40	Alverado Gr. Fausto G.	1500394133	625	
41	Aguindo Greta Jessica	1500977465	625	



Ing. Leonardo Aguinda

ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION DEL GADPN

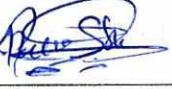
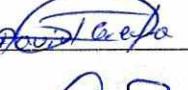
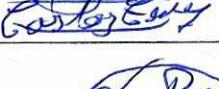
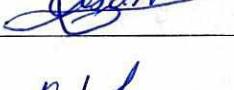
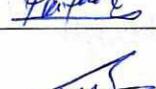
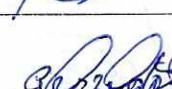
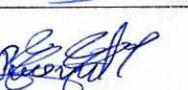


CANCELADO 03 ABR 2019

U2

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS
DE LAS PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD
CANELAS

ENTREGADO: 18-01-2019

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CEDULA	NUMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	Juanito Shiguango	1500608771	300	
2	Luis Shiguango	1501127441	300	
3	Mariano Shiguango	150072481-8	300	
4	Olmer Grefa	150002023251	300	
5	David Grefa	1500866023	300	
6	Fernando Tunuy	1500533573	300	
7	César Pauchi	1500148984	300	
8	Wimper Pauchi	1501074338	300	
9	Telmo Tupuy	15000000000000000000	300	
10	Darwin Tapuy	1501227688	300	
11	Gerardo Tanguila	1500531692	300	
12	Romel Tanguila	1500712425	300	
13	Francisco Andy	1500247703	300	
14	Patricia Grefa	1500767510	300	

15	Jorge Grefa	1500887169	300	<i>Jorge Grefa</i>
16	Klever Andy	1500898487	300	<i>Klever Andy</i>
17	Guillermo Andy	1500321185	300	<i>Guillermo Andy</i>
18	Nelson Andy	1500994791	300	<i>Nelson Andy</i>
19	Ramon Andy	1500723380	300	<i>Ramon Andy</i>
20	Mariano Mamallacta	1500865086	300	<i>Mariano Mamallacta</i>
21	Curlin Mariano	150072564 150075224	300	<i>Curlin Mariano</i>
22	Angel Andy	150098009	300	<i>Angel Andy</i>
23	Bartolo Grefa	1500195274	300	<i>Bartolo Grefa</i>
24	Delfin Grefa	1500966935	300	<i>Delfin Grefa</i>
25	Agustin Grefa	1500173034	300	<i>Agustin Grefa</i>
26	Angel Shiguango	1500826050	300	<i>Angel Shiguango</i>
27	Rondon Tanguila	1500910029	300	<i>Rondon Tanguila</i>

8100

Ing. Leonardo Aguinda
ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION DEL GADPN



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS
DE LAS PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD
CHACA RUMI

ENTREGADO:

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CEDULA	NUMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	PIZANGO DELFINA	1500506124	300	
2	TANGUILA ISABEL	1500390685	300	
3	AGUINDA WILMER	1500898398	300	
4	GREFA KLEVER	1500714371	300	
5	ANDY IRENE	1500591761	300	
6	ALVARADO MARCIA MARIA	1500563992	300	
7	DAWA MAGDALENA	1500542681	300	
8	GREFA ALICIA	1500519648	300	 CANCELADO 03 ABR 2019
9	SALAZAR JUANA	1500073927	300	
10	AVILEZ MERI	1501140410	300	
11	MAMALLACTA FREDY	1500685720	300	
12	AGUINDA MOISES	1500276280	300	 AGMB
13	MAMALLACTA JIMENA	1500737711	300	
14	TAPUY AIDA	1500630973 1500630973	300	

che ed Yumi

15	MAMALLACTA FRANCISCO	1500324958	300	
16	MAMALLACTA RUTH	1500857519	300	
17	MAMALLACTA JOSE	1500222078	300	
18	PIZANGO MANUEL JOSE	1500329105	300	
19	TUNAY FELICIANA	1500155199	300	
20	MAMALLACTA FLORA	1500778632	300	
21	MAMALLACTA MILTON	1500724578	300	
22	TAPUY BLANCA	150086155-2	300	
23	MAMALLACTA RDOLFO	1500948664	300	
24	Greta Lourdes	1501084451	300	
25	Mamallacta Cesary	150033315-6	300	
26	Tanguila Marisol	150062488.0	300	
27	Mamallacta Greta Pablo Fidel	150100897-1	300	

Total 8100

Ing. Leonardo Aguinda

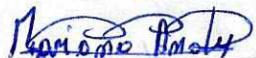
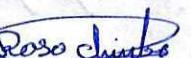
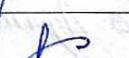
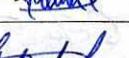
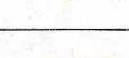
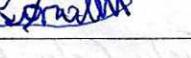
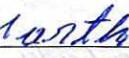
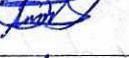
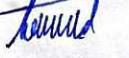
ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION DEL GADPN



**GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO RIEGOS Y DRENAJES**

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS DE LAS
PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD CENTRO
YURALPA

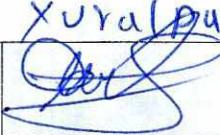
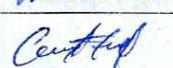
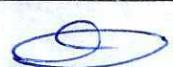
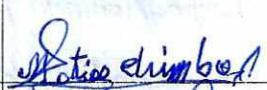
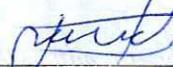
ENTREGADO

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CÉDULA	NÚMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	Andi Licuy Mariano Jacobo	150034286-8	300	
2	Aguinda Yumbo klever Faustino	150061773-1	300	
3	Tunay Grefa Guillermo Raul	150028255-1	300	
4	Valencia Ramirez Eddy Estuardo	130925117-9	300	
5	Yumbo Aguinda Basilio Marín	150003820-7	300	
6	Yumbo chimbo Ekler Freddy	150067867-5	300	
7	Yumbo chimbo Wilmer Patricio	150102132-1	300	
8	Yumbo Shiguango Rosalia Imeldo	150019413-1	300	
9	Tunay Grefa Carlos Adelmo	150038067-8	300	
10	Tunay chimbo Wilson Alcides	150088979-3	300	
11	Tunay Ashango Raúl Patricio	150106033-7	300	
12	Grefa Grefa Manuel Rolando	150066195-2	300	
13	Grefa chimbo Juan Luis	150014787-9	300	
14	Grefa Cerdas Medardo Patricio	150054328-3	300	

~~CANCELADO 03 ABR 2019~~

us

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO RIEGOS Y DRENAJES

15	Greta Cerda Gilberto Héctor	150060293-1	300	Xuralpa 
16	chimbo Yumbo Samuel Fabián	1500754450	300	suavedo 
17	chimbo Yumbo David Eugenio	150083412-0	300	Julio shiguango 
18	chimbo shiguango Julio Ramón	150088184-0	300	Certif 
19	chimbo shiguango Claudio Fidel	150075799-0	300	
20	chimbo Shiguango Carlos Remigio	150063832-3	300	
21	chimbo Cerda Patricio Simón	150106034-5	300	
22	chimbo Agurinda Matías	150011156-0	300	
23	Greta Greta Juan Ramón	150102903-5	300	
24	Chimbo Yumbo Jhony Ramón	150106539-3	300	
25	Greta Greta Mateo Nicodemo	150100028-3	300	
26	chimbo Cerda Ángel Marco	150101589-3	300	
27	Tunay chimbo Cristian Jefferson	1500921522-0	300	



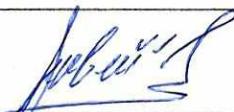
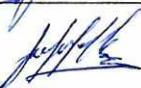
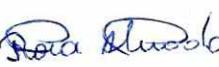
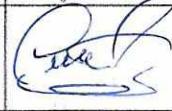
8100

Ing. Leonardo Agurinda
ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCIÓN DEL GADPN

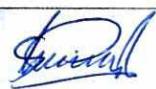
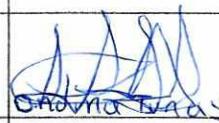
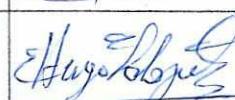
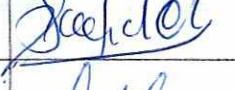
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS DE LAS
PLANTAS DE CACAO INJERTA TIPO SUPER ARBOL A LA COMUNIDAD SANTA
MARIA

CANCILLAN 03 ABR 2019

ENTREGADO:

N.-	APELLIDOS Y NOMBRES	N.- CEDULA	NUMERO DE PLANTAS	FIRMA
1	Salazar Tapuy Venancio S.	150045007-5	300	
2	Salazar Tapuy Ernesto Sandro	150060332-7	300	
3	Cerda Tanguita Anibal Paul	150086100-4	300	
4	Salazar Tapuy Miguel Vicente	150024255-5	300	
5	Alvarado Andy Rosa Blanca	150058107-2	300	
6	Salazar Aguinda Hugo Manuel	150064682-1	300	
7	Salazar Andy Leonardo P.	150067102-7	300	
8	Salazar Grefa Agustin Jorge	150047462-0	300	
9	Salazar Grefa Mittor Fernando	150049787-8	300	
10	Salazar Alvarado Elvia Nancy	150069323-2	300	
11	Salazar Andy Telmo Lino	150096066-1	300	
12	Grefa Shiguango Jose Luis	150020860-4	300	
13	Grefa Salazar Felipe Oswaldo	150062653-4	300	
14	Grefa Salazar Mario Dorian	150062655-9	300	

U6

15	Grefa Salazar Jhony Ulises	150109977-2	300	
16	Tunay Grefa Ondina Estefania	150094375-6	300	
17	Salazar Grefa Jose Manuel	150016421-3	300	
18	Salazar Tapuy Eugenia M.	150068973-0	300	
19	Salazar Andy Hugo Ramiro	150054280-6	300	
20	Salazar Tanguila Betty Irene	150071284-7	300	
21	Salazar Grefa Jose Ventura	150002132-2	300	
22	Alvarado Grefa Josefina C.	160010377-2	300	
23	Salazar Tanguila Eugenia V.	150027810-4	300	
24	Salazar Andy Leonidas Danilo	150049384-6	300	
25	Salazar Alvarado Mery Claudia	150062659-1	300	
26	Salazar Grefa Mario Cristobal	150090018-6	300	
27	Salazar Yumbo Fredy Claudio	150070645-0	300	
28	Salazar Yumbo Moises Danilo	150085632-1	300	

8400



Ing. Leonardo Aguinda

ANALISTA 3 DE AGROPRODUCCION DEL GADPN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
NAPO
NAPO - ECUADOR
2014 - 2019**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA N.- 001-BMC-GADPN-2019

En la ciudad de Tena, a los 25 días del mes de enero de 2019, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Ing. Ulises Gutiérrez Heras en calidad de Administrador de Contrato, designado mediante contrato de adquisición de plantas de cacao No. COTBS-GADPN-001-2018 por el Dr. Sergio Chacón-Prefecto Provincial de Napo y, en calidad de contratista la Sra. Freire Martínez Irma Beatriz, Representante Legal, con el objeto de proceder a la recepción de los bienes que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

De acuerdo al contrato No. COTBS-GADPN-001-2018 de fecha 08-06-2018, en concordancia con la sumilla insertada por el Dr. Sergio Chacón Padilla Prefecto Provincial de Napo, se contrató a la señora Freire Martínez Irma Beatriz, para la adquisición de plantas de cacao para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 Km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia (Asociación de Ganaderos, Comunidad Kichwa Cruzchicta de la Parroquia de Chonta Punta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno de Galeras de la Parroquia Ahuano y Comunidades Socios de FOIN) estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol por el valor de **USD 125.424,75**

Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación.- El contratista se obliga con la CONTRATANTE a la provisión de **PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL**, los bienes solicitados deberán estar en buen estado y ser entregados en la bodega de la entidad, ubicadas en la AV. 15 de noviembre y Olga Borbua (Talleres del GADPN), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTANTES EN LA OFERTA, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Se compromete al efecto, a cumplir la prestación establecida en el contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos.

CANCELADO 03 ABR 2019

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V.TOTAL
109.065	PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL	1,15	125.424,75
	SUTOTAL		125.424,75
	I.V.A. 0%		
	TOTAL		125.424.75

Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD 125.424,75 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100 Ctv.) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

u7



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
NAPO
NAPO - ECUADOR
2014 - 2019**

Características del bien: Los bienes fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan las especificaciones técnicas, Pliegos, Oferta y Contrato.

Tercera.- Condiciones Operativas:

El contratista se obliga con la CONTRATANTE a la provisión de **PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL**, los bienes solicitados deberán estar en buen estado y ser entregados en la bodega de la entidad, ubicadas en la AV. 15 de noviembre y Olga Borbua (Talleres del GADPN), sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

Cuarta.- Liquidación Económica

El pago del contrato se realizó de manera parcial con comprobante de ingreso a bodega sin stock N.-50 de fecha 26/11/2018, Acta de Entrega Provisional N.- 439-B-GADPN-2018 de fecha 26/11/2018, Factura N.- 001-001-000000259 de fecha 06/11/2018, Memorando N.- 2933-2018-DGFPRD de fecha 12/11/2018, comprobantes diarios Nros.- 3758-3689 de fecha 28/11/2018, compromiso N.- 1659 de 27/11/2018, Orden de pago N.- 0104235 de fecha 06/12/2018 y Comprobante de pago N.- 104235 de fecha 06/12/2018, previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del Contrato	125.424,75
Anticipo del Contrato Pago Parcial I ETAPA (Acta de Entrega Parcial Provisional N.- 439-B-GADPN-2018).	49.036,00
SALDO TOTAL SIN IVA PARA PAGO II ETAPA	76.388,50
(-) Multas por mora	0
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO	0
Total Pago I Etapa + II Etapa Sin Iva, del contrato	125.424,75
Valor a pagar II Etapa, SIN IVA del total del contrato (Con certificación Presupuestaria N.- 283 Actualizada 2019.)	76.388,75

CANCELADO 03 ABR 2019

El valor a pagar será de **USD 76.388,50 (SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 Ctv.) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN IVA**

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El plazo para la entrega recepción, el contratista se obligó a entregar **PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL**, los bienes solicitados estuvieron en buen estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliego, oferta y contrato, los cuales fueron entregados en la, Asociación de Ganaderos, Comunidad Kichwa Cruzchicta de la Parroquia de Chonta Punta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno de Galeras de la Parroquia Ahuano y Comunidades Socios de FONI,

U8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
NAPO
NAPO - ECUADOR
2014 - 2019

sin ninguna novedad y a entera satisfacción, es de 240 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Fecha suscripción del contrato	08/06/2018
Fecha en que se cumple el plazo	03/02/2019
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	Memorando N.- 0322-2018-UBAF de fecha 05/07/2018.
Plazo contractual	240 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.
Fecha de recepción y constatación de los productos	25/01/2019.
Fecha de ingreso a bodega	<i>06/03/2019 se realiza el ingreso con esta fecha ya que el director Financiero del GADPN, solicita emitir facturas con el 01 de febrero 2019 con Memorando N.- 0114-2019-DGF, de fecha 29/01/2019 ya que toda la documentación se recibe en la Unidad de Bodega el 01/03/2019 a la 15h30.</i>
DÍAS DE MORA	0 días

CANCELADO 03 ABR 2019

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Administrador del Contrato procede a recibir las **PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL**, los bienes solicitados estuvieron en buen estado y entregados por parte de la Sra. Freire Martínez Irma Beatriz Proveedora; y dejan constancia que se recibió a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato.

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se concluye que la Sra. Freire Martínez Irma Beatriz - proveedora ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas o términos de referencia del contrato.

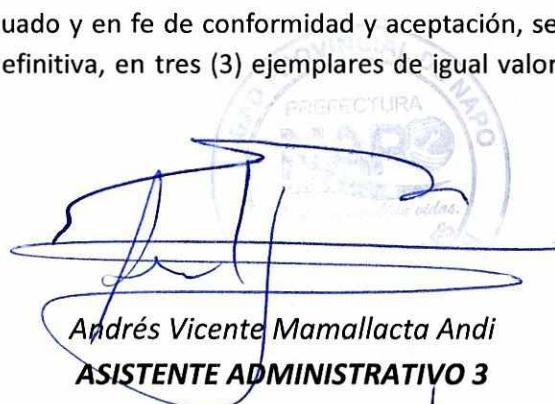
Octava.- Aceptación de las partes:

u9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
NAPO
NAPO - ECUADOR
2014 - 2019

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta de entrega y recepción definitiva, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervenientes.



Andrés Vicente Mamallacta Andi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3



Ulises Leonardo Gutiérrez Heras
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Freire Martínez Irma Beatriz.
CONTRATISTA

RUC: 180129911
Irma Freire Martínez
Cel.: 09928914
artevivo TENA - ECUADOR

CANCELADO 03 ABR 2019

50



GAD PROVINCIAL DE NAPO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 283

Transacción No: 293

Fecha: 27/02/2019

Responsable: GUTIERREZ HERAS ULISES LEONARDO

Identificación: Cédula 1500532591

Programa: 50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

SubPrograma: 04 RIEGO Y DRENAJE

Proyecto: 001 FONDOS RIEGO Y DRENAJE COMPETENCIA D24

Actividad: 005 CONSTRUCCION DRENES SUPERFICIALES EN LA PROVINCIA

DETALLE:

Mediante memorando No. 0471-2019-DGFPRD de fecha 19 de febrero de 2019, el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, solicita el saldo de la cert. 65 del año 2018, para el proyecto Fomento al sector Productivo Implementando 7.8km de Drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171h de cacao de la variedad súper árbol, con la adq. y entrega de plantas de cacao en las comunidades Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, FION y la

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
50.04.001.005.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 PLANTAS	76,390.00
Total =>	76,390.00

CANCELADO 03 ABR 2019



Hilda Silva A.
Analista 2 Presupuesto

Ing. Norma Andi T.
Direct. apoyo Presupuest

Ing. Pablo Villavicencio
Direct. Gestión Financi





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 0471-2019-DGFPRD

Tena, 19 de febrero de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA.

22-02-2019
Presupuesto

Mediante el presente, solicito el saldo de la certificación presupuestaria N.- 65 del año 2018 y la actualización de la certificación correspondiente al año 2019 que consta en el POA de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo de Riego y Drenaje, para ejecutar el proyecto denominado: FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER ÁRBOL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO EN LAS COMUNIDADES: CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FOIN Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA.

Técnico responsable del presente proceso Ing. Leonardo Aguinda.

CANCELADO 03 ABR 2019

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Copia:

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 3 de Agroproducción

mn



cert. 65-2018



52



GAD PROVINCIAL DE NAPO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 65

Transacción No: 67

Fecha: 19/02/2018

Responsable: GUTIERREZ HERAS ULISES LEONARDO

Identificación: Cédula 1500532591

DETALLE:

Se requiere ejecutar el proyecto denominado: Fomento al sector productivo implementando 7.8km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad "súper árbol", a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao en las comunidades: Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta. Monto no incluye IVA. memorando No. 0262-2018DGFPRD.

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 PLANTAS	125,425.50
Total =>	125,425.50

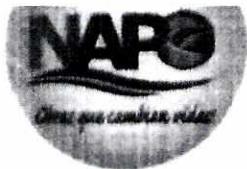
1er pago por ₡ 49036,00

CANCELADO 12 DIC 2018

Lcda. Hilda Silva A.

Ing. Norma Andi T.

Ing. Pablo Villavicencio P.



Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 0114-2019-DGF

Tena, 29 de enero de 2019

PREFECTURA	GAD PROVINCIAL DE NAPÓ
NAPÓ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA	
FECHA:	29/01/2019
HORA:	10:53
SECRETARIA:	Mario

PARA: Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa, Enc.

Lcda. Sofia Aide Murgueytio Mendez
Directora de Gestión de Promoción, Cooperación Internacional y
Comunicación

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

Ab. Ines Marcelina Shiguango Chimbo
Directora de Gestión Ambiental e Interculturalidad

Mgtr. Juan Gabriel Tintin Chisaguano
Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo

Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

Ing. Wider Luciano Frías Córdova
Director de Gestión de Fiscalización, Subrogante

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
Directora de Apoyo de Compras Públicas

Ing. Fausto Pantaleón Claudio Espín
Director de Apoyo de Gestión Tecnológica

Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Ing. Milton Jeovany Gallo Olivo
Analista 2 de Bodega y Activos Fijos

Ab. Washinton Danilo Guadalupe Borja
Analista 1 de Activos Fijos

Lcda. Marilin Andronica Cerda López
Analista 2 de Servicios Institucionales

ASUNTO: ENVIAR PROCESOS PARA PAGO..

PREFECTURA	GAD PROVINCIAL DE NAPÓ
NAPÓ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA	

31/01/2019 10:52
RCSC

31-01-2019 11:17

\$

CANCELADO 03 ABR 2019	
PREFECTURA	GAD PROVINCIAL DE NAPÓ
NAPÓ	DIRECCIÓN DE APOYO
DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	
FECHA:	31/01/2019
HORA:	10:48
SECRETARIA:	Mario

31/01/2019 10:46

54



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 0114-2019-DGF

Tena, 29 de enero de 2019

Comedidamente solicito nos envíen los procesos para el pago, con las respectivas facturas, a partir del 01 de febrero de 2019.

Atentamente,

Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Referencias:

- 0042-2019-DGA

vc

CANCELADO 03 ABR 2019

55

Memorando Nro. 0042-2019-DGA

Tena, 10 de enero de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.-

Considerando que el mes de diciembre de 2018, la Dirección a su cargo emitió certificaciones presupuestarias, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo los requerimientos efectuados por las direcciones y unidades del GAD Provincial de Napo y debido al corto tiempo no fue posible efectuar el ingreso de los bienes a bodega por parte de los proveedores, razón por lo que los responsables de las bodegas procedieron a la devolución de los procesos; en la mayoría de estos casos ya se ha solicitado a la Dirección de Gestión Financiera, la certificación presupuestaria con cargo al ejercicio económico 2019, por lo que agradeceré a usted se informe desde que fecha se deberá solicitar las facturas a los señores proveedores, a fin de continuar con el proceso correspondiente y por ende dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la entidad.

Atentamente.

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ENC.

cp



10/01/2019 15:44
Nº 00421 CANCELADO 03 ABR 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE,

Memorando Nro. 2933-2018-DGFPRD

Tena, 12 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: Informe I Pago Plantas de Cacao

14-11-2018
Preprint

Adjunto en formato físico-impreso "I Informe de Pago del Proyecto de Adquisición de Plantas de Cacao variedad Súper árbol", correspondiente al contrato de "Adquisición de plantas de cacao para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 has de cacao de la variedad súper árbol".

Hasta el momento se ha realizado la entrega de plantulas de cacao con los siguientes detalles:

1.- Con fecha martes 4 de septiembre del 2018; se procedió a entregar las 19.700 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol, en la Asociación de Ganaderos Perteneciente a la Parroquia Chonta punta Cantón Tena.

2. Con fecha viernes 7 de Septiembre del 2018, se procedió a entregar las 14.147 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de San Juan de Huambuno, Perteneciente a la Parroquia Ahuano Cantón Tena, el mismo que se entregó a las comunidad a las doce de la mañana.

3. Con fecha martes 11 de Septiembre del 2018, se procedió a entregar las 8.793 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Alto Huambuno Galeras, Perteneciente a la Parroquia Ahuano Cantón Tena.

Una vez cumplido la Señora Contratista el objeto del contrato, solicito realice el pago de:

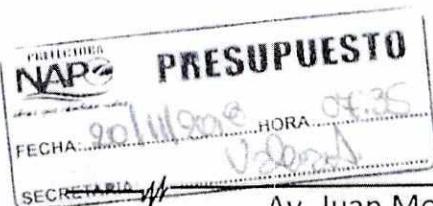
Plantas: 42.640,0

Costo unitario: 1.15

Pago parcial 1 USD: 49.036,00 (Según ley tributaria del Ecuador, las plazas no gravan IVA)

CANCELADO 12 DIC 2018

CANCELADO 8 MAR 2019



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314
e-mail: fomentoproduktivo@napo.gob.ec

8
57



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 2933-2018-DGFPRD

Tena, 12 de noviembre de 2018

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Copia:

Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 3 de Agroproducción



✓ CANCELADO 03 ABR 2019

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314
e-mail: fomentoproductivo@napo.gob.ec

2158



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

**"PRIMER INFORME DE ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD TIPO SÚPER ÁRBOL A
DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE NAPO. OBJETIVO PAGO DE LAS PLANTAS
ENTREGADAS "**

PARA: Director de Gestión Financiera
DE: Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje
ASUNTO: Informe para I pago.
FECHA: 05/11/2018

1. DATOS GENERALES

1.1 DENOMINACION DEL PROYECTO:

Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad "Súper Árbol", a través de la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao.

COBERTURA Y LOCALIZACION

Diferentes Comunidades y Asociaciones beneficiarias de la Provincia de Napo.

FASE I

1.- Asociación de Ganaderos de Chontapunta, parroquia Chontapunta, cantón Tena. Beneficiarios productores mestizos - colonos, llegados durante la década del 70 (siglo XX).

2.- Comunidad Kichwa San Juan de Huambuno, parroquia Ahuano, cantón Tena. Beneficiarios socios pertenecientes a la Nacionalidad Kichwa Amazónica (Runa Shimi).

3.- Comunidad Kichwa a del Huambuno - Galeras , parroquia Ahuano, cantón Tena. Beneficiarios pertenecientes a la Nacionalidad Kichwa Amazónica (runa shimi)

CANCELADO 03 ABR 2019

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN TODAS SUS FASES: 125.424.75\$

COSTO POR PLANTA: 1.15 UDS

CANTIDAD DE PLANTAS ENTREGADAS FASE I: 42.640

13
59



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

1.2 Monto a cancelar:

Plantas entregadas: 42.640,00

Costo unitario por planta USD: 1,15

42.640,00 X 1,15 = 49.036 Dólares estadounidenses.

IVA. 00 / Según la Ley tributaria del Ecuador, las plantas no gravan el 12% del Impuesto al Valor Agregado:

TOTAL A PAGAR USD: 49.036,00

1.3 Documentación adjunta

- 1) Registro Fotográfico.
- 2) Factura 259
- 3) Actas de entrega y recepción
 - 3.1 Beneficiarios
 - 3.2 Bodeguero (AAA 3).
- 4) Copia de documentos personales de representantes de beneficiarios.
- 5) Listado de beneficiarios.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Napo, es la entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, autorizada por la nueva constitución del Estado, en el artículo 50, literal a) del COTAD, establece las siguientes competencias "fomentar la actividad agropecuaria y fomentar las actividades productivas provinciales" Representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla en su calidad de prefecto Provincial.

CANCELADO 03 ABR 2019

En este contexto con los técnicos de la Dirección de desarrollo Productivo Riego y Drenaje, de acuerdo a los requerimientos ingresado por parte de las comunidades, han resuelto apoyar a los Asociaciones y comunidades solicitantes de nuestra Provincia de Napo, quienes laboran diariamente en cada una de sus chacras por lo que se ha entregado las plantas de cacao tipo super árbol producidas en la provincia, según la solicitud ingresada por cada una de las asociaciones y comunidades a la Institución Provincial por parte de los presidentes.

Por lo cual, la Dirección de Gestión de Fomento Productivo Riego y Drenaje, es la responsable de ejecutar cada una de las actividades planificadas, en este caso.

Con fecha 08 de junio de 2018 se firma contrato para la provisión de 109.065 plantulas de cacao variedad Súper Árbol, por un valor unitario de 1,15.



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Gestión de Fomento Productivo Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo, todos los años viene entregando proyectos productivos a través de la Subdirección Agropecuaria Riego y Drenaje, las diferentes asociaciones, comunidades en especial a los actores sectores más vulnerables de la Provincia, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los agricultores de las diferentes comunidades, así demostrar los adelantos de los emprendedores productivos y turísticos de la provincia, las artes de nuestra gente, la ganadería, Entre otros; y para ello por medio de la capacitación y entrega de los proyectos productivos, se demostraría a los visitantes de la provincia y fuera de ella, los logros alcanzados cada año.

La **importancia del cacao** como uno de los productos agrícolas más relevantes en la producción es utilizado como materia prima para la obtención de diversos productos de la industria de alimentos el residuo pulverizado, que también se llama **cacao**, es la materia prima a partir de la cual se fabrica el chocolate.

Las prácticas ancestrales de siembra que subsisten en esa población, donde la propiedad de la tierra es comunitaria, explican la calidad superlativa del grano, cuyas mejores variedades se obtienen de plantas poco productivas.

La comunidad ha sido beneficiaria de varios proyectos de impulso a la producción cacaotera desde 2002, cuando varias instituciones empezaron a llevar a su territorio plantas más productivas y resistentes a los hongos y otras enfermedades como la 'escoba de la bruja' o la 'manilla', que queman a la pepa.

Los insectos polinizan estos árboles, de unos dos metros de altura y hasta 70 años de edad, generándose una hibridación entre las plantas más y menos rendidoras, con lo cual se obtiene una mayor cosecha de pepas y de mejor calidad.

Actualmente, los indígenas de Santa Rita destinan 70 hectáreas a la siembra de frutales, entre ellos el cacao,

A más tardar en julio próximo "estará listo el centro de interpretación del cacao, para que (los visitantes) puedan ver la chacra amazónica y adquirir artesanías", declaró a Andes Bolívar Alvarado, líder de la comunidad.

CANCELADO 12 DIC 2018

Hace poco, técnicos del Ministerio de Agricultura podaron ramas altas para permitir que la luz del sol penetre con mayor profundidad, lo que evitara que los hongos dañen el fruto que deleita paladares a miles de kilómetros de la selva, como en Nueva York, Los Ángeles, Ámsterdam o Seúl.

CANCELADO 03 ABR 2019

En el 2013, las exportaciones ecuatorianas de cacao ascendieron a US\$532,4 millones, producto de la venta 205.000 toneladas de cacao en grano más sus productos industrializados, lo que representó un crecimiento de 17% frente al 2012, según el Banco Central de Ecuador.

En la actualidad, el cacao representa el 4,9% del total de las ventas externas, lideradas por el banano, el camarón, los enlatados de pescado, las flores y los productos mineros.



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

4. OBJETIVO

Fomentar el desarrollo productivo mediante la entrega de plantas cacao de la variedad tipo super árbol a las asociaciones y comunidades de la Provincia, incrementar productividad para venta y consecuentemente incrementar ingresos.

5. BENEFICIARIOS

En la Provincia de Napo, existen varios sistemas de producción como son el sector Agropecuario, Ganadero, Turístico, Artesanal, Industrial: Dentro de todos estos eslabones productivos existen varias asociaciones y comunidades que se han beneficiado de los proyectos de cacao y plantas maderables donde los beneficiarios han recibido las plantas luego de una capacitación y de acuerdo al cronograma de entrega.

COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE PLANTAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ÁRBOL FASE I CANTÓN TENA

Tabla Nro. 01

COMUNIDADES	PARROQUIA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD	CANTIDAD DE PLANTAS	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HECTAREAS POR COMUNIDAD	COMUNIDADES ENTREGADAS
ASOCIACION DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA	CHONTA PUNTA	SR. BOLIVAR ROSERO C.C: 020115149	19.700	44 FAMILIAS PLANTAS POR BENEFICIARIO	31.52 hct	ENTRGADA A SATISFACCION CON FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
COMUNIDAD SAN JUAN DE HUAMBUNO	AHUANO	SR. PASCUAL HUTATOCA C.C:1500172869	14.147	74 FAMILIAS301 PLANTAS POR BENEFICIARIO	23 hct.	ENTRGADA A SATISFACCION CON FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
COMUNIDAD ALTO HUAMBUNO GALERAS	AHUANO	SR. AGUINDA SH. MARIANO R. C.C: 1500241938	8.793	36 FAMILIAS244 PLANTAS POR BEFICIARIO	14,08hct.	ENTRGADA A SATISFACCION CON FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
TOTAL DE PLANTAS ADQUIRIDAS			42.640			

Fuente: Proyecto General 2018

CANCELADO 03 ABR 2019



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

PROCESO DE ENTREGA DE PLANTAS

Según el cronograma de entrega que se adjunta se ha procedido a entregar plantas de cacao de la variedad tipo súper árboles adquiridos por el GAD Provincial, en coordinación con los presidentes de las comunidades, el Director de Gestión de Fomento Productivo Riego y Drenaje, Prefectura, vice prefectura, comunicación y el responsable de egreso de bodega.

- Con fecha martes 4 de septiembre del 2018, con la presencia del señor prefecto, el DGFPYD, funcionarios de la dirección de comunicación, miembros de la junta parroquial de chonta punta y el señor bodeguero de la institución, se procedió a entregar las 19.700 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol, según especificaciones técnicas en la Asociación de Ganaderos Pertenciente a la Parroquia Chonta punta Cantón Tena, el mismo que se entregó en la cabecera cantonal a las dos de la tarde y el proveedor procedió las plantas de finca en finca a los beneficiarios.
- Con fecha viernes 7 de Septiembre del 2018, con la presencia de la Psicóloga Marlene Chimbo VicePrefecta, el DGFPYD, el señor bodeguero de la institución y los señores de comunicación del GADPN, se procedió a entregar las 14.147 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de San Juan de Huambuno, Pertenciente a la Parroquia Ahuano Cantón Tena, el mismo que se entregó a las comunidad a las doce de la mañana, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de finca en finca para evitar el maltrato de las plantas.
- Con fecha martes 11 de Septiembre del 2018, con la presencia delasicóloga Marlene Chimbo Vice Prefecta, el Director de la DGFPYD, el señor Bodeguero (Andrés Mamallacta) de la institución y los señores de comunicación del GADPN, se procedió a entregar las 8.793 plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol según especificaciones técnicas en la comunidad de Alto Huambuno Galeras, Pertenciente a la Parroquia Ahuano Cantón Tena, el mismo que se entregó a la comunidad a las 13 horas de la tarde, el proveedor de igual forma que en otras comunidades procedió a entregar las plantas de finca en finca para evitar el maltrato de las plantas.

~~CANCELADO 03 ABR 2019~~

~~✓ CANCELADO 12 DIC 2019~~

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- ✓ Todo el programa de recepción y entrega de las plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol en las diferentes comunidades, se llevó a cabo organizadamente en coordinación con el señor bodeguero, presidentes de las comunidades y las autoridades del GAD Provincial, sin ningún inconveniente durante todo el proceso entrega.

- ✓ Los beneficiarios participaron activamente durante el proceso de entrega del proyecto.
- ✓ A cada uno de las Comunidades se ha entregado previa capacitación y con la firma de una acta de entrega y recepción, con la presencia del señor prefecto o su delegado.
- ✓ El proveedor entregó las plantas de buenas características genotípicas y fenotípicas según las especificaciones técnicas.
- ✓ Según el contrato el proveedor entregó las plantas en la comunidad y en cada uno de las fincas de los beneficiarios.
- ✓ No se verifica RETRAZOS, POR ENDE NO SE REPORTA MULTAS MULTAS.

6.2 RECOMENDACIONES

- Toda vez que se ha cumplido a satisfacción, con todo lo programado para la entrega de plantas de cacao de la variedad tipo súper árbol a las diferentes comunidades mencionadas, con todo lo planificado, es pertinente dar paso al proceso de pago al proveedor por la entrega de las plantas de cacao al GPN en su primera fase de entrega.
- Se llevará el seguimiento necesario al proyecto por parte del técnico encargado del GADPN hasta su consecución final y finiquito del mismo.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Ulises L. Gutiérrez Heras

DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

PREFECTURA DE NAPO



CANCELADO 03 ABR 2019

FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ DIRECCIÓN: CIUDADELA DEL CHOFER MANUEL MARIA ROSALES S/N Y GABRIEL ESPINOSA CELULAR: 0992891412 TENA - NAPO - ECUADOR		RUC: 1801299155001 FACTURA Serie: 001 - 001 00 0000256 Autorización SRI: 1121997838	
Cliente: GAD PROVINCIAL DE NAPO RUC: 1550000190001		FECHA	DIA
FECHA DE CADUCIDAD: 26 - DICIEMBRE- 2018		MES	
FECHA DE CADUCIDAD: 26 - DICIEMBRE- 2018		AÑO	
FECHA DE CADUCIDAD: 26 - DICIEMBRE- 2018		guia de remisión:	
Dirección: JUAN MONTAÑO Y OLMEDO		Telef.:	
FECHA DE CADUCIDAD: 26 - DICIEMBRE- 2018 ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor			
CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
19700	PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL PARA LA ASOCIACION GANADEROS DE CHONTA PUNTA Y COMUNIDAD DE IOMA ALTA	1.15	22455,00
14147	PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL PARA LA COMUNIDAD ALTO HUAMBON GALERAS	1.15	16269,95
9793	PLANTAS DE CACAO YIPO SUPER ARBOL PARA LA COMUNIDAD SAN JUAN DE HUAMBON	1.15	10111,25
FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	49036,00
Efectivo		DESCUENTO	
Dinero Electrónico		0% IVA	
Tarjetas Credito.		12% IVA	
Otros	RECIBI CONFERME	TOTAL \$	49036,00

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA "LIBRERIA PAPELERIA E IMPRENTA ROBALINO

RUC 1600261597001 - AUTORIZ 3849 FECHA IMP 2017 - 12 - 26 NUM 251 al 260

CANCELADO 03 ABR 2019

65



GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA SIN STOCK COMPROBANTE DE INGRESO SIN STOCK N° 50

FECHA: 26/11/2018

RECIBIDO DE: FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000259 06/11/2018

OBJETO: IMPLEMENTACION 7.8 KM DRENAGE VARIAS COMUNIDADES CHONTA PUNT

DETALLE: INGRESO Y EGRESO SIN STOCK. RECIBIDO DE FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ, ENTREGADO A AGUINDA CHIMBO LEONARDO VITERY.- ADQUISICION DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA ESTABLECIDOS 171 HAS. DE CACAO DE VARIEDAD SUPÉR ARBOL DE ACUERDO AL CONTRATO COTBS-GADPN-001-2018 Y MEMORANDOS N.º 0322-2018-UBAF Y 1324-2018-DAG DE FECHAS 04-05/07/2018. Egr. # 50

(COMPROBANTE DE EGRESO N° 50)

Producto	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	Costo Total
PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL	42,640.00	1.1500	49,036.00	49,036.00
	42,640.00		Subtotal	49,036.00
			Descuento	0.00
			Tot. Factura	49,036.00
			Total	49,036.00

NOTA: TODA LA DOCUMENTACION ORIGINAL ESTA ADJUNTA Y ENVIADA A CONTABILIDAD
2018-11-17.

CANCELADO 03 ABR 2019





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE BODEGA Y ACTIVOS FIJOS

BD BEG

Memorando Nro. 0578-2018-UBAF

Tena, 27 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTOS PROCESO "COTBS-GADPN-001-2018"

Cumpliendo los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Compras Públicas, adjunto y remito la documentación del CONTRATO COSBS-GADPN-001-2018, por la adquisición de plantas de Cacao para la ejecución del Proyecto Fomento al Sector Productivo implementando 7.80 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la Provincia, a favor de la Señora Freire Martinez Irma Beatriz, por el valor de 49,036.00 dólares incluidos el IVA.

Con los antecedentes expuestos procedo a adjuntar la documentación de soporte del contrato que consta de: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PROVINCIAL No 439-B-GADPN-2018, de 26/11/2018, Ingreso a Bodega a Bodega No 50, de 26/11/2018.

Particular que informo para los fines legales.

Atentamente,

Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Copia:

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Líder de Contratación Pública

CANCELADO 03 ABR 2019

27/11/2018 15:54 67
FEU
APCREDITA



GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA SIN STOCK COMPROBANTE DE INGRESO SIN STOCK N° 50

FECHA: 26/11/2018

RECIBIDO DE: FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000259 06/11/2018

OBJETO: IMPLEMENTACION 7.8 KM DRENAGE VARIAS COMUNIDADES CHONTA PUNT

DETALLE: INGRESO Y EGRESO SIN STOCK. RECIBIDO DE FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ, ENTREGADO

A AGUINDA CHIMBO LEONARDO VITERY.- ADQUISICION DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA ESTABLECIDOS 171 HAS. DE CACAO DE VARIEDAD SUPÉR ARBOL DE ACUERDO AL CONTRATO COTBS-GADPN-001-2018 Y MEMORANDOS N.- 0322-2018-UBAF Y 1324-2018-DAG DE FECHAS 04-05/07/2018. Egr. # 50

(COMPROBANTE DE EGRESO N° 50]

	Producto	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	Costo Total
PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL	42,640.00	1.1500	49,036.00	49,036.00	
	42,640.00			Subtotal	49,036.00
				Descuento	0.00
				Tot. Factura	49,036.00
				Total	49,036.00

NOTA: Toda la documentación original esta adjuntado y enviado a contabilidad
2018-11-17

SR. ANDRES MAMALLACTA
Asist. Apoyo Administrativo

LIC. ANSELMO SHIGUANGO
Elaborado Por : Asist.3



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No 439-B-GADPN-2018

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 26 días del mes de Noviembre de 2018, comparecen por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo representado por los señores; Sr: Andrés Mamallacta A., Ing. Ulises Gutiérrez Heras en sus calidades de **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES**, y **ADMINISTRADOR DEL PROCESO** respectivamente; por otra la señora Freire Martínez Irma Beatriz – PROVEEDOR con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva.

ANTECEDENTES: De acuerdo al contrato COTBS-GADPN-001-2018 y resolución administrativa de adjudicación AD-GADPN-042-2018 de fecha 06/06/2018, en concordancia con la sumilla insertada por el Dr. Sergio Chacón Padilla **PREFECTO PROVINCIAL**, se contrató a la señora Freire Martínez Irma Beatriz – PROVEEDOR para la adquisición de plantas de cacao para la ejecución del proyecto fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia establecidos 171 has. de cacao de variedad súper árbol por el valor de USD \$ 49.036,00 dólares.

RECEPCIÓN: El Gobierno Provincial de Napo, representado por los señores: Andrés Mamallacta A., Ing. Ulises Gutiérrez Heras en sus calidades de **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y **ADMINISTRADOR DEL PROCESO** respectivamente, mediante la presente acta dejan constancia que reciben a entera satisfacción de parte de la señora Freire Martínez Irma Beatriz.

CANT.	DETALLE	V. UNIT	V. TOTAL
42.640,00	PLANTAS DE CACAO TIPO SUPER ARBOL	1.15	49.036,00
		SUBTOTAL	49.036,00
		I.V.A. 0%	
		I.V.A. 12%	
		TOTAL	49.036,00

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CANCELADO 03 ABR 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PROCESO	08/06/2018
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTADOS	240 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO	SISTEMA CONTRA ENTREGA MODALIDAD TRACTO SUSCESIVO.
FECHA DE TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	02/02/2019
FECHA REAL DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN	04/09/2018-07/09/2018-11/07/2018.

Para constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia, en una original y dos copias.

68



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

Nota: Se realiza esta acta de entrega recepción definitiva e ingreso de bodega con fecha 26 de noviembre ya que la Sra. Irma Freire - proveedora nos entrega y recibe con fecha 26/11/2018 la factura N.- 001-001-0259 de fecha 06/11/2018.

Sr: Andrés Mamallaotá A.
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO



Ing. Ulises Outierrez Heras.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

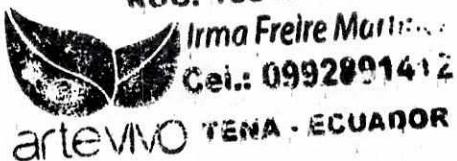


PROVEEDOR

Sra. Freire Martínez Irma Beatriz.

C. I. N° 1801299155

RUC: 1801299155



CANCELADO 03 ABR 2019.

69



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 0349-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 07 días de Septiembre del 2018, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Huatatoca Alvarado Juan Pascual – **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE HUAMBUNO DE LA PARROQUIA AHUANO**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

CANTIDAD	DESCRIPCION
14.147	PLANTAS SUPER CACAO

Mismos que serán utilizados en la Comunidad de Huambuno de la parroquia Ahuano - referencia Memorando Nroº. 0310-2018-UFAP.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME

Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME

Sr. Juan Huatatoca
PRESIDENTE

CANCELADO 03 ABR 2019

✓ CANCELADO 12 DIC 2019

70

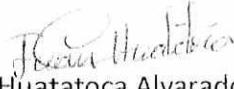
CERTIFICACION

San Juan de Huambuno, 16 de octubre de 2017

En calidad de presidente de la Comunidad de San Juan de Huambuno, certifico que la Sra. Irma Freire Martínez, a entregado a los socios de nuestras organizaciones, la cantidad de 14,147 (catorce mil ciento cuarenta y siete) plantas injertas de cacao de la variedad SUPER ARBOL.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando todos los socios beneficiarios del proyecto de entrega del Gobierno Provincial de Napo, muy satisfechos y conformes.

ATENTAMENTE


Sr. Huatatoca Alvarado Juan Pascual
CC. 1500172869

PRESIDENTE COMUNIDAD SAN JUAN DE HUAMBUNO

CANCELADO 03 ABR 2019

71



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 0346-2018-GADPN

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 04 días de Septiembre del 2018, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Rosero Edison Bolívar – **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

CANTIDAD	DESCRIPCION
19.700	PLANTAS SUPER CACAO

Mismos que serán utilizados en la Asociación de Ganaderos y Comunidad de Loma Alta de la Parroquia Chonta Punta - referencia Memorando Nroº. 0303-2018-UFAP.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME

Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES

RECIBÍ CONFORME

Sr. Rosero Edison Bolívar
PRESIDENTE

CANCELADO 03 ABR 2019
CANCELADO 12 DIC 2019

72

91

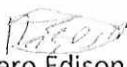
CERTIFICACION

Chonta Punta, 16 de octubre de 2017

En calidad de presidente de la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta y Comunidad de Loma Alta, certifico que la Sra. Irma Freire Martínez, a entregado a los socios de nuestras organizaciones, la cantidad de 19.700 (diecinueve mil setecientas) plantas injertas de cacao de la variedad SUPER ARBOL.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando todos los socios beneficiarios del proyecto de entrega del Gobierno Provincial de Napo, muy satisfechos y conformes.

ATENTAMENTE


Sr. Rosero Edison Bolívar
CC. 0201151149

PRESIDENTE ASOCIACION DE GANADEROS DE CHONTAPUNTA Y COMUNIDAD DE
LOMA ALTA

CANCELADO 03 ABR 2019

73



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena - Napo - Ecuador

2014 - 2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN BMC-Nº. 0349-2018-GADPN

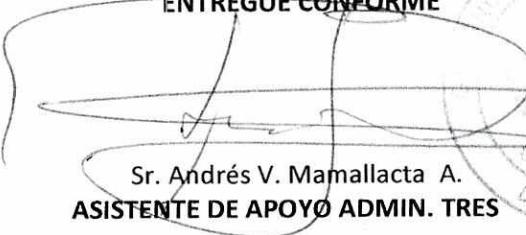
En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 11 días de Septiembre del 2018, comparecen por una parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el Sr. Andrés V. Mamallacta A., **ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO TRES** y por otra parte el Sr. Aguinda Shiguango Mariano Ricardo – **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ALTO HUAMBUNO GALERAS DE LA PARROQUIA AHUANO**, con la finalidad de suscribir la presente acta de entrega recepción, y entregar el siguiente material:

CANTIDAD	DESCRIPCION
8.793	PLANTAS SUPER CACAO

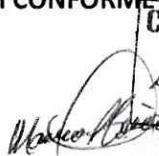
Mismos que serán utilizados en la Comunidad de Alto Huambuno Galeras de la parroquia Ahuano - referencia Memorando Nroº. 0310-2018-UFAP.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente diligencia en una original y copia

ENTREGUE CONFORME
Sr. Andrés V. Mamallacta A.
ASISTENTE DE APOYO ADMIN. TRES



RECIBÍ CONFORME
COMUNIDAD KICHWA ALTO
WAMBUNO GALERAS
Acuerdo Min. N°: 1261
AHUANO - NAPO
Sr. Mariano Aguinda.
PRESIDENTE



CANCELADO 12 DIC 2018

CANCELADO 03 ABR 2019

304

CERTIFICACION

Alto Huambuno Galeras, 27 de septiembre de 2017

En calidad de presidente de la comunidad de Alto Huambuno Galeras, certifico que la Sra. Irma Freire Martínez, a entregado a los socios de nuestra comunidad, la cantidad de 8.793 (ocho mil setecientas noventa y tres) plantas injertas de cacao de la variedad SUPER ARBOL.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando todos los socios beneficiarios del proyecto de entrega del Gobierno Provincial de Napo, muy satisfechos y conformes.

ATENTAMENTE



Sr. Aguinda Shiguango Mariano Ricardo
CC. 1500241938

PRESIDENTE COMUNIDAD ALTO HUAMBUNO GALERAS

✓
CANCELADO 03 ABR 2019

75



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

INFORME TÉCNICO DGFPD-2018

Para: Director de Gestión de Procuraduría Síndica
Asunto: Solicitando Incluir en proceso administrativo COTBS-GADPN-001-2018.
Fecha: 07/06/2018

I. Antecedentes Administrativos

En atención a proceso para el procedimiento de Cotización Obra COTBS-GADPN-001-2018 "Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes, recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la veriedad Súper Árbol", y considerando que hasta el momento se han cumplido con los siguientes procedimientos:

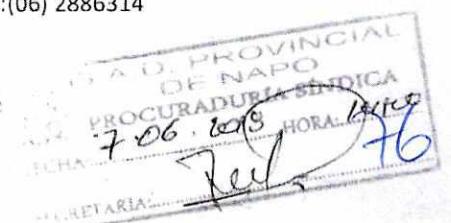
- 1.- Elaboración de Informe de factibilidad y proyecto.
- 2.- Obtención de certificación presupuestaria (CP No. 65 del 19/02/2018).
- 3.- Resolución de Cámara autorizando la firma de convenio con varios beneficiarios (RESOLUCIÓN 489 GADPN 14-19)
- 4.- Firma de convenio de cooperación con varios beneficiarios: Comunidades kichwas de San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Cruzchicta, Asociación de Ganaderos de Chontapunta, y FOIN. (07/03/2018).
- 5.- Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos No. AP-GADPN-049-2018 (11/05/2018)
- 6.- Resolución Administrativa de Conformación de la Comisión Técnica. No. CT-GADPN-003-2018 (11/05/2018).
- 7.- Memorando Nro. 0341-2018-DACP del 11.05.2018 mediante el cual se me notifica ser parte de la Comisión Técnica.
- 8.- Resolución Administrativa de Conformación de Comisión Técnica No. CT-GADPN-006-2018 del 23/05/2018.
- 9.- Convocatoria 1 realizada por el Presidente de la Comisión para reunión de trabajo, para apertura de ofertas, relacionadas al proceso de contratación. Fecha: 23/05/2018
- 10.- Acta de apertura de ofertas No. 1 del 23/05/2018
- 11.- Convocatoria Nro. 2 realizada por el Presidente de la Comisión para realizar la Calificación de ofertas.
- 12.- Acta de Calificación de Ofertas, firmados por los Miembros de la Comisión. Realizado el 04/06/2018
- 13.- Informe de Comisión Técnica, realizada el 04/06/2018
- 14.- Resolución de Adjudicación AD-GADPN-042-2018 de fecha 06/06/2018

CANCELADO 1 2 3 ABR 2018

II. Propuesta técnica

Una vez mantenida reunión de trabajo con el Ing. Leonardo Aguinda Chimbo, técnico responsable del proceso técnico, y en consideración a Memorando s/n emitido el 05/06/2018, mediante el cual,

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Edificio Radio Voz del Napo. Teléfono:(06) 2886314





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

recomienda se realice una modificación al Cronograma de Entrega de las Plantas de la Variedad Súper Árbol, la cual originalmente tenía el siguiente detalle:

Tabla Nro. 01 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PLANTAS SÚPER ÁRBOL

PRIMERA ENTREGA	COMUNIDADES: Asociación de Ganaderos Chontapunta. San Juan de Huambuno Alto Huambuno - Galeras	En 15 días después de la firma del contrato se procederá a entregar plantas de cacao a las comunidades detalladas en coordinación con el bodeguero y el presidente de la comunidad.
SEGUNDA ENTREGA	FOIN	Después de 80 días (2.5 meses) de la primera entrega se procederá a entregar plantas de cacao a comunidades pertenecientes a la Federación de Organización Indígenas de Napo Foin.
TERCERA ENTREGA	COMUNIDAD CRUZCHICTA	Después de 80 días (2.5 meses) de la segunda entrega, se procederá a entregar plantas de cacao a la comunidad Cruzchicta, durante el plazo establecido en el convenio.

FUENTE: Proyecto General

Por las siguientes consideraciones técnicas, se solicita cambios/modificar el cronograma:

- 1.- Tal cantidad de plantas no es posible tener en disponibilidad en un plazo tan corto, se corre el riesgo que el injerto no pegue adecuadamente.
- 2.- De consultas a dueños de viveros certificados y participantes en el proceso, no se tiene en stock una cantidad necesaria para cumplir con la primera entrega en un plazo tan corto.
- 3.- De experiencias similares de años anteriores, es importante garantizar que los injertos peguen muy bien, para evitar mortalidad en el proceso de estibaje y movilización, como también en el traslado hacia las fincas y su respectiva manipulación en siembra.
- 4.- Se considera que el plazo recomendado por la Unidad requiere es de 240 días, lo cual permite realizar un proceso adecuado con las comunidades, para realizar procesos culturales como el de preparación del terreno y capacitarlos en actividades vinculantes como manejo de plagas y enfermedades.
- 5.- Los meses de junio, julio y agosto, tienen una alta pluviosidad, que genera anegamiento de los terrenos, lo cual ha generado en entregas anteriores, deterioro de las plántulas y en muchos casos pérdida para el productor.

CANCELADO 03 ABR 2014

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Edificio Radio Voz del Napo. Teléfono: (06) 2886314

77



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

En ese sentido se propone lo siguiente:

1.- Mantener el orden de entrega de las comunidades y organizaciones beneficiarias:

PRIMERA FASE/ENTREGA

- 1.- Asociación de Ganaderos Chontapunta.
- 2.- San Juan de Huambuno
- 3.- Alto Huambuno - Galeras

SEGUNDA FASE/ENTREGA

- 1.- Comunidades Socios de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo FOIN

TERCERA FASE/ENTREGA FINAL

- 1.- Comunidad Kichwa Cruzchicta - Parroquia Chontapunta.

PLAZOS/CRONOGRAMA DE ENTREGA:

1.- Se recomienda dejar abierto el cronograma, sin plazos establecidos. Sin embargo debe cumplirse dentro del plazo general (240 días), justamente por las justificaciones técnicas emitidas. Adicionalmente debe tener el visto bueno verbal de las comunidades, atendiendo condiciones de clima, para evitar pérdida de plantas y su crecimiento débil.

2.- Se incorpore o se considere este elemento en el contrato a firmarse.

III. CONCLUSIÓN FINAL

Considero que esta modificación no generará perjuicio a la entidad, como tampoco a los beneficiarios del proyecto.

CANCELADO 03 ABR 2019

12 DIC 2018

Atentamente,

Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing.
C.C Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo, Responsable técnico del proyecto
C.C Lic. Kety Lili Shiguango Salazar, Directora de Apoyo de Compras Públicas



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Edificio Radio Voz del Napo. Teléfono:(06) 2886314

52

78



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

MEMORANDO

Para: Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Asunto: Solicitando Incluir en proceso administrativo.

Fecha: 06/06/2018

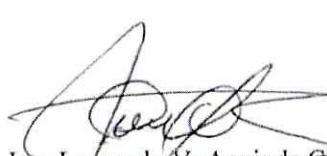
Informo que he mantenido reunión de trabajo con representantes de organizaciones beneficiarias del proyecto "Adquisición de plantas de cacao para la ejecución de proyecto Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes, recuperando los suelos inundados en diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad Súper Árbol", especialmente respecto a la calidad de las plantas y revisando el cronograma de entrega, considerando que estamos en proceso administrativo de revisión de propuestas, y se entiende muy pronto será adjudicado y por ende comprometido para contrato, en ese sentido, me manifiestan lo siguiente:

- 1.- Necesario que los injertos estén bien pegados.
- 2.- Junio, julio y agosto llueve bastante.
- 3.- Las excesivas lluvias provocan que los suelos se inunden y las plantas se mueran o crezcan muy débiles.
- 4.- No tienen prisa por recibir las plantas, y pueden esperar se les entregue, siempre dentro del plazo del convenio.

En ese sentido, Señor Director, solicito realice las gestiones respectivas URGENTES, que permitan que se modifique o incluya, que el plazo recomendado en el Proyecto de entregar en Fase I a los 15 días, Fase II a los 80 días de la primera entrega y Fase III a los 80 días de la segunda entrega, no sea considerado, y se deje abierto el proceso de entrega, siempre coordinando con las organizaciones beneficiarias y dentro del plazo establecido y cumpliendo la calidad de las plántulas.

En mi calidad de técnico responsable del proyecto, puedo garantizar que lo solicitado en el presente documento, no genera perjuicio en la calidad de la plantas, tampoco a la institución, más bien genera un proceso dinámico y participativo con las comunidades, de establecer de manera conjunta fechas de mutuo acuerdo para la entrega de las plántulas.

Atentamente,


Ing. Leonardo V. Aguinda Chimbó
TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Edificio Radio Voz del Napo. Teléfono:(06) 2886314



78



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Ing. Ulises G.

Memorando Nro. 0472-2018-DGPS

Tena, 29 de junio de 2018

PARA: Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Lcda. Ketty Lili Shiguango Salazar
Directora de Apoyo de Compras Públicas

ASUNTO: Remito contrato COTBS-GADPN-001-2018

Para trámite pertinente, adjunto en físico el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM. DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA ESTABLECIENDO 171 HECTAREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SUPER ÁRBOL", adjudicado a la señora Freire Martínez Irma Beatriz, cuyo monto es 125.424,75 USD más IVA.

Se debe publicar el contrato en el portal de contratación pública dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato como consta en la Resolución RE-SERCOP-0000072-2016 Art. 20.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

hg



CANCELADO 03 ABR 2019



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886428 ext.: 122 / 2 886058

e-mail: procuraduria@napo.gob.ec

*May. 2018
Administrador*

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO
IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS
INUNDADOS EN LA DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIAL,
ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER
ÁRBOL**

COTBS-GADPN-001-2018

En la ciudad de Tena, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, representado por el Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla y Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua, en sus calidades de Prefecto y Procurador Síndico Provincial respectivamente, a quienes en adelante se les denominará la **CONTRATANTE**; y, por otra parte la Sra. Freire Martínez Irma Beatriz, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LA DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIAL, ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER ÁRBOL**

CANCELADO 03 ABR 2019

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la **CONTRATANTE** resolvió aprobar el pliego de la COTIZACIÓN No. **COTBS-GADPN-001-2018** para **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LA DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIAL, ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER ÁRBOL**

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.001 denominada **PLANTAS**, conforme consta en la certificación No.- 65 conferida por el Director Financiero, mediante documento de fecha 19 de febrero de 2018.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de mayo de 2018, a través de la página www.compraspublicas.gob.ec.

81

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

1.05.- Luego del proceso correspondiente, el Prefecto en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No AD-GADPN-042-2018 de 06 de junio de 2018, adjudicó el contrato **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FOMENTO AL SECTOR PRODUCTIVO IMPLEMENTANDO 7.8 KM DE DRENES RECUPERANDO LOS SUELOS INUNDADOS EN LA DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIAL, ESTABLECIENDO 171 HECTÁREAS DE CACAO DE LA VARIEDAD SÚPER ÁRBOL**, al oferente Sra. Freire Martínez Irma Beatriz

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones del Director Financiero, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

- a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.
- d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.
- h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga con la CONTRATANTE a la provisión de **Plantas de cacao de la variedad súper árbol**, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Se compromete al efecto, a cumplir la prestación establecida en este contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

CANCELADO 03 ABR 2019

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD 125.424.75 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, SIN IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unit.	Precio total
015100111	Plantas de cacao de la variedad súper árbol	U	109065	1.15	125.424,75

82

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

5.02.- Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo pagará al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria No. 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada PLANTAS. Pago contra entrega de 100%. Los pagos se realizaran en SISTEMA CONTRA ENTREGA, MODALIDADAD TRACTO SUSCESIVO, de acuerdo al cronograma que se adjunta en el pliego, misma que deberán ser suscritas por el administrador del contrato, el guardalmacén y el oferente, previa presentación de la factura y demás documentos que evidencien la entrega de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en el pliego.

6.02.- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

6.03.- Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) De fiel cumplimiento.- No se exige conforme al cuarto inciso del Art. 74 de la LOSNCP.

b) Del anticipo: No se exige por no entregar anticipo.

c) Garantía técnica.- Conforme a la oferta presentada por el contratista, ésta entregara la garantía de las plantas de caco de la variedad súper árbol teobroma caco L. tendrá una garantía de tres MESES contados a partir del acta de entrega – recepción, por lo tanto reemplazará sin costo alguno para el GAD provincial de Napo, en el plazo máximo de doce (12) días, los bienes o sus componentes que se hayan dañado por defectos de fabricación o por mala calidad de los materiales empleados.

Cláusula Octavo.- PLAZO

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

8.01.- El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicara, la multa diaria del uno por mil del valor del contrato.

Cláusula Decima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

CANCELADO 03 ABR 2019

11.1.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.01.- La CONTRATANTE designa al Ing. Ulises Gutiérrez en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

12.02.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

13.02.- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

13.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

13.04.- El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.05.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

13.06.- EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Asesoría Jurídica

15.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

16.01.- Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

16.02.- Terminación Unilateral del Contrato

16.01.01.- La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

16.01.02.- Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

16.03.- Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso; ~~CANCELADO~~ 13 ABR 2018
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

16.04.- Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

84

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**
Asesoría Jurídica

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

17.01.- La recepción de **PLANTAS DE CACAO PLANTAS DE LA VARIEDAD SUPER ÁRBOL** se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

17.02.- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Décima octava.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

18.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

18.02.- Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula.- Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.01.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

19.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

20.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Primera.- DOMICILIO

21.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**
Asesoría Jurídica

21.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Av. Juan Montalvo y Olmedo (esquina), cantón Tena, Provincia de Napo;
Teléfonos: 062886428 o 062870140; E-mail: prefecturanapo2009@yahoo.com

El CONTRATISTA: Dirección: Manuel María Rosales s/n, Gabriel Espinosa ciudad de Tena, Provincia de Napo, código postal 150101; teléfonos: 0992891412 correos: hknena_1226@yahoo.es

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Segunda.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

22.01.- **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

22.02.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

GOBIERNO PROVINCIAL
DE NAPO
PREFECTURA DE NAPO
Sra. Freire Martínez Irma Beatriz
CONTRATISTA
RUC. No.- 1801299155001

Dr. Orlando V. Nacimba
PROCURADOR SÍNDICO



CANCELADO 03 ABR 2019

ENVIADO A

DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ARCHIVO - JURÍDICO

85

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas..

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA.

En la ciudad de Tena, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho comparece por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, debidamente representado por su personero Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra partes intervienen la **COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICTA**, representado por su Presidente el señor Raúl Nelson Andy Alvarado, **COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO**, representado por su Presidente el señor Juan Pascual Huatatoca Alvarado, **COMUNIDAD KICHWA ALTO HUAMBUNO GALERAS**, representado por su Presidente, el señor Mariano Ricardo Aguinda Shiguango, **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN)**, representado por su Presidente, el señor Patricio Fidel Shiguango Grefa, y la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA**, representado por su Presidente, el señor Edison Bolívar Rosero Montero, quienes proceden a celebrar este Convenio de cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo dispuesto de los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el literal f) del artículo 42 y en el literal g) del art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias, así mismo en el inciso tercero del Art. 135 de la Constitución, señala: "Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores", aún más el COOTAD, en su Art. 281 señala: "La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad. En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaría se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Con la finalidad cumplir estas disposiciones legales ha previsto incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejorar la producción de pecuaria en las comunidades y asociación de la zona baja y alta de la provincia de Napo, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia buen vivir de su habitantes, para lo cual, ha creído necesario impulsar dichos propósitos.

CANCELADO 03 ABR 2019

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

- b) El Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 1, señala: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

En concordancia la Resoluciones 418 GPN de 06 de julio del 2012 y 228 GPN de 03 de agosto del 2011 determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en su parte pertinente señala: "Autorizar la transferencia de los recursos económico del Gobierno Provincial de Napo, a favor de personas naturales y jurídicas, para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

- c) El GAD Provincial de Napo, con la finalidad de atender los requerimientos de las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para la producción cacao de la variedad super árbol en las áreas drenadas misma que permitirá desarrollar emprendimientos productivos a nivel local, provincial y nacional, a través de la producción cacao, a efecto a través de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, ha elaborado el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad super árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD, de los cuales se distribuirán para los cinco beneficiarios antes nombrados, según consta en el memorando N° 0388-2018-DGFPRD de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.
- d) A efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante Resolución N° 489 GADPN 14-19 en sesión ordinaria de 28 de febrero del 2018, resolvió autorizar la elaboración y suscripción del presente convenio.
- e) Siendo las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, la Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, son personas de derecho privado, sin fines de lucro, se dedican a la producción agrícola bajo los programas de soberanía y desarrollo comunitario, emprende proyectos productivos con instancias interinstitucionales para beneficio de la población y tiene como uno de los propósitos de contribuir al desarrollo y mejoramiento agropecuario en favor de las colectividades, a efecto cada uno de los intervenientes solicitan, el apoyo para ejecutar el Proyecto antes citado

CANCELADO 03 ABR 2019

87



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

-
- f) Consecuentemente, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos N° 65 de fecha 19 de febrero del 2018, certifica la existencia de fondo con la aplicación a la partida presupuestarias 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Plantas".
 - g) Con estas consideraciones el señor Prefecto, contenido en el memorando s/n de 07 de marzo del 2018, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 # 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el literal f) Art. 42 y 64 literal g), tercer inciso del Art.. 135 y 281 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete aportar con 109.065 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD., de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta.

CUARTA: COMPROMISOS

Las partes convienen los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- Aportará con 109.065 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD., valor que será desglosado mediante entrega de plantas de cacao, según se establece en el informe de factibilidad.

CANCELADO 03 ABR 2019

- Un técnico designado por la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, quien realizará el seguimiento y evaluación del proyecto y emitirá un informe a la dirección encargada.
- El GAD. Provincial a través de estos proyectos pretende incentivar a las comunidades y asociaciones que a futuro sean los gestores del desarrollo agropecuario de nuestra provincia ya que se cuenta con las condiciones medioambientales necesarias para estos fines

DE LAS COMUNIDADES KICHWAS CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA:

- Los beneficiarios tienen la obligación sembrar y cuidar de las plantas de cacao
- De asistir a las capacitaciones
- Aplicar el paquete tecnológico y seguir las indicaciones del técnico responsable
- Llevar una ficha de seguimiento productivo y comercialización
- Informar novedades
- Realizar el informe de finiquito
- Aporta con la mano de obra
- Emitirá un informe a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, etc.), previa suscripción del acta de finiquito.
- *Cumplir los compromisos y metodologías establecidos en informe de factibilidad.*
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar el informe objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resoluciones 228 / 241 GPN aprobados el 01 y 9 de agosto del 2011, respectivamente.
- Los beneficiarios son los responsables de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 50/100 (\$ 125.425.50) DÓLARES AMERICANOS**, incluido el IVA, que cubrirá a cargo a la partida presupuestaria 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Plantas".

CANCELADO 03 ABR 2019

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de dos (años) años, a partir de la entrega la planta por parte del GAD Provincial.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés, público y social, que no implica crédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final de las partes intervenientes; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que las partes intervenientes, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
 - 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo;
 - y,
 - 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

CANCELADO 03 ABR 2019

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Resolución 489 GADPN 14-19
- Memorando Nº 0388-2018-DGFPD
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Oficio del interviniente
- Nombramiento de los intervinientes
- Documentos personales.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428.
Tena, Ecuador.

Las partes beneficiarias, se obligan entregar su dirección, teléfono y email, para posteriores comunicaciones con el Técnico responsable de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

CANCELADO 03 ABR 2019

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS

Las partes intervinientes, en una actitud de buena fe, mediante negociaciones directas, optaran por superar cualquier controversia que pudiese derivarse del convenio de no llegarse a un acuerdo entre las partes, estas se sujetaran a los jueces competentes.

DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO

Sr. Juan Pascual Huatatoca Alvarado
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO**
C.C. 1500172869

Sr. Patricio Fidel Shiguango Grefa
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE
NAPO (FOIN)**
C.C. 1500378961

Sr. Raúl Nelson Andy Alvarado

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA CRUZ CHICTA**

C.C. 150023975 **COMUNIDAD KICHWA ALTO
WAMBEYUNA GALERAS**

Sr. Mariano Ricardo Aguincia Shiguango
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA ALTO HUAMBUNO
GALERAS**
C.C. 150024198

Sra. Edison Bolívar Rosero Montero
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE GANADEROS DE CHONTA
PUNTA**
C.C. 0201151149

GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE



CANCELADO 03 ABR 2019

[INFORME DE FACTIBILIDAD: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO FASE 2018".]

Estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad "Súper Árbol" como fomento a la producción, en las áreas drenadas en diferentes sectores productivos de la Provincia de Napo, a través de la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao súper árbol y económico. El valor del proyecto es de USD 125.424,75

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVÓ, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

**INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO
 INJERTA DE LA VARIEDAD SUPER ARBOL Y PLANTAS FORESTALES.**

I. DATOS GENERALES

Para	Ulises L. Gutiérrez Heras	Director de Desarrollo Agropecuario, Riego y Drenaje
De	Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo	Analista de proyectos 1
Asunto	Remitiendo Informe de factibilidad adquisición de plantas.	
Fecha	25 de Abril del 2018	
Costo USD.	125.424,75	Partida Presupuestaria: Denominación plantas código: Partida Presupuestaria: Denominación plantas: PLANTAS Código: 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99. 99.99.99.001
Familias beneficiarias	310	
Comunidades Beneficiarias	5	
Lugar	Provincia de Napo, Cantone Tena.	Parroquias de Chonta Punta, Ahuano, entre otros.
Normativa legal	El presente documento se ampara en los art. 260, 263, y267 de la Constitución de la República, en concordancia con los art. 41, 42, 64,65 y 135 de la COOTAD. Como también está señalado en la ley de economía popular y solidaria en sus artículos 130 y 133	

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVÓ, RIEGO Y DRENAGE
INFORME DE FACTIBILIDAD

Documentación Adjunta:	Documentos legalizados de cada comunidad, informes de socialización, fotos, registros de comunidades socializadas.
Antecedentes	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo prescrito en los artículos 276 numeral 1, y el Art. 263 Nº 5 y 6 de la Carta Magna, en concordancia con el literal f) del Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias; en este contexto el cultivo de cacao súper árbol es uno de los rubros que tiene alta potencialidad para desarrollar la cadena de valor identificada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, NAPO 20-20.</p> <p>De manera general, la cadena de valor de cacao presenta canales de comercialización y los siguientes actores: productores, intermediarios locales, intermediarios mayoristas, minoristas-detallistas y consumidor final. Los estándares de calidad de la fruta están determinados por las preferencias, gustos, costumbres y hábitos del consumidor, y también por las conveniencias de la industria. Las características de la calidad de la fruta son: sanidad, limpieza, color, firmeza, textura, apariencia, sabor, aroma, succulencia y grado de madurez. Una ventaja competitiva de esta fruta a nivel internacional, es su aceptación y demanda por ser considerada una fruta exótica, muy llamativa por su sabor y consistencia. Su potencialidad en el mercado nacional se evidencia en la demanda y preferencia de los consumidores respecto de otras frutas. El aprovechamiento de las cualidades gastronómicas y medicinales de esta fruta, junto con el gusto por su especial sabor, son las principales herramientas para generar promoción y difusión en el mercado nacional con proyección al mercado internacional.</p> <p style="text-align: right;">CANCELADO 03 ABR 2019</p> <p>El Gobierno Provincial, para mejorar sus condiciones de vida de los agricultores, necesitan insertarse en proyectos productivos agrícolas-pecuarios que mejoren sus ingresos económicos y la dieta alimentaria, que necesitan del apoyo con todo tipo de recursos de las Instituciones del Estado, es por ello que el Gobierno Provincial de Napo con sus técnicos y su principal personero viene impulsando varios proyectos productivos para las distintas comunidades, asociaciones Gremios, Escuelas, Colegios, Gobiernos Parroquiales Descentralizados entre otros, la iniciativa del Sr. Prefecto es de fomentar la producción agrícola en los sectores productivos. Las comunidades y asociaciones que son anexas a la mesa de cacao cuenta</p>

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVÓ, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

	<p>con terrenos para la producción del cultivo de cacao, como una alternativa que permite incrementar significativamente sus ingresos económicos para sus familias, sin embargo, se necesita que los sistemas y procesos productivos sean sostenibles y amigables con el ambiente donde el uso de variedades mejoradas tengan un alto potencial agronómico, capaz de resistir, tolerar plagas y enfermedades; así como de un alto potencial de producción. De esta forma, se garantiza una producción sostenible, cuya producción se puede ubicar en mercados especializados que adquieren el producto nacional, con un precio diferenciado determinado por la calidad y la sanidad que se emplee en el sistema de producción del mismo, en donde se conjuga el apoyo de los técnicos de la Institución Provincial y la colaboración de los señores beneficiarios, en las que predominan las estrategias de aprendizaje mutuo, reflexión colectiva y reivindicación local.</p>
Justificación	<p>En la Provincia de Napo se viene desarrollando la mesa de cacao de que cuenta con muchas organizaciones, comunidades productoras de cacao en las diferentes parroquias de la provincia, también está integrada por diferentes instituciones públicas, ongs actualmente encabezado por el GADMA, Por múltiples razones, el productor de cacao emplea diferentes tipos de producción, con el fin de adaptar el cultivo a las condiciones de la finca y obtener mayores beneficios económicos. De esta forma, se manejan los cultivos de forma tradicional (chacra) y tecnificada.</p> <p>Una de las ventajas con que se cuenta localmente en la producción del cacao de la variedad super árbol, es el mercado especializado que demanda volúmenes de producción mayores para abastecer a los mercados internacionales que aprecian el cacao de calidad y especialmente de Napo que ha dado ese salto cualitativo de ser productores de materia prima a ser productores de chocolates de alta calidad.</p> <p>Otra de las ventajas es la captación y fijación de carbono, ya que al ser un árbol y ser producido en sistemas con arreglos agroforestales, una hectárea de cacao puede fijar anualmente hasta 60 Toneladas de carbono, lo que lo convierte en una especie que aporta beneficios al medio ambiente y la biodiversidad, además de generar ingresos económicos de la actividad productiva en las familias que se benefician del proyecto.</p> <p>Con estos antecedentes, es importante resaltar el rol del GADP Napo en la realización y fomento de la producción del cultivo del cacao de variedades genéticamente mejoradas, como es la variedad super árbol de alta productividad que servirá como especie para reforestar y proteger las zonas de amortiguamiento de los drenes rehabilitados en la parroquias de Chonta Punta, Ahuano, y que además irá en beneficio de las familias beneficiarias del proyecto, lo cual implica un alto nivel de responsabilidad</p>

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVÓ, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

	<p>en el territorio. Lo cuál va a repercutir en la mejor calidad de aprendizaje condiciones de vida de los agricultores, al ser los beneficiarios directos mejoraran sus condiciones de vida. Como técnicos de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo Riego Y Drenaje del GADPN, participamos como facilitadores de los diferentes procesos productivos, y de preferencia en actividades que ya están generando desarrollo en el territorio como es el trabajo que realiza todos los actores de la mesa de cacao.</p> <p>Por múltiples razones, los productores de cacao, emplean los equipos agrícolas en diferentes tipos de producción, con el fin de adaptar el cultivo a las condiciones de finca y obtener mayores beneficios económicos. De esta forma, se manejan los cultivos de una manera tecnificada.</p> <p>La Dirección de Gestión de Fomento Productivo Riego y Drenaje del GAD Provincial, tiene como finalidad apoyar al sector productivo, dotando plantas, para mejorar la actividad productiva de la zona, por lo tanto es viable apoyar a los productores.</p> <p>Con estos antecedentes, es importante resaltar el rol del GADP Napo en la realización y fomento a la producción de cultivo de cacao de alta productividad.</p> <p>Las comunidades beneficiarias se ubican en una zona netamente dedicada a la agricultura, concretamente dedicada al cultivo de cacao y otros productos de la zona, ante esto es importante que el Gobierno Provincial de Napo, brinde el apoyo necesario, según el requerimiento extendida a la entidad competente, para apoyar al sector productivo donde los beneficiarios, luego de una capacitación en los todos los procesos productivos y agronómicos, puedan producir con facilidad y así mejoren la calidad alimenticia y su nivel de vida dentro de cada uno de sus hogares.</p>
Objetivos	<p>General:</p> <p>Fomentar al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes y mejorando suelos inundados en las diferentes comunidades de la provincia, estableciendo 174.88 hectáreas de cacao de la variedad "Súper Árbol", como fomento a la producción, en las áreas drenadas en diferentes sectores productivos, a través de la adquisición y entrega de plantas injertas de cacao súper árbol.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir y entregar 109.065 plantas de cacao tipo "Súper Árbol" • Establecer 174.88 hectáreas de cacao plantas de cacao injerto de la variedad súper árbol <u>Theobroma caco. L</u> <p style="text-align: right;">CANCELADO 03 ABR 2019</p>

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al productor en todos los procesos productivos del cultivo. • Monitoreo, seguimiento, evaluación y finiquito del proyecto. <p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener un rendimiento en calidad y cantidad en un 90% • Desarrollar prácticas agrícolas en un 95%. • Comprobar el desarrollo de las comunidades beneficiarias económicamente activa en un 90%. <p>Resultados Esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fincas bien mantenidas, libre de malezas. • Agricultores bien capacitados sobre el uso de las herramientas agrícolas. • Las familias consuman productos de calidad.
Compromiso de las partes	<p>GADP NAPO</p> <p>Se compromete adquirir y entregar plantas de cacao injerta de la variedad súper árbol de buena calidad a las comunidades de la provincia, previo un convenio firmado entre las partes que tendrá una duración de 2 años a partir de la ejecución del proyecto. Igualmente con la Asistencia técnica.</p> <p>COMUNIDADES BENEFICIARIAS</p> <p>Se comprometen a :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sembrar y cuidar de las plantas de cacao - Asistir a las capacitaciones - Aplicar el paquete tecnológico y seguir las indicaciones del técnico responsable. - Llevar una ficha de seguimiento productivo y de comercialización. - Informar novedades. - Realizar el informe de finiquito <p>El Equipo técnico de la Unidad de Producción se encargara del seguimiento, desarrollo, ejecución del proyecto y finiquito.</p>

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVÓ, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

Cambios observables	<p>Los principales cambios observables que se alcanzaran durante la ejecución del proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en los ingresos familiares: se espera una mejora en un 80% de ingresos de los productores individuales por el aumento en la producción agrícola de calidad, el valor agregado con enfoque de cadena productiva.
Impactos Esperados	<p>Se entiende como impactos del proyecto los cambios que se esperan producir en el mediano y largo plazo como resultado de la intervención del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativas producidas incorporadas al sistema de producción local. • Se espera que las alternativas desarrolladas por el proyecto se difundan por sí mismas, es decir, que se incorporen al sistema productivo del mismo modo que se difunden los paquetes tecnológicos para el Mejoramiento en la productividad. • Personal local capacitado para dar asistencia técnica al grupo. • Modelo de producción adecuado a las condiciones sociales ambientales y económicas de la zona.
	<p>AMBIENTAL: Este tipo de proyecto no pretende incrementar la frontera agrícola y no tener impacto ambiental, sino pretende desarrollar en el mismo territorio agrícola ya establecido, simplemente se trata de mejorar los índices productivos.</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> - Las comunidades se encuentran en una zona netamente productiva, dedicada a la producción de productos de la zona especialmente el cacao. - Poseen las áreas adecuadas, para sus respectivas prácticas agrícolas. - Buena predisposición de los beneficiarios. -Previa planificación, el Gobierno Provincial está comprometido a facilitar el transporte de los productos obtenidos. - Se reforestará las áreas drenadas • Los beneficiarios participarán activamente durante el proceso de entrega y ejecución del proyecto. <p style="text-align: right;">CANCELADO 03 ABR 2019</p>
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a los requerimientos presentados por parte de los beneficiarios, se recomienda apoyarles, con la ejecución del

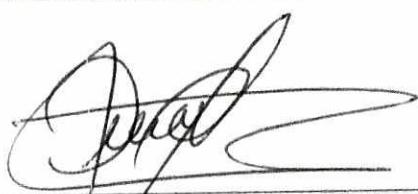
GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD

	<p>presente proyecto, para ser invertido según el proyecto presentado, previo firma del convenio entre las partes que intervienen.</p> <ul style="list-style-type: none">- Llevar un seguimiento de todos los procesos productivos hasta su finiquito.- Capacitar constantemente, sobre manejo agronómico e insumos, esto será de gran ayuda para los agricultores.- El convenio se firmara con las comunidades solicitantes.- El convenio se firmara con las comunidades solicitantes, debidamente legalizadas y no tengan pendientes convenios de finiquito con el GAD Provincial de Napo. <p>TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificar que el vivero tenga un Jardín Clonal debidamente legalizado, cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por AGROCALIDAD, como también esté en capacidad propia de producir la cantidad de plantas que se requiere en este proyecto.- Que el/la proponente tenga experiencia de manera simultánea en la producción y entrega de la menos un 40% del total requerido (presente acta de entrega-recepción).- Que el/la proponente incluya en su propuesta un proceso de inducción con los representantes de las comunidades beneficiarios como también un proceso de acompañamiento hasta 90 días luego de la entrega y siembra de las plántulas.- Para cumplir con el aspecto de ADAPTABILIDAD de las plántulas a los terrenos/predios en los cuales van a ser sembrados, se sugiere que el vivero/Jardín Clonal este cercano en un radio no mayor a 80 km de los sitios de entrega.- El proponente y posteriormente el adjudicatario de la entrega de las plántulas, deberá entregar las plántulas en cada comunidad, responsabilizándose de la movilización, estibaje y conteo de las plántulas. Según el cronograma de entrega debidamente coordinado con la Dirección de Fomento Productivo.- En caso de pérdida de las Plántulas por defectos naturales (stress en el proceso de transporte o mala manipulación en el estibaje), el oferente/ contratista deberá realizar la respectiva reposición.
--	--

Particular que informo para los fines pertinentes.

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE
INFORME DE FACTIBILIDAD
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:



ING. LEONARDO AGUINDA
Analista 1 de Agroproducción
laguinda@napo.gob.ec

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO



CANCELADO 03 ABR 2019



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 0540-2018-DGFPRD

Tena, 13 de marzo de 2018

PARA: Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista de Agroproducción 1

ASUNTO: Para conocimiento y seguimiento respectivo

Por medio del presente, adjunto en formato fisico-impreso la Resolución 489 GADPN 14-19 del 28 de febrero de 2018, en la misma que la Càmara Provincial Resolviò: Autorizar la elaboraciòn y suscripcìon del siguiente convenio:

Con las comunidades Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras -FOIN y la Asociaciòn de Ganaderos de Chonta Punta, convenio de cooperaciòn para la ejecuciòn del proyecto Fomento al sector productivo implementaciòn 7.8km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectàreas de cacao de la variedad sùper àrbol, como fomento a la producciòn en las àreas drenadas a travès de la adquisiciòn y entrega de plantas de cacao, el monto del proyecto es de USD. 125.425,50 dòlares.

Al respecto sirvase continuar con el tràmite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

mn



14-03-2018 8:02
[Signature]

CANCELADO 03 ABR 2019

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886 314

e-mail: fomentoproductivo@napo.gob.ec

1/1

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



RESOLUCIÓN 489 GADPN 14-19

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria del veintiocho de febrero del dos mil dieciocho

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibidem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con el artículo 40 del COOTAD, tiene autonomía política, administrativa y financiera.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a su vez, la "Gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



de convenios, en concordancia con la facultad otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, el artículo 128 del cuerpo legal antes invocado, prescribe que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria entre los diferentes niveles de gobierno y con participación ciudadana.

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

7. Autorizar la elaboración y suscripción de los siguientes convenios, entre el GAD Provincial de Napo y las entidades y organismos detallados a continuación:

- Con la Corporación Eléctrica del Ecuador, convenio de delegación de competencias para la construcción del puente sobre el canal de descargas de las obras de captación Coca Codo Sinclair del Río Coca de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda del Cantón El Chaco, Provincia de Napo.
- Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Papallacta, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción del Centro de Comercialización de Productos Amazónicos e Interpretación Turística de la Parroquia Papallacta del Cantón Quijos, Provincia de Napo". El monto del proyecto es de USD 300.000 dólares.
- Con la Comunidad Ruku Jumandy Kawsay objetivo del convenio "Establecer obligaciones recíprocas en el pago de servicios básicos en el complejo turístico Cavernas Jumandi y procesos administrativo-operativos"
- Con la Comunidad Colonia Babahoyo, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción y equipamiento de planta piladora de arroz- Chontapunta", el monto del proyecto asciende a USD 127.657,57 dólares. Debiendo hacerse constar dentro del convenio que la Comunidad Colonia Babahoyo donará la GAD Provincial de Napo el terreno respectivo de 2.000m² para la construcción de la infraestructura, para en lo posterior el GAD Provincial entregue en comodato a la Comunidad el terreno y la infraestructura.
- Con las Comunidades Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras – FOIN y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenajes recuperando los suelos inundados en las diferentes comunidades de la Provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de la variedad súper árbol, como fomento a la

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao".
El monto del proyecto es de USD 125.425,50 dólares.

Tena, 6 de marzo de 2018

Lizbeth Paredes
Abogada Lizbeth Paredes N
SECRETARÍA GENERAL



CANCELADO 03 ABR 2019

ENVIADO A:

Jurídico,

Sección de Gestión de Planificación

Sección de Gestión de Fomento Productivo y

100

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICHTA,
SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE
ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE
GANADEROS DE CHONTA PUNTA.**

En la ciudad de Tena, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho comparece por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, debidamente representado por su personero Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra partes intervienen la **COMUNIDAD KICHWA CRUZ CHICHTA**, representado por su Presidente el señor Raúl Nelson Andy Alvarado, **COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO**, representado por su Presidente el señor Juan Pascual Huatatoca Alvarado, **CC MUNIDAD KICHWA ALTO HUAMBUNO GALERAS**, representado por su Presidente, el señor Mariano Ricardo Aguinda Shiguango, **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN)**, representado por su Presidente, el señor Patricio Fidel Shiguango Grefa, y la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA**, representado por su Presidente, el señor Edison Bolívar Rosero Montero, quienes proceden a celebrar este Convenio de cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo dispuesto de los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el literal f) del artículo 42 y en el literal g) del art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias, así mismo en el inciso tercero del Art. 135 de la Constitución, señala: "Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores", aún más el COOTAD, en su Art. 281 señala: "La cogestión de los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad. En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaría se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Con la finalidad cumplir estas disposiciones legales ha previsto incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejorar la producción de pecuaria en las comunidades y asociación de la zona baja y alta de la provincia de Napo, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia buen vivir de su habitantes, para lo cual, ha creído necesario impulsar dichos propósitos.

CANCELADO 03 ABR 2019

- b) El Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 1, señala: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

En concordancia la Resoluciones 418 GPN de 06 de julio del 2012 y 228 GPN de 03 de agosto del 2011 determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en su parte pertinente señala: "Autorizar la transferencia de los recursos económico del Gobierno Provincial de Napo, a favor de personas naturales y jurídicas, para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

- c) El GAD Provincial de Napo, con la finalidad de atender los requerimientos de las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para la producción cacao de la variedad super árbol en las áreas drenadas misma que permitirá desarrollar emprendimientos productivos a nivel local, provincial y nacional, a través de la producción cacao, a efecto a través de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, ha elaborado el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad super árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD, de los cuales se distribuirán para los cinco beneficiarios antes nombrados, según consta en el memorando N° 0388-2018-DGFPRD de fecha 28 de febrero de 2018, scrito por el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.
- d) A efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante Resolución N° 489 GADPN 14-19 en sesión ordinaria de 28 de febrero del 2018, resolvió autorizar la elaboración y suscripción del presente convenio.
- e) Siendo las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, la Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, son personas de derecho privado, sin fines de lucro, se dedican a la producción agrícola bajo los programas de soberanía y desarrollo comunitario, emprende proyectos productivos con instancias interinstitucionales para beneficio de la población y tiene como uno de los propósitos de contribuir al desarrollo y mejoramiento agropecuario en favor de las colectividades, a efecto cada uno de los intervenientes solicitan el apoyo para ejecutar el Proyecto antes citado

CANCELADO 03 ABR 2019

-
- f) Consecuentemente, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos Nº 65 de fecha 19 de febrero del 2018, certifica la existencia de fondo con la aplicación a la partida presupuestarias 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Plantas".
 - g) Con estas consideraciones el señor Prefecto, contenido en el memorando s/n de 07 de marzo del 2018, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 # 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el literal f) Art. 42 y 64 literal g), tercer inciso del Art.. 135 y 281 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete aportar con 107.200 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD., de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta.

CUARTA: COMPROMISOS

Las partes convienen los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- Aportará con 107.200 plantas de cacao injertada de la variedad súper árbol de buena calidad a las Comunidades Kichwas Cruz Chicta, San Juan de Huambuno, Alto Huambuno Galeras, Federación de Organizaciones de Indígena de Napo (FOIN) y la Asociación de Ganaderos de Chonta Punta, para ejecutar el "Proyecto denominado Fomento al sector productivo implementando 7.8 km de drenes recuperando los suelos inundados de las diferentes comunidades, de la provincia, estableciendo 171 hectáreas de cacao de variedad súper árbol, como fomento a la producción en las áreas drenadas a través de la adquisición y entrega de plantas de cacao", por un monto de \$ 125.425.50 USD., valor que será desglosado mediante entrega de plantas de cacao, según se establece en el informe de factibilidad.

CANCELADO 03 ABR 2019

- Un técnico designado por la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, quien realizará el seguimiento y evaluación del proyecto y emitirá un informe a la dirección encargada.
- El GAD. Provincial a través de estos proyectos pretende incentivar a las comunidades y asociaciones que a futuro sean los gestores del desarrollo agropecuario de nuestra provincia ya que se cuenta con las condiciones medioambientales necesarias para estos fines

DE LAS COMUNIDADES KICHWAS CRUZ CHICTA, SAN JUAN DE HUAMBUNO, ALTO HUAMBUNO GALERAS, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE NAPO (FOIN) Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CHONTA PUNTA:

- Los beneficiarios tienen la obligación sembrar y cuidar de las plantas de cacao
- De asistir a las capacitaciones
- Aplicar el paquete tecnológico y seguir las indicaciones del técnico responsable
- Llevar una ficha de seguimiento productivo y comercialización
- Informar novedades
- Realizar el informe de finiquito
- Aporta con la mano de obra
- Emitirá un informe a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, etc.), previa suscripción del acta de finiquito.
- ***Cumplir los compromisos y metodologías establecidos en informe de factibilidad.***
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar el informe objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resoluciones 228 y 241 GPN aprobados el 01 y 9 de agosto del 2011, respectivamente.
- Los beneficiarios son los responsables de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 50/100 (\$ 125.425.50) DÓLARES AMERICANOS**, incluido el IVA, que cubrirá a cargo a la partida presupuestaria 50.04.003.003.731515.000.15.01.000.99.99.99.001 denominada “Plantas”.

CANCELADO 03 ABR 2019

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de dos (años) años, a partir de la entrega la planta por parte del GAD Provincial.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés, público y social, que no implica crédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del GAD DE NAPÓ, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final de las partes intervenientes; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que las partes intervenientes, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
 - 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo;
 - 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

CANCELADO 03 ABR 2019

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Resolución 489 GADPN 14-19
- Memorando N° 0388-2018-DGFPD
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Oficio del interviniente
- Nombramiento de los intervinientes
- Documentos personales.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

✓ CANCELADO 03 ABR 2019

Las partes beneficiarias, se obligan entregar su dirección, teléfono y email, para posteriores comunicaciones con el Técnico responsable de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

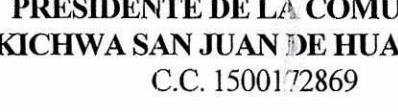
DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS

Las partes intervenientes, en una actitud de buena fe, mediante negociaciones directas, optaran por superar cualquier controversia que pudiese derivarse del convenio de no llegarse a un acuerdo entre las partes, estas se sujetaran a los jueces competentes.

DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.


Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPÓ


Sr. Juan Pascual Huatatoca Alvarado
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO**
C.C. 1500172869

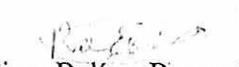

Sr. Patricio Fidel Shiguango Grefa
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ORGANIZACIONES DE INDÍGENA DE
NAPÓ (FOIN)**
C.C. 1500378961


Sr. Raúl Nelson Andy Alvarado
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA CRUZ CHICIA**

C.C. 1500239759

COMUNIDAD KICHWA ALTO
WAMEUNO GALEBAS
Pachecito Min. N°: 1261
AHUANO - NAPÓ


Sr. Mariano Ricardo Aguinda Shiguango
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
KICHWA ALTO HUA MBUNO
GALERAS**
C.C. 15002419.8

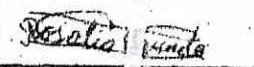
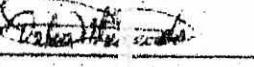
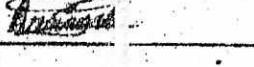
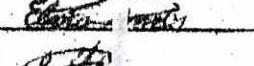
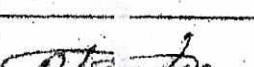
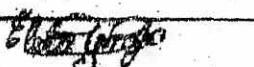
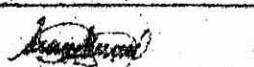
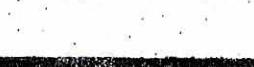

Sra. Edison Bolívar Rosero Montero
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE GANADEROS DE CHONTA
PUNTA**
C.C. 0201151149

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 – 21 – 9 – 2007

Ahuano-Tena-Napo

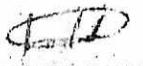
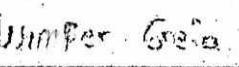
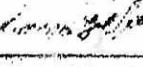
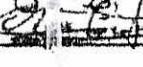
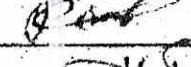
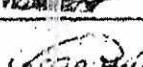
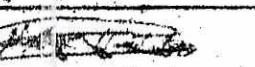
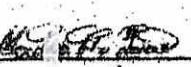
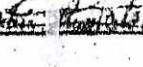
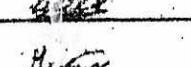
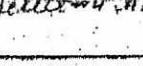
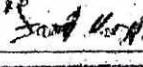
NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO

Nº	APELIDOS Y NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	AGUINDA GREFA MARIA MAGDALENA	1500248438	
2	AGUINDA TAPUY ROSALIA LUCIA	1500565906	
3	ALVARADO ALVARADO DELIA ESTELA	1500521826	
4	ANDI AGUINDA ARMANDO MOISES	1500999967	
5	ANDI AGUINDA ELVIA AMADA	1500710525	
6	ANDI AGUINDA LEONILA HOTENCIA	1501063381	
7	ANDI AGUINDA OLMEDO FRANKLIN	1500888697	
8	ANDI GREFA PEDRO PANCHO	1500200249	
9	ANDI TANGUILA ELISA DOROTEA	1500763394	
10	ANDI TANGUILA ELIZABETH PIEDAD	1501115562	
11	ANDI TANGUILA JUAN MANUEL	1500026265	
12	BOSQUEZ ARMIJO UGOBERTO OLVEROS	1500227010	
13	CERDA YUMBO FAVIO BENJAMIN	1501194359	
14	GREFA AGUINDA MARIA ELVIA	1500485720	
15	GREFA ALVARADO LUCIA ROCIO	1500617463	
16	GREFA ALVARADO SEGIO RONNI	1500703812	

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 – 21 – 9 – 2007

Ahuano-Tena-Napo

17	GREFA HUATATOCA JEFFERSON GONZALO	1500986508	
18	GREFA HUATATOCA WIMPER BLADIMIR	1500986516	
19	GREFA SHIGUANGO XIMENA JUDITH	1500722705	
20	GREFA SIGUANGO OLGER BENITO	1500740885	
21	GREFA TANGUILA RICARDO GONZALO	1500468888	
22	HUATATOCA ALVARADO JUAN PASCUAL	1500172889	
23	HUATATOCA ALVARADO CARLOS RAMON	1501048951	
24	HUATATOCA ALVARADO JORGE ANTONIO	1500518384	
25	HUATATOCA ALVARADO MATIAS JOSE	1500341597	
26	HUATATOCA MAMALI ACTA ABEL JOSE	1500807092	
27	HUATATOCA MAMALI ACTA MARTHA INES	1500721194	
28	HUATATOCA MAMALI ACTA RODRIGO TEODORO	1500805839	
29	HUATATOCA MAMALI ACTA SILVIA CARMEN	1500841042	
30	HUATATOCA YUMBO CLARA MARGARITA	1500913889	
31	HUATATOCA YUMBO LETICIA EZELINA	1500464175	
32	HUATATOCA YUMBO MARIA JACINTA	1500185679	 CANCELADO 03 ABR
33	HUATATOCA YUMBO ROSITA TANA	1500518347	
34	MAMALLACTA AGUINDA FELICIANA CARMEN	1500157660	
35	NOTENO CERDA MANUEL JAUSTO	1500751696	

AMA QUILLA

AMA LLULLA

AMA SHUA

2019

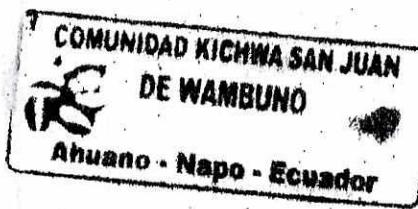
109

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 - 21 - 9 - 2007

Ahuano-Tena-Napo

36	PAUCHI HUATATOCA CESAR MAXIMILIANO	1500341589	<i>cesar</i>
37	PAUCHI HUATATOCA NELLY DELICIA	1500724453	<i>Nelly</i>
38	PAUCHI HUATATOCA WILSON GALO	1500673288	<i>Wilson</i>
39	TANGUILA ANDY APOLINARIO GEDEON	1500438732	<i>Andy</i>
40	TANGUILA HUATATOCA KLIDER ELIAS	1500981905	<i>Klidér Tangula</i>
41	TANGUILA HUATATOCA NELSON KLEVER	1501133498	<i>Nelson</i>
42	TANGUILA SHIGUANGO PASCUAL FRANCISCO	1500322910	<i>Pascual</i>
43	TAPUY LICUY JOSE RAMON	1500707383	<i>José</i>
44	VARGAS ANDY MAR GARITA ROSA	1550038242	<i>Rosa</i>
45	YUMBO ALVARADO IGNACIO	1500088826	<i>Ignacio</i>
46	YUMBÓ ALVARADO JAIME GABRIEL	1501084170	<i>Jaime</i>



Juan Huatoca
Sr. Juan Huatoca
PRESIDENTE ENCARGADO
DE LA COMUNIDAD

Gedeón Tangula
Sr. Gedeón Tangula
DIRIGENTE ACTAS Y COMUNICACIONES

CANCELADO 03 ABR 2019

AMA QUILLA

AMA LLULLA

AMA SHUA

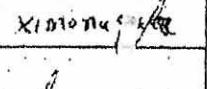
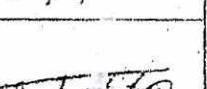
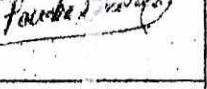
110

COMUNIDAD KICHWA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Acuerdo Ministerial N° 1890-11 de junio-2010

Ahuano - Tena - Napo

CUADRO DEL DIRECTORIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	CÉDULA	FIRMA
01	HUATATOCA ALVARDO JUAN PASCUAL	PRESIDENTE	1500172869	
02	PAUCHI HUATATOCA WILSON GALO	VICEPRESIDENTE	1500873288	
03	TANGUILA SHIGUANGO PASCUAL FRANCISCO	DIRIGENTE DE AA. CC	1500322910	
04	GREFA SHIGUANGO XIMENA JUDITH	DIRIGENTE ECONOMÍA Y FINANZAS	1500722705	
05	GREFA ALVARADO LUCIA ROCIO	DIRIGENTE DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS	1500817463	
06	PAUCHI HUATATOCA CESAR MAXIMILIANO	DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	1500341589	
07	HUATATOCA ALVARADO JORGE ANTONIO	DIRIGENTE DE LA MUJER, FAMILIA Y SALUD INTEGRAL	1500518384	

COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN
DE WAMBUNO

Ahuano - Napo - Ecuador


Sr. Juan Pascual Huatatocha Alvarado
PRESIDENTE


Sr. Pascual Tangulia
SECRETARIO

CANCELADO 03 ABR 2019

111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUATATOCA ALVARADO
JUAN PASCUAL

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
COTUNDO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FELICIANA

MAMALLACTA

N. 150017286-9



INTRODUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUATATOCA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO JUAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA

2015-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-18

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN CECUL

Juan P. Huatatoca



003
JUNTA N.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

003 - 277
N. JEMERO

1500172869
CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
HUATATOCA ALVARADO JUAN PASCUAL

NAPO
PROVINCIA
TEÑA
CANTÓN
AHUANG
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rafael
F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

100%

CANCELADO 03 ABR 2019

112

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD KICHUWA

“SAN JUAN DE HUAMBUNO”

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	N. CEDULA	FIRMA
1	Cesar Maximiliano Pavich Huatutoca	150034753-3	<i>Cesar Pavich</i>
2	Thony Luciano Pavich Alvarado	150114220-0	
3	Olger Benito Gicla Shiguango	150074066-3	<i>Olger Gicla</i>
4	Leoniby Ofelia Andi Aguindos	150105323-1	<i>Leoniby Andi</i>
5	Manuela Lilián Huatutoca Humullacta	1500811105-8	<i>Manuela Huatutoca</i>
6	Martha Inés Huatutoca Humullacta	150072113-4	<i>Martha Huatutoca</i>
7	Marielis Jose Huatutoca Alvarado	150039759-7	<i>Marielis Jose</i>
8	Pedro Peniche Andi Gicla	150011094-9	<i>Pedro Peniche</i>
9	Jorge Antonio Huatutoca Alvarado	150071838-4	<i>Jorge Huatutoca</i>
10	Juan Pascual Huatutoca Alvarado	1500717386-7	<i>Juan Huatutoca</i>
11	Hurin Seccanta Huatutoca Zumbe	150070567-9	<i>Hurin Huatutoca</i>
12	Ignacio Zumbe Alvarado	150085882-6	<i>Ignacio Zumbe</i>
13	Leticiu Cecilia Huatutoca Zumbe	150041467-5	<i>Leticiu</i>
14	Klever Nelson Tangulka Huatutoca	150113949-8	<i>Klever</i>
15	Juline Gabriel Zumbe Alvarado	150108417-6	<i>Juline</i>
16	Favio Benjamin Cerde Zumbe	150119435-9	<i>Favio</i>
17	Pascual Francisco Tangulka Shiguango	150032291-0	<i>Pascual</i>
18	Edo Juan pinto Pajimba	1500893-1	<i>Edo Pinto</i>
19	Angelito Luis Huatutoca	15011998-6	<i>Angelito</i>
20	Emilia Huatutoca Atahua Zambe	150080416-9	<i>Emilia</i>
21	Edwin Huatutoca		

2019

113

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD KICHUWA

“SAN JUAN DE HUAMBUNO”

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	N. CEDULA	FIRMA
22	Andrea Agustina Sandoval Vaca	78001186334	Sandoval Andy
23	Alberto Agustina Sandoval Vaca	78001186334	Alberto
24	Paula Paquita Obregón Banda	78000787877	Paula
25	Concepción Huamán Sánchez Román	78000787877	Concepción
26	Hector Huamán Martínez	78000653341	Hector
27	Cristina Huamán Martínez	78000653341	Cristina
28	Angela Huamán Martínez		Angela
29	Edwin Huamán Martínez	78000784633	Edwin
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			CANCELADO 03 ABR 2019
40			
41			
42			

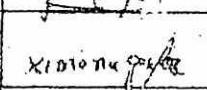
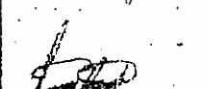
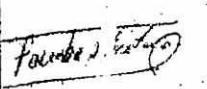
114

COMUNIDAD KICHWA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Acuerdo Ministerial N° 1890-11 de junio-2010

Ahuano - Tena - Napo

CUADRO DEL DIRECTORIO

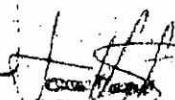
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	CEDULA	FIRMA
01	HUATATOCA ALVARDO JUAN PASCUAL	PRESIDENTE	1500172869	
02	PAUCHI HUATATOCA WILSON GALO	VICEPRESIDENTE	1500873288	
03	TANGUILA SHIGUANGO PASCUAL FRANCISCO	DIRIGENTE DE AA. CC	1500322910	
04	GREFA SHIGUANGO XIMENA JUDITH	DIRIGENTE ECONOMÍA Y FINANZAS	1500722705	
05	GREFA ALVARADO LUCIA ROCIO	DIRIGENTE DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS	1500817463	
06	PAUCHI HUATATOCA CESAR MAXIMILIANO	DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	1500341589	
07	HUATATOCA ALVARADO JORGE ANTONIO	DIRIGENTE DE LA MUJER , FAMILIA Y SALUD INTEGRAL	1500518384	

COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN
DE HUAMBUNO



Ahuano - Napo - Ecuador


Sr. Juan Pascual Huatatoca Alvarado
PRESIDENTE


Sr. Pascual Tanguila
SECRETARIO

CANCELADO 03 ABR 2019

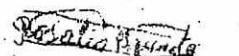
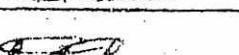
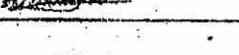
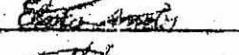
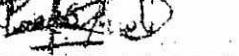
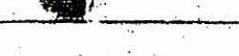
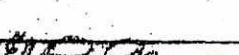
115

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 - 21 - 9 - 2007

Ahuano-Tena-Napo

NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN JUAN DE HUAMBUNO

Nº	APELIDOS Y NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	AGUINDA GREFA MARIA MAGDALENA	1500248438	
2	AGUINDA TAPUY ROSALIA LUCIA	1500666908	
3	ALVARADO ALVARADO DELIA ESTELA	1500621826	
4	ANDI AGUINDA ARMANDO MOISES	1500999967	
5	ANDI AGUINDA ELVIA AMADA	1500715826	
6	ANDI AGUINDA LEONILA HOTENCIA	1501053381	
7	ANDI AGUINDA OLMEDO FRANKLIN	1500868597	
8	ANDI GREFA PEDRO PANCHO	1500200249	
9	ANDI TANGUILA ELISA DOROTEA	1500763394	
10	ANDI TANGUILA ELIZABETH PIEDAD	1501115562	
11	ANDI TANGUILA JUAN MANUEL	1500025265	
12	BOSQUEZ ARMIJO RIGOBERTO OLVEROS	1500227010	
13	CERDA YUMBO FAVIO BENJAMIN	1501194389	
14	GREFA AGUINDA MARIA ELVIA	1500485720	 CANCELADO 25 ABR 2019
15	GREFA ALVARADO LUCIA ROCIO	1500617453	
16	GREFA ALVARADO SEGIO RONNI	1500709812	

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 - 21 - 9 - 2007

Ahuano-Tena-Napo

17	GREFA HUATATOCA JEFFERSON GONZALO	1500988508	<i>Jefferson</i>
18	GREFA HUATATOCA WIMPER BLADIMIR	1500988516	<i>Wimper Grefa</i>
19	GREFA SHIGUANGO XIMENA JUDITH	1500722705	<i>Ximena Grefa</i>
20	GREFA SIGUANGO OLGER BENITO	1500740665	<i>Olger Grefa</i>
21	GREFA TANQUILA RICARDO GONZALO	1500458888	<i>Ricardo Grefa</i>
22	HUATATOCA ALVARADO JUAN PASCUAL	1500172039	<i>Juan Alvarado</i>
23	HUATATOCA ALVARADO CARLOS RAMON	1601048951	<i>Carlos Alvarado</i>
24	HUATATOCA ALVARADO JORGE ANTONIO	1500518384	<i>Jorge Alvarado</i>
25	HUATATOCA ALVARADO MATIAS JOSE	1500841597	<i>Matias Alvarado</i>
26	HUATATOCA MAMALLACTA ABEL JOSE	1500807092	<i>Abel Mamallacta</i>
27	HUATATOCA MAMALLACTA MARTHA INES	1500721184	<i>Marta Mamallacta</i>
28	HUATATOCA MAMALLACTA RODRIGO TEODORO	1500905839	<i>Rodrigo Mamallacta</i>
29	HUATATOCA MAMALLACTA SILVIA CARMEN	1500841042	<i>Silvia Mamallacta</i>
30	HUATATOCA YUMBO CLARA MARGARITA	1500313869	<i>Clara Yumbo</i>
31	HUATATOCA YUMBO LETICIA EZELINA	1500464175	<i>Leticia Yumbo</i>
32	HUATATOCA YUMBO MARIA JACINTA	1500185679	<i>Maria Yumbo</i>
33	HUATATOCA YUMBO ROSITA TANA	1500518347	<i>Rosita Yumbo</i>
34	MAMALLACTA AQUINDA FELICIANA CARMEN	1500157660	<i>Feliciano Mamallacta</i>
35	NOTENO CERDA MANUEL JAUSTO	1500751698	<i>Manuel Cerdas</i>

2019

AMA QUILLA

AMA LLULLA

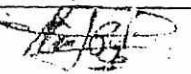
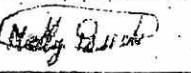
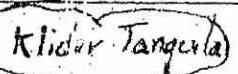
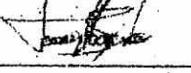
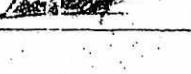
AMA SHUA

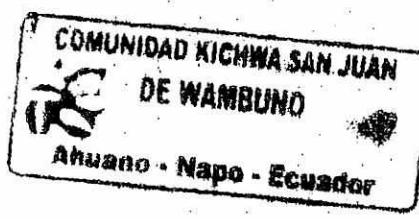
117

COMUNIDAD KICHWUA "SAN JUAN DE HUAMBUNO"

Registro oficial # 175 - 21 - 9 - 2007

Ahuano-Tena-Napo

36	PAUCHI HUATATOCA CESAR MAXIMILIANO	1500341589	
37	PAUCHI HUATATOCA NELLY DELICIA	1500724453	
38	PAUCHI HUATATOCA WILSON GALO	1500873288	
39	TANGUILA ANDY APOLINARIO GEDEON	1500438732	
40	TANGUILA HUATATOCA KLIDER ELIAS	1500981905	
41	TANGUILA HUATATOCA NELSON KLEVER	1501133498	
42	TANGUILA SHIGUANGO PASCUAL FRANCISCO	1500322910	
43	TAPUY LICUY JOSE RAMON	1500707383	
44	VARGAS ANDY MARGARITA ROSA	1550038242	
45	YUMBO ALVARADO IGNACIO	1500088826	
46	YUMBO ALVARADO JAIME GABRIEL	1501064170	



CANCELADO 03 ABR 2019

Sr. Juan Huatatoca
PRESIDENTE ENCARGADO
DE LA COMUNIDAD

Sr. Gedeón Tanguila
DIRIGENTE ACTAS Y COMUNICACIONES



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0066-2018-DDPRD

Tena, 16 de enero de 2018

PARA: Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 1

ASUNTO: DISPONIENDO

Por medio del presente, dispongo a usted elaborar el proyecto de adquisición de plantas de Cacao de la Variedad Súper Árbol y Plantas Forestales para ser distribuidas en diferentes comunidades y Asociaciones de la Provincia de Napo.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

mn

*Recibido
18/01/2018
D.L.H.*

CANCELADO 03 ABR 2019

119

[Copia sin Crédito Tributario]

Autorización S.R.I.

26/03/2019 10:13:52



GAD PROVINCIAL DE NAPO

Dirección Establecimiento:
Central Juan Montalvo s/n y Olmedo
Teléfono: 062 888 036
TENA - ECUADOR

2503201907

Fecha y Hora de Autorización

R.U.C.: 1560000190001

156000019000120010100000054061438928

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No 001-010-000005406

Fecha: 25 de Marzo del 2019

Ejercicio Fiscal:

2019

Nombre o Razón Social: FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ

R.U.C. o C.I.: 1801299155001

Dirección: CIUDADELA EL CHOFER

Concepto: ADQUISICION DE PLANTAS DE CACAO

Tipo y Número de Comprobante	Base Imponible	Impuesto	Código Impuesto	Ret.	Valor Retenido
FACTURA 001-001-000000263	76,388.75	IMPUESTO A LA RENTA	312	1.00	763.89
COMPROBANTE #:					TOTAL VALOR RETENIDO \$ 763.89

BANCO: CD 534

CHEQUE #:

Obligado a llevar contabilidad SI	Ambiente	PRODUCCION	Emisión	NORMAL
Clave de Acceso				

2503201907156000019000120010100000054061438928213

CANCELADO 03 ABR 2019

120



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-4-2019

Hora: 11:13:20

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: RON LLORI NANCY EDDA 1210010

Num. Ref. BCE.:14099565

Institución Pública: GAD PROV NAPO - FID					# Cta.: 1210010			
Institución Receptora: COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO					# Cta. Cte: 15700040			
Nombre Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	579942	75,624.86	288	1801299155	FREIRE MARTINEZ IRMA BEATRIZ	2	03-04-2019 16:50:08	ACREDITADA
Total:	75,624.86	Reg.:1						

[Atrás](#) ▶

CANCELADO 03 ABR 2019

121